
 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b> GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b> Página 1 de 162

**SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA  
SASIE-004-2024**


**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, ELEMENTOS TIPO PAPELERÍA Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS DE SOPORTE PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA CUNDINAMARCA

**EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR  
PROPONENTE N° 1**


<b>DOCUMENTO DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN</b>	<b>MICRONET S A S</b> Nit 815.001.055-6 Representada Legalmente por el señor DIEGO TRUJILLO BENITEZ identificado con C.C. 16.260.038.	
	<b>LOTE 1 CUMPLE SI/NO/NO APLICA</b>	
	<b>OBSERVACIONES</b>	
<b>1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:</b>  Deberá diligenciarse estrictamente en FORMATO correspondiente debidamente firmado por la persona natural oferente, el representante legal de la persona jurídica oferente, por el representante de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal oferente, o por apoderado debidamente acreditado, el cual deberá adjuntar, para todos los casos, fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta o matrícula profesional si a ello hubiere lugar, o poder debidamente otorgado.	CUMPLE	
<b>2. DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:</b>  Los Proponentes deben suscribir el Compromiso de Transparencia contenido en el FORMATO correspondiente en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	CUMPLE	
<b>3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.</b>  Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de	CUMPLE	

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b> GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b> Página 2 de 162


<p>conformidad con las normas de su país de origen.</p> <p>A. Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en el registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada guarda relación con la que se pretende contratar, el cual deberá contener la siguiente información, salvo que se trate de profesiones liberales, de conformidad con lo establecido en el Concepto No. 06056338 de julio de 17 de 2006 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio:</p> <p>a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.</p> <p>b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024</p> <p>c) La actividad mercantil inscrita, deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>B. Si es persona jurídica el certificado deberá contener la siguiente información:</p> <p>a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.</p> <p>b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024. El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>c) La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (01) año más.</p> <p>d) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos.</p> <p>e) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato.</p> <p>En el caso de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa prevista en el ordenamiento jurídico colombiano, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio, cumpliendo las condiciones antes señaladas. Si el consorcio o la unión temporal u otra forma asociativa lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional si a ello hubiere lugar.</p> <p>Si el oferente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá:</p>		
---	--	--

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b> GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b> Página 3 de 162


<p>Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes.</p> <p>Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Oferente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.</p>		
<p><b>4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:</b></p> <p>El oferente lo diligenciará tomando como guía los FORMATOS establecidos en el pliego de condiciones para el efecto, teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <p>Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en el presente Pliego de Condiciones.</p> <p>En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con EL MUNICIPIO, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato.</p> <p>En la oferta deberá obrar el</p>	N/A	

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b> GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b> Página 4 de 162


<p>documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse:</p> <p>Si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.</p> <p>El porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio y el porcentaje de participación de los integrantes de la Unión Temporal. La omisión de esta información generará el <b>RECHAZO</b> de la oferta, en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de Requisitos Mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones o que la sumatoria de los porcentajes no correspondan a un 100%.</p> <p>Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la oferta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, EL MUNICIPIO considerará que la oferta fue presentada por un Consorcio.</p> <p>Como mínimo, la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del contrato y dos (02) años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato.</p> <p>La designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>La omisión de las firmas del representante o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se entenderán como falta de constitución del Consorcio o Unión Temporal y generará el <b>RECHAZO</b> de la oferta. Adicional a lo anterior, si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta, y éste las excede, la oferta será <b>RECHAZADA</b>.</p> <p>Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el</p>		
--	--	--

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 5 de 162


<p>mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que EL MUNICIPIO lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.</p>		
<p><b>5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:</b></p> <p>En la oferta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EL MUNICIPIO, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018.</p> <p>La garantía de seriedad debe tomarse así:</p> <p><b>A. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de Mipyme:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8</li> <li>✓ Cuantía: Cinco por ciento (5%) del <b>TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.</b></li> <li>✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.</li> <li>✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación).</li> </ul> <p><b>B. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asegurado / Beneficiario: : EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8</li> <li>✓ Cuantía: Ocho por ciento (8%) del <b>TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.</b></li> </ul>	<p>CUMPLE</p>	<p>ACREDITACION DE MIPYME.</p>

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b> GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b> Página 6 de 162


<p>✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación).</p> <p><b>C. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que NO ostente las anteriores calidades:</b></p> <p>✓ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8</p> <p>✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del <b>TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.</b></p> <p>✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes).</p> <p>EL MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta cuando el oferente favorecido con la adjudicación, sin aducir y acreditar justa causa, se abstenga de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. No suscribir el contrato sin justa causa por parte del oferente seleccionado, en los términos señalados en el presente Pliego de Condiciones.</li> <li>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el Pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y</li> </ol>		
---	--	--

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b> GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b> Página 7 de 162


<p>cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.</p> <p>c. La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por el MUNICIPIO para amparar el incumplimiento de la obligación del contrato.</p> <p>d. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las ofertas</p> <p>Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la Garantía de Seriedad de la Oferta, EL MUNICIPIO podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta constituye aceptación plena, por parte del oferente, de todas las previsiones del Pliego de Condiciones y de que se compromete a celebrar el contrato en el evento en que su oferta sea considerada la más favorable.</p>		
<p><b>6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP):</b></p> <p>El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 en armonía con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 434 de 2020, y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.</p>	CUMPLE	
<p><b>7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA:</b></p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, la verificación de quien aparece en el mencionado Boletín será realizada por EL MUNICIPIO y el oferente no deberá anexar tal documento; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.</p> <p>De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica,</p>	CUMPLE	

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b> GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b> Página 8 de 162

<p>figura en el Boletín de Responsables Fiscales la oferta será <b>RECHAZADA</b>.</p>		
<p><b>8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:</b>  La certificación de antecedentes disciplinarios del oferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.</p> <p>De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes disciplinarios la oferta será <b>RECHAZADA</b>.</p>	CUMPLE	
<p><b>9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:</b>  El Municipio realizará la consulta del certificado sobre antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.</p> <p>De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes judiciales la oferta será <b>RECHAZADA</b>.</p>	CUMPLE	
<p><b>10. CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)</b>  La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.</p> <p>De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta multas sin cancelar la oferta será <b>RECHAZADA</b>, de conformidad con lo establecido en el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.</p>	CUMPLE	
<p><b>11. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.</b>  La certificación del Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por el</p>	CUMPLE	

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b> GEC-FT-33-V3
		<b>PÁGINAS</b> Página 9 de 162

<p>proponente a través de la página web WWW.GOV.CO Carpeta Ciudadana Digital. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, se encuentra reportado como deudor Alimentario Morosa, la oferta podrá ser RECHAZADA.</p>		
<p><b>12. OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.</b></p> <p>El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Para el efecto se disponen a título de guía formatos en el presente pliego de condiciones, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda, en el evento de no emplear los formatos dispuesto por el Municipio, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos.</p> <p>De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, lo cual se hará mediante la entrega de copia de la planilla de aportes, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de esta obligación (presentar la última planilla del mes de acuerdo al NIT, fechas de pago establecidas en la norma y fecha del cierre del proceso).</p> <p>Las personas Jurídicas, realizarán la acreditación mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor, ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); lo anterior en aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>En el caso de figuras asociativas (consorcios o uniones temporales), la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada</p>	<p>CUMPLE</p>	


 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b> GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b> Página 10 de 162

<p>una de las personas que las integren de manera individual.</p> <p>Si la certificación es suscrita y/o avalada por el contador y/o revisor fiscal del proponente persona jurídica, deberá adjuntar a la certificación los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del documento de identidad.</li> <li>• Copia de la tarjeta profesional</li> <li>• Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el consejo que rige la profesión del profesional, VIGENTE.</li> </ul> <p>En todo caso EL MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar.</p>		
<p><b>13. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):</b></p> <p>Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.</p>	CUMPLE	
<p><b>14. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PERSONA NATURAL:</b></p> <p>Se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales.</p>	CUMPLE	
<p><b>15. LIBRETA MILITAR:</b></p> <p>Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta años); o aportando el certificado expedido por las Fuerzas Militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar.</p>	CUMPLE	

<b>ESTADO DEL PROPONENTE</b>	HABILITADO
------------------------------	------------

Respecto de las anteriores condiciones jurídicas se puede decir que la propuesta presentada por:


<p>MICRONET S A S Nit 815.001.055-6 Representada Legalmente por el señor DIEGO TRUJILLO BENITEZ identificado con C.C. 16.260.038. LOTE 1</p>
Dado en Chía, a los nueve (09) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 11 de 162


**RESULTA HABILITADO**

**PROPONENTE N° 2**


<b>DOCUMENTO DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN</b>	<b>CORBAN COMPUTADORES SAS</b> Nit 900.496.013-9 Representada Legalmente por el señor JONATAN ROJAS MUÑOZ identificado con C.C.80.177.093  <b>LOTE 2 Y 3</b> <b>CUMPLE</b> <b>SI/NO/NO APLICA</b>		
	<b>OBSERVACIONES</b>		
	<b>1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:</b>  Deberá diligenciarse estrictamente en FORMATO correspondiente debidamente firmado por la persona natural oferente, el representante legal de la persona jurídica oferente, por el representante de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal oferente, o por apoderado debidamente acreditado, el cual deberá adjuntar, para todos los casos, fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta o matrícula profesional si a ello hubiere lugar, o poder debidamente otorgado.	CUMPLE	
<b>2. DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:</b>  Los Proponentes deben suscribir el Compromiso de Transparencia contenido en el FORMATO correspondiente en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	CUMPLE		
<b>3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.</b>  Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de	CUMPLE		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b> GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b> Página 12 de 162


<p>personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.</p> <p>A. Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en el registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada guarda relación con la que se pretende contratar, el cual deberá contener la siguiente información, salvo que se trate de profesiones liberales, de conformidad con lo establecido en el Concepto No. 06056338 de julio de 17 de 2006 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio:</p> <p>a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.</p> <p>b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024</p> <p>c) La actividad mercantil inscrita, deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>B. Si es persona jurídica el certificado deberá contener la siguiente información:</p> <p>a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.</p> <p>b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024. El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>c) La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (01) año más.</p> <p>d) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos.</p> <p>e) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato.</p>		
---	--	--

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b> GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b> Página 13 de 162


<p>En el caso de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa prevista en el ordenamiento jurídico colombiano, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio, cumpliendo las condiciones antes señaladas. Si el consorcio o la unión temporal u otra forma asociativa lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional si a ello hubiere lugar.</p> <p>Si el oferente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá:</p> <p>Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes.</p> <p>Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Oferente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.</p>			
<p><b>4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:</b></p>	N/A		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b> GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b> Página 14 de 162


<p>El oferente lo diligenciará tomando como guía los <b>FORMATOS</b> establecidos en el pliego de condiciones para el efecto, teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <p>Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en el presente Pliego de Condiciones.</p> <p>En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con <b>EL MUNICIPIO</b>, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato.</p> <p>En la oferta deberá obrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse:</p> <p>Si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.</p> <p>El porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio y el porcentaje de participación de los integrantes de la Unión Temporal. La omisión de esta información generará el <b>RECHAZO</b> de la oferta, en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de Requisitos Mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones o que la sumatoria de los porcentajes no correspondan a un 100%.</p> <p>Si se trata de una Unión Temporal deberán</p>		
---	--	--

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b> GEC-FT-33-V3 <b>PAGINAS</b> Página 15 de 162


<p>indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la oferta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, EL MUNICIPIO considerará que la oferta fue presentada por un Consorcio.</p> <p>Como mínimo, la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del contrato y dos (02) años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato.</p> <p>La designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>La omisión de las firmas del representante o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se entenderán como falta de constitución del Consorcio o Unión Temporal y generará el <b>RECHAZO</b> de la oferta. Adicional a lo anterior, si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta, y éste las excede, la oferta será <b>RECHAZADA</b>.</p> <p>Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que EL MUNICIPIO lo</p>		
---	--	--

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 16 de 162


<p>autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.</p>			
<p><b>5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:</b></p> <p>En la oferta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EL MUNICIPIO, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018.</p> <p>La garantía de seriedad debe tomarse así:</p> <p><b>A. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de Mipyme:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8</li> <li>✓ Cuantía: Cinco por ciento (5%) del <b>TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO</b>.</li> <li>✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.</li> <li>✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de</li> </ul>	CUMPLE	ACREDITACIÓN DE MIPYME.	

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b> GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b> Página 17 de 162


<p>participación).</p> <p><b>B. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asegurado / Beneficiario: : EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8</li> <li>✓ Cuantía: Ocho por ciento (8%) del <b>TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.</b></li> <li>✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.</li> <li>✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación).</li> </ul> <p><b>C. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que NO ostente las anteriores calidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8</li> <li>✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del <b>TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.</b></li> <li>✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.</li> <li>✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el</li> </ul>		
--	--	--

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b> GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b> Página 18 de 162


<p>certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes).</p> <p>EL MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta cuando el oferente favorecido con la adjudicación, sin aducir y acreditar justa causa, se abstenga de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>e. No suscribir el contrato sin justa causa por parte del oferente seleccionado, en los términos señalados en el presente Pliego de Condiciones.</li> <li>f. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el Pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.</li> <li>g. La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por el MUNICIPIO para amparar el incumplimiento de la obligación del contrato.</li> <li>h. El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas</li> </ul> <p>Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la Garantía de Seriedad de la Oferta, EL MUNICIPIO podrá demandar por la vía</p>		
--	--	--

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 19 de 162


<p>ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta constituye aceptación plena, por parte del oferente, de todas las previsiones del Pliego de Condiciones y de que se compromete a celebrar el contrato en el evento en que su oferta sea considerada la más favorable.</p>			
<p><b>6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP):</b>  El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 en armonía con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 434 de 2020, y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.</p>	CUMPLE		
<p><b>7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA:</b>  De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, la verificación de quien aparece en el mencionado Boletín será realizada por EL MUNICIPIO y el oferente no deberá anexar tal documento; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.</p> <p>De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, figura en el Boletín de Responsables Fiscales la oferta será <b>RECHAZADA</b>.</p>	CUMPLE		
<p><b>8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES</b></p>	CUMPLE		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 20 de 162


<p><b>DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:</b> La certificación de antecedentes disciplinarios del oferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.</p> <p>De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes disciplinarios la oferta será <b>RECHAZADA</b>.</p>			
<p><b>9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:</b> El Municipio realizará la consulta del certificado sobre antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.</p> <p>De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes judiciales la oferta será <b>RECHAZADA</b>.</p>	CUMPLE		
<p><b>10. CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RMNC)</b> La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.</p> <p>De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta multas sin cancelar la oferta será <b>RECHAZADA</b>, de conformidad con lo establecido en el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.</p>	CUMPLE		
<p><b>13. REGISTRO DE DEUDORES</b></p>	CUMPLE		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 21 de 162

<p><b>ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.</b></p> <p>La certificación del Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por el proponente a través de la página web <a href="http://WWW.GOV.CO">WWW.GOV.CO</a> Carpeta Ciudadana Digital. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, se encuentra reportado como deudor Alimentario Morosa, la oferta podrá ser RECHAZADA.</p>			
<p><b>14. OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.</b></p> <p>El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Para el efecto se disponen a título de guía formatos en el presente pliego de condiciones, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda, en el evento de no emplear los formatos dispuesto por el Municipio, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos.</p> <p>De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, lo cual se hará mediante la entrega de copia de la planilla de aportes, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de esta obligación (presentar la última planilla del mes de acuerdo al NIT, fechas de pago establecidas en la</p>	CUMPLE		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 22 de 162

<p>norma y fecha del cierre del proceso).</p> <p>Las personas Jurídicas, realizaran la acreditación mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor, ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); lo anterior en aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>En el caso de figuras asociativas (consorcios o uniones temporales), la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.</p> <p>Si la certificación es suscrita y/o avalada por el contador y/o revisor fiscal del proponente persona jurídica, deberá adjuntar a la certificación los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del documento de identidad.</li> <li>• Copia de la tarjeta profesional</li> <li>• Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el consejo que rige la profesión del profesional, VIGENTE.</li> </ul> <p>En todo caso EL MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar.</p>			
<p><b>13. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):</b></p> <p>Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.</p>	CUMPLE		
<p><b>14. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PERSONA NATURAL:</b></p>	CUMPLE		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 23 de 162

Se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales.			
<b>15. LIBRETA MILITAR:</b> Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta años); o aportando el certificado expedido por las Fuerzas Militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar.	CUMPLE		


<b>ESTADO PROponente</b>	<b>DEL</b>  HABILITADO
--------------------------	------------------------------

Respecto de las anteriores condiciones jurídicas se puede decir que la propuesta presentada por:


<b>CORBAN COMPUTADORES SAS</b> Nit 900.496.013-9 Representada Legalmente por el señor JONATAN ROJAS MUÑOZ identificado con C.C.80.177.093 <b>LOTE 2 Y 3</b> Dado en Chía, a los nueve (09) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).
<b>RESULTA HABILITADO</b>

**PROponente N° 3**


<b>DOCUMENTO DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN</b>	<b>DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE</b> CC: 79.947.565 LOTE 1, 2 Y 3		
	<b>CUMPLE</b> SI/NO/NO APLICA		
	<b>OBSERVACIONES</b>		
<b>1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:</b>  Deberá diligenciarse estrictamente en FORMATO correspondiente debidamente firmado por la persona natural oferente, el representante legal de la persona jurídica oferente, por el representante de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal oferente, o por apoderado debidamente acreditado, el cual deberá adjuntar, para todos los casos, fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta o matrícula profesional si a ello hubiere lugar, o poder debidamente otorgado.	CUMPLE		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 24 de 162


<p><b>2.DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:</b></p> <p>Los Proponentes deben suscribir el Compromiso de Transparencia contenido en el FORMATO correspondiente en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.</p>	CUMPLE		
<p><b>3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.</b></p> <p>Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.</p> <p>A. Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en el registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada guarda relación con la que se pretende contratar, el cual deberá contener la siguiente información, salvo que se trate de profesiones liberales, de conformidad con lo establecido en el Concepto No. 06056338 de julio de 17 de 2006 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio:</p> <p>a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.</p> <p>b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024</p> <p>c) La actividad mercantil inscrita, deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>B. Si es persona jurídica el certificado deberá contener la siguiente información:</p>	CUMPLE		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b> GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b> Página 25 de 162


<p>a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.</p> <p>b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024. El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>c) La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (01) año más.</p> <p>d) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos.</p> <p>e) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato.</p> <p>En el caso de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa prevista en el ordenamiento jurídico colombiano, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio, cumpliendo las condiciones antes señaladas. Si el consorcio o la unión temporal u otra forma asociativa lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional si a ello hubiere lugar.</p> <p>Si el oferente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá:</p> <p>Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la</p>		
--	--	--

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 26 de 162


<p>Oferta. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes.</p> <p>Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Oferente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.</p>			
<p><b>4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:</b></p> <p>El oferente lo diligenciará tomando como guía los <b>FORMATOS</b> establecidos en el pliego de condiciones para el efecto, teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <p>Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en el presente Pliego de Condiciones.</p> <p>En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con <b>EL MUNICIPIO</b>, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato.</p>	N/A		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b> GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b> Página 27 de 162


<p>En la oferta deberá obrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse:</p> <p>Si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.</p> <p>El porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio y el porcentaje de participación de los integrantes de la Unión Temporal. La omisión de esta información generará el <b>RECHAZO</b> de la oferta, en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de Requisitos Mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones o que la sumatoria de los porcentajes no correspondan a un 100%.</p> <p>Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la oferta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, <b>EL MUNICIPIO</b> considerará que la oferta fue presentada por un Consorcio.</p> <p>Como mínimo, la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del contrato y dos (02) años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato.</p> <p>La designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta,</p>			
--	--	--	--

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 28 de 162


<p>suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>La omisión de las firmas del representante o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se entenderán como falta de constitución del Consorcio o Unión Temporal y generará el <b>RECHAZO</b> de la oferta. Adicional a lo anterior, si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta, y éste las excede, la oferta será <b>RECHAZADA</b>.</p> <p>Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que EL MUNICIPIO lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.</p>			
<p><b>5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:</b></p> <p>En la oferta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EL MUNICIPIO, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018.</p> <p>La garantía de seriedad debe tomarse así:</p> <p><b>A. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de Mipyme:</b></p>	CUMPLE		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b> GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b> Página 29 de 162


<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8</li> <li>✓ Cuantía: Cinco por ciento (5%) del <b>TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.</b></li> <li>✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.</li> <li>✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación).</li> </ul> <p><b>B. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8</li> <li>✓ Cuantía: Ocho por ciento (8%) del <b>TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.</b></li> <li>✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.</li> <li>✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o</li> </ul>		
--	--	--

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 30 de 162


<p>unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación).</p> <p><b>C. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que NO ostente las anteriores calidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8</li> <li>✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del <b>TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.</b></li> <li>✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.</li> <li>✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes).</li> </ul> <p>EL MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta cuando el oferente favorecido con la adjudicación, sin aducir y acreditar justa causa, se abstenga de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. No suscribir el contrato sin justa causa por parte del oferente seleccionado, en los términos señalados en el presente Pliego de Condiciones.</li> <li>j. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el Pliego para la adjudicación del</li> </ul>			
--	--	--	--

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 31 de 162


<p>contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.</p> <p>k. La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por el MUNICIPIO para amparar el incumplimiento de la obligación del contrato.</p> <p>l. El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas</p> <p>Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la Garantía de Seriedad de la Oferta, EL MUNICIPIO podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta constituye aceptación plena, por parte del oferente, de todas las previsiones del Pliego de Condiciones y de que se compromete a celebrar el contrato en el evento en que su oferta sea considerada la más favorable.</p>			
<p><b>6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP):</b>  El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 en armonía con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 434 de 2020, y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de</p>	CUMPLE		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 32 de 162


<p>expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.</p>			
<p><b>7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA:</b> De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, la verificación de quien aparece en el mencionado Boletín será realizada por EL MUNICIPIO y el oferente no deberá anexar tal documento; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.</p> <p>De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, figura en el Boletín de Responsables Fiscales la oferta será <b>RECHAZADA</b>.</p>	CUMPLE		
<p><b>8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:</b> La certificación de antecedentes disciplinarios del oferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.</p> <p>De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes disciplinarios la oferta será <b>RECHAZADA</b>.</p>	CUMPLE		
<p><b>9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:</b> El Municipio realizará la consulta del certificado sobre antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.</p>	CUMPLE		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 33 de 162

<p>De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes judiciales la oferta será <b>RECHAZADA</b>.</p>			
<p><b>10. CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)</b>  La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.</p> <p>De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta multas sin cancelar la oferta será <b>RECHAZADA</b>, de conformidad con lo establecido en el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.</p>	CUMPLE		
<p><b>15. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.</b></p> <p>La certificación del Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por el proponente a través de la página web <a href="http://WWW.GOV.CO">WWW.GOV.CO</a> Carpeta Ciudadana Digital. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, se encuentra reportado como deudor Alimentario Morosa, la oferta podrá ser <b>RECHAZADA</b>.</p>	CUMPLE		
<p><b>16. OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.</b></p> <p>El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones)</p>	CUMPLE		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>				
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<table border="1"> <tr> <td><b>CÓDIGO</b></td> <td>GEC-FT-33-V3</td> </tr> <tr> <td><b>PAGINAS</b></td> <td>Página 34 de 162</td> </tr> </table>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3	<b>PAGINAS</b>
<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3				
<b>PAGINAS</b>	Página 34 de 162				

<p>parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Para el efecto se disponen a título de guía formatos en el presente pliego de condiciones, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda, en el evento de no emplear los formatos dispuesto por el Municipio, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos.</p> <p>De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, lo cual se hará mediante la entrega de copia de la planilla de aportes, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de esta obligación (presentar la última planilla del mes de acuerdo al NIT, fechas de pago establecidas en la norma y fecha del cierre del proceso).</p> <p>Las personas Jurídicas, realizaran la acreditación mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor, ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); lo anterior en aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>En el caso de figuras asociativas (consorcios o uniones temporales), la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.</p> <p>Si la certificación es suscrita y/o avalada por el contador y/o revisor fiscal del proponente persona jurídica, deberá adjuntar a la certificación los siguientes documentos:</p>		
--	--	--


 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 35 de 162

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del documento de identidad.</li> <li>• Copia de la tarjeta profesional</li> <li>• Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el consejo que rige la profesión del profesional, VIGENTE.</li> </ul> <p>En todo caso EL MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar.</p>			
<p><b>13. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):</b></p> <p>Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.</p>	CUMPLE		
<p><b>14. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PERSONA NATURAL:</b></p> <p>Se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales.</p>	CUMPLE		
<p><b>15. LIBRETA MILITAR:</b></p> <p>Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta años); o aportando el certificado expedido por las Fuerzas Militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar.</p>	CUMPLE		

<b>ESTADO PROPONENTE</b>	<b>DEL</b>	<b>HABILITADO</b>
------------------------------	------------	-------------------

Respecto de las anteriores condiciones jurídicas se puede decir que la propuesta presentada por:

<b>DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE</b> <b>CC: 79.947.565</b> <b>LOTE 1, 2 Y 3</b>
---


 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 36 de 162

Dado en Chía, a los nueve (09) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).


**RESULTA HABILITADO**

**PROPONENTE N° 4**


<b>DOCUMENTO DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN</b>	<b>COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS</b> NIT: 8000898974 Representada legalmente por Sr. Rodolfo Antonio Albarracín Medina C.C. 7.217.866 Duitama LOTE 1, 2 y 3		
	<b>CUMPLE</b> SI/NO/NO APLICA		
	<b>OBSERVACIONES</b>		
<b>1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:</b>  Deberá diligenciarse estrictamente en FORMATO correspondiente debidamente firmado por la persona natural oferente, el representante legal de la persona jurídica oferente, por el representante de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal oferente, o por apoderado debidamente acreditado, el cual deberá adjuntar, para todos los casos, fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta o matrícula profesional si a ello hubiere lugar, o poder debidamente otorgado.	CUMPLE		
<b>2. DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:</b>  Los Proponentes deben suscribir el Compromiso de Transparencia contenido en el FORMATO correspondiente en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	CUMPLE		
<b>3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.</b>  Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que	CUMPLE		Cargado con nombre de archivo EXISTENCIAS JUNIO

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b> GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b> Página 37 de 162


<p>no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.</p> <p>A. Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en el registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada guarda relación con la que se pretende contratar, el cual deberá contener la siguiente información, salvo que se trate de profesiones liberales, de conformidad con lo establecido en el Concepto No. 06056338 de julio de 17 de 2006 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio:</p> <p>a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.</p> <p>b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024</p> <p>c) La actividad mercantil inscrita, deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>B. Si es persona jurídica el certificado deberá contener la siguiente información:</p> <p>a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.</p> <p>b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024. El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>c) La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (01) año más.</p> <p>d) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos.</p> <p>e) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato.</p> <p>En el caso de los consorcios o uniones temporales o cualquier</p>		
--	--	--

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 38 de 162


<p>otra forma asociativa prevista en el ordenamiento jurídico colombiano, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio, cumpliendo las condiciones antes señaladas. Si el consorcio o la unión temporal u otra forma asociativa lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional si a ello hubiere lugar.</p> <p>Si el oferente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá:</p> <p>Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes.</p> <p>Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Oferente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.</p>			
<p><b>4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:</b></p> <p>El oferente lo diligenciará tomando como guía los</p>	N/A		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b> GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b> Página 39 de 162


<p><b>FORMATOS</b> establecidos en el pliego de condiciones para el efecto, teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <p>Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en el presente Pliego de Condiciones.</p> <p>En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con EL MUNICIPIO, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato.</p> <p>En la oferta deberá obrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse:</p> <p>Si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.</p> <p>El porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio y el porcentaje de participación de los integrantes de la Unión Temporal. La omisión de esta información generará el <b>RECHAZO</b> de la oferta, en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de Requisitos Mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones o que la sumatoria de los porcentajes no correspondan a un 100%.</p> <p>Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de</p>		
---	--	--

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b> GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b> Página 40 de 162


<p>la participación de sus integrantes en la oferta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, EL MUNICIPIO considerará que la oferta fue presentada por un Consorcio.</p> <p>Como mínimo, la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del contrato y dos (02) años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato.</p> <p>La designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>La omisión de las firmas del representante o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se entenderán como falta de constitución del Consorcio o Unión Temporal y generará el <b>RECHAZO</b> de la oferta. Adicional a lo anterior, si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta, y éste las excede, la oferta será <b>RECHAZADA</b>.</p> <p>Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que EL MUNICIPIO lo autorice previamente y por escrito en los casos</p>			
--	--	--	--

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 41 de 162


<p>en que legalmente está permitido.</p>			
<p><b>5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:</b></p> <p>En la oferta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EL MUNICIPIO, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018.</p> <p>La garantía de seriedad debe tomarse así:</p> <p><b>A. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de Mipyme:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8</li> <li>✓ Cuantía: Cinco por ciento (5%) del <b>TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO</b>.</li> <li>✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.</li> <li>✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación).</li> </ul>	<p>CUMPLE</p>		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 42 de 162


<p><b>B. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asegurado / Beneficiario: : EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8</li> <li>✓ Cuantía: Ocho por ciento (8%) del <b>TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.</b></li> <li>✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.</li> <li>✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación).</li> </ul> <p><b>C. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que NO ostente las anteriores calidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8</li> <li>✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del <b>TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.</b></li> <li>✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.</li> <li>✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y</li> </ul>			
---	--	--	--

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b> GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b> Página 43 de 162


<p>representación legal. Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes).</p> <p>EL MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta cuando el oferente favorecido con la adjudicación, sin aducir y acreditar justa causa, se abstenga de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>m. No suscribir el contrato sin justa causa por parte del oferente seleccionado, en los términos señalados en el presente Pliego de Condiciones.</li> <li>n. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el Pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.</li> <li>o. La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por el MUNICIPIO para amparar el incumplimiento de la obligación del contrato.</li> <li>p. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las ofertas</li> </ul> <p>Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la Garantía de Seriedad de la Oferta, EL MUNICIPIO podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual</p>			
---	--	--	--

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 44 de 162


<p>prestará mérito suficiente la oferta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta constituye aceptación plena, por parte del oferente, de todas las previsiones del Pliego de Condiciones y de que se compromete a celebrar el contrato en el evento en que su oferta sea considerada la más favorable.</p>			
<p><b>6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP):</b>  El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 en armonía con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 434 de 2020, y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.</p>	CUMPLE		
<p><b>7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA:</b>  De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, la verificación de quien aparece en el mencionado Boletín será realizada por EL MUNICIPIO y el oferente no deberá anexar tal documento; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.</p> <p>De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, figura en el Boletín de Responsables Fiscales la oferta será <b>RECHAZADA</b>.</p>	CUMPLE		
<p><b>8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA</b></p>	CUMPLE		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 45 de 162


<p><b>PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:</b> La certificación de antecedentes disciplinarios del oferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.</p> <p>De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes disciplinarios la oferta será <b>RECHAZADA</b>.</p>			
<p><b>9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:</b> El Municipio realizará la consulta del certificado sobre antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.</p> <p>De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes judiciales la oferta será <b>RECHAZADA</b>.</p>	CUMPLE		
<p><b>10. CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)</b> La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.</p> <p>De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta multas sin cancelar la oferta será <b>RECHAZADA</b>, de conformidad con lo establecido en el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.</p>	CUMPLE		
<p><b>11. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.</b></p>	CUMPLE		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b> GEC-FT-33-V3  <b>PAGINAS</b> Página 46 de 162

<p>La certificación del Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por el proponente a través de la página web WWW.GOV.CO Carpeta Ciudadana Digital. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, se encuentra reportado como deudor Alimentario Morosa, la oferta podrá ser RECHAZADA.</p>			
<p><b>12. OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.</b></p> <p>El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Para el efecto se disponen a título de guía formatos en el presente pliego de condiciones, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda, en el evento de no emplear los formatos dispuesto por el Municipio, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos.</p> <p>De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, lo cual se hará mediante la entrega de copia de la planilla de aportes, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de esta obligación (presentar la última planilla del mes de acuerdo al NIT, fechas de pago establecidas en la norma y fecha del cierre del proceso).</p> <p>Las personas Jurídicas, realizaran la acreditación mediante</p>	SUBSANÓ		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 47 de 162

<p>certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor, ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); lo anterior en aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>En el caso de figuras asociativas (consorcios o uniones temporales), la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.</p> <p>Si la certificación es suscrita y/o avalada por el contador y/o revisor fiscal del proponente persona jurídica, deberá adjuntar a la certificación los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del documento de identidad.</li> <li>• Copia de la tarjeta profesional</li> <li>• Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el consejo que rige la profesión del profesional, VIGENTE.</li> </ul> <p>En todo caso EL MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar.</p>			
<p><b>13. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):</b></p> <p>Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.</p>	CUMPLE		
<p><b>14. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PERSONA NATURAL:</b></p> <p>Se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y</p>	CUMPLE		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 48 de 162

representante de consorcios o uniones temporales.			
<b>15. LIBRETA MILITAR:</b> Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta años); o aportando el certificado expedido por las Fuerzas Militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar.	CUMPLE		


<b>ESTADO PROPONENTE</b>	<b>DEL</b>	<b>HABILITADO</b>
------------------------------	------------	-------------------

Respecto de las anteriores condiciones jurídicas se puede decir que la propuesta presentada por:


<b>COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS</b> <b>NIT: 8000898974</b> <b>Representada legalmente por: Rodolfo Antonio Albarracín Medina</b> <b>C.C. 7.217.866 Duitama</b> <b>Lote 1,2 y 3</b>
Dado en Chía, a los nueve (09) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).
<b>RESULTA HABILITADO</b>

**PROPONENTE N° 5**


<b>DOCUMENTO DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN</b>	<b>UT TINTA PAPEL Y FIBRA</b> <b>Representada legalmente por:</b> <b>Sra. Gloria Cecilia Rodríguez Conta</b> <b>CC: 38.280.703 Bogotá (S' INGENIERÍA R&amp;R SAS)</b> <b>y el Sr. Miguel Ángel Torres Campos</b> <b>C.C: 3.224.419 Ubaté (TALENTO COMERCIALIZADORA S.A)</b> <b>Lotes 1,2 y 3</b>		
	<b>CUMPLE</b> <b>SI/NO/NO APLICA</b>		
	<b>OBSERVACIONES</b>		
<b>1. CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:</b>  Deberá diligenciarse estrictamente en FORMATO correspondiente debidamente firmado por la persona natural oferente, el representante legal de la persona jurídica oferente, por el representante de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal oferente, o por apoderado debidamente acreditado, el cual deberá adjuntar, para todos los casos, fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta o matrícula profesional si a ello hubiere lugar, o poder debidamente otorgado.	CUMPLE		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 49 de 162


<p><b>2. DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:</b></p> <p>Los Proponentes deben suscribir el Compromiso de Transparencia contenido en el FORMATO correspondiente en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.</p>	SUBSANÓ		
<p><b>3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.</b></p> <p>Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.</p> <p>A. Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en el registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada guarda relación con la que se pretende contratar, el cual deberá contener la siguiente información, salvo que se trate de profesiones liberales, de conformidad con lo establecido en el Concepto No. 06056338 de julio de 17 de 2006 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio:</p> <p>a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.</p> <p>b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024</p> <p>c) La actividad mercantil inscrita, deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>B. Si es persona jurídica el certificado deberá contener la siguiente información:</p>	CUMPLE		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b> GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b> Página 50 de 162


<p>a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.</p> <p>b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024. El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>c) La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (01) año más.</p> <p>d) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos.</p> <p>e) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato.</p> <p>En el caso de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa prevista en el ordenamiento jurídico colombiano, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio, cumpliendo las condiciones antes señaladas. Si el consorcio o la unión temporal u otra forma asociativa lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional si a ello hubiere lugar.</p> <p>Si el oferente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá:</p> <p>Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la</p>		
--	--	--

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 51 de 162


<p>Oferta. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes.</p> <p>Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Oferente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.</p>			
<p><b>4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:</b></p> <p>El oferente lo diligenciará tomando como guía los <b>FORMATOS</b> establecidos en el pliego de condiciones para el efecto, teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <p>Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en el presente Pliego de Condiciones.</p> <p>En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con <b>EL MUNICIPIO</b>, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato.</p>	SUBSANÓ		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>				
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<table border="1"> <tr> <td><b>CÓDIGO</b></td> <td>GEC-FT-33-V3</td> </tr> <tr> <td><b>PAGINAS</b></td> <td>Página 52 de 162</td> </tr> </table>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3	<b>PAGINAS</b>
<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3				
<b>PAGINAS</b>	Página 52 de 162				


<p>En la oferta deberá obrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse:</p> <p>Si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.</p> <p>El porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio y el porcentaje de participación de los integrantes de la Unión Temporal. La omisión de esta información generará el <b>RECHAZO</b> de la oferta, en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de Requisitos Mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones o que la sumatoria de los porcentajes no correspondan a un 100%.</p> <p>Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la oferta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, <b>EL MUNICIPIO</b> considerará que la oferta fue presentada por un Consorcio.</p> <p>Como mínimo, la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del contrato y dos (02) años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato.</p> <p>La designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta,</p>			
--	--	--	--

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 53 de 162


<p>suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>La omisión de las firmas del representante o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se entenderán como falta de constitución del Consorcio o Unión Temporal y generará el <b>RECHAZO</b> de la oferta. Adicional a lo anterior, si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta, y éste las excede, la oferta será <b>RECHAZADA</b>.</p> <p>Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que EL MUNICIPIO lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.</p>			
<p><b>5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:</b></p> <p>En la oferta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EL MUNICIPIO, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018.</p> <p>La garantía de seriedad debe tomarse así:</p> <p><b>A. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de Mipyme:</b></p>	CUMPLE		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 54 de 162


<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8</li> <li>✓ Cuantía: Cinco por ciento (5%) del <b>TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.</b></li> <li>✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.</li> <li>✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación).</li> </ul> <p><b>B. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8</li> <li>✓ Cuantía: Ocho por ciento (8%) del <b>TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.</b></li> <li>✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.</li> <li>✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o</li> </ul>		
--	--	--

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b> GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b> Página 55 de 162


<p>unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación).</p> <p><b>C. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que NO ostente las anteriores calidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8</li> <li>✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del <b>TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.</b></li> <li>✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.</li> <li>✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes).</li> </ul> <p>EL MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta cuando el oferente favorecido con la adjudicación, sin aducir y acreditar justa causa, se abstenga de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>q. No suscribir el contrato sin justa causa por parte del oferente seleccionado, en los términos señalados en el presente Pliego de Condiciones.</li> <li>r. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el Pliego para la adjudicación del</li> </ul>		
--	--	--

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 56 de 162


<p>contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.</p> <p>s. La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por el MUNICIPIO para amparar el incumplimiento de la obligación del contrato.</p> <p>t. El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas</p> <p>Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la Garantía de Seriedad de la Oferta, EL MUNICIPIO podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta constituye aceptación plena, por parte del oferente, de todas las previsiones del Pliego de Condiciones y de que se compromete a celebrar el contrato en el evento en que su oferta sea considerada la más favorable.</p>			
<p><b>6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP):</b>  El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 en armonía con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 434 de 2020, y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de</p>	CUMPLE		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 57 de 162


<p>expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.</p>			
<p><b>7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA:</b> De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, la verificación de quien aparece en el mencionado Boletín será realizada por EL MUNICIPIO y el oferente no deberá anexar tal documento; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.</p> <p>De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, figura en el Boletín de Responsables Fiscales la oferta será <b>RECHAZADA</b>.</p>	CUMPLE		
<p><b>8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:</b> La certificación de antecedentes disciplinarios del oferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.</p> <p>De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes disciplinarios la oferta será <b>RECHAZADA</b>.</p>	CUMPLE		
<p><b>9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:</b> El Municipio realizará la consulta del certificado sobre antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.</p>	CUMPLE		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 58 de 162

<p>De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes judiciales la oferta será <b>RECHAZADA</b>.</p>			
<p><b>10. CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)</b>  La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.</p> <p>De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta multas sin cancelar la oferta será <b>RECHAZADA</b>, de conformidad con lo establecido en el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.</p>	CUMPLE		<p>El certificado de RNMC del Señor Miguel Ángel Torres Campos no está filtrado de manera correcta, el documento que se tiene fue buscado por número de comparendo con su número de cédula, se hace la rectificación en el sistema con el número de cédula y se encuentra que el proponente <b>NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.</b>  Registro interno de validación No. <b>96080655</b></p>
<p><b>17. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.</b></p> <p>La certificación del Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por el proponente a través de la página web <a href="http://WWW.GOV.CO">WWW.GOV.CO</a> Carpeta Ciudadana Digital. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, se encuentra reportado como deudor Alimentario Morosa, la oferta podrá ser <b>RECHAZADA</b>.</p>	CUMPLE		
<p><b>18. OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.</b></p> <p>El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones)</p>	CUMPLE		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>				
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<table border="1"> <tr> <td><b>CÓDIGO</b></td> <td>GEC-FT-33-V3</td> </tr> <tr> <td><b>PAGINAS</b></td> <td>Página 59 de 162</td> </tr> </table>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3	<b>PAGINAS</b>
<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3				
<b>PAGINAS</b>	Página 59 de 162				

<p>parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Para el efecto se disponen a título de guía formatos en el presente pliego de condiciones, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda, en el evento de no emplear los formatos dispuesto por el Municipio, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos.</p> <p>De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, lo cual se hará mediante la entrega de copia de la planilla de aportes, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de esta obligación (presentar la última planilla del mes de acuerdo al NIT, fechas de pago establecidas en la norma y fecha del cierre del proceso).</p> <p>Las personas Jurídicas, realizaran la acreditación mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor, ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); lo anterior en aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>En el caso de figuras asociativas (consorcios o uniones temporales), la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.</p> <p>Si la certificación es suscrita y/o avalada por el contador y/o revisor fiscal del proponente persona jurídica, deberá adjuntar a la certificación los siguientes documentos:</p>		
--	--	--


 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 60 de 162

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del documento de identidad.</li> <li>• Copia de la tarjeta profesional</li> <li>• Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el consejo que rige la profesión del profesional, VIGENTE.</li> </ul> <p>En todo caso EL MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar.</p>			
<p><b>13. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):</b></p> <p>Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.</p>	CUMPLE		
<p><b>14. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PERSONA NATURAL:</b></p> <p>Se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales.</p>	CUMPLE		
<p><b>15. LIBRETA MILITAR:</b></p> <p>Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta años); o aportando el certificado expedido por las Fuerzas Militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar.</p>	N/A		

<b>ESTADO DEL PROPONENTE</b>	HABILITADO
------------------------------	------------

Respecto de las anteriores condiciones jurídicas se puede decir que la propuesta presentada por:


<p><b>UT TINTA PAPEL Y FIBRA</b>  <b>Representada legalmente por:</b>  <b>Sra. Gloria Cecilia Rodríguez Conta</b>  <b>CC: 38.280.703 Bogotá (S' INGENIERÍA R&amp;R SAS)</b>  <b>y el Sr. Miguel Ángel Torres Campos</b>  <b>C.C: 3.224.419 Ubaté (TALENTO COMERCIALIZADORA S.A)</b></p>
---

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 61 de 162


<b>Lote 1,2 y 3</b>
Dado en Chía, a los nueve (09) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).
<b>RESULTA HABILITADO</b>

**PROPONENTE N° 6**


<b>DOCUMENTO DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN</b>	<b>PAPELERIA LOS ANDES SAS</b> <b>NIT. No. 860.026.740-5</b> <b>Representada legalmente por: Ricardo Andrés Ávila Castillo</b> <b>CC: 79.456.694 de Bogotá</b> <b>LOTE 2</b>		
	<b>CUMPLE</b> <b>SI/NO/NO APLICA</b>		
	<b>OBSERVACIONES</b>		
<b>1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:</b>  Deberá diligenciarse estrictamente en FORMATO correspondiente debidamente firmado por la persona natural oferente, el representante legal de la persona jurídica oferente, por el representante de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal oferente, o por apoderado debidamente acreditado, el cual deberá adjuntar, para todos los casos, fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta o matrícula profesional si a ello hubiere lugar, o poder debidamente otorgado.	CUMPLE		
<b>2. DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:</b>  Los Proponentes deben suscribir el Compromiso de Transparencia contenido en el FORMATO correspondiente en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	NO CUMPLE		No se evidencia el compromiso de transparencia en los anexos de la oferta.
<b>3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.</b>	CUMPLE		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b> GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b> Página 62 de 162


<p>Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.</p> <p>A. Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en el registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada guarda relación con la que se pretende contratar, el cual deberá contener la siguiente información, salvo que se trate de profesiones liberales, de conformidad con lo establecido en el Concepto No. 06056338 de julio de 17 de 2006 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio:</p> <p>a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.</p> <p>b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024</p> <p>c) La actividad mercantil inscrita, deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>B. Si es persona jurídica el certificado deberá contener la siguiente información:</p> <p>a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.</p> <p>b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024. El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>c) La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (01) año más.</p> <p>d) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos.</p> <p>e) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de la</p>		
--	--	--

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>				
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<table border="1"> <tr> <td><b>CÓDIGO</b></td> <td>GEC-FT-33-V3</td> </tr> <tr> <td><b>PAGINAS</b></td> <td>Página 63 de 162</td> </tr> </table>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3	<b>PAGINAS</b>
<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3				
<b>PAGINAS</b>	Página 63 de 162				


<p>misma, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato.</p> <p>En el caso de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa prevista en el ordenamiento jurídico colombiano, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio, cumpliendo las condiciones antes señaladas. Si el consorcio o la unión temporal u otra forma asociativa lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional si a ello hubiere lugar.</p> <p>Si el oferente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá:</p> <p>Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes.</p> <p>Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Oferente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.</p>		
---	--	--

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 64 de 162


<p><b>4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:</b></p> <p>El oferente lo diligenciará tomando como guía los <b>FORMATOS</b> establecidos en el pliego de condiciones para el efecto, teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <p>Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en el presente Pliego de Condiciones.</p> <p>En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con <b>EL MUNICIPIO</b>, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato.</p> <p>En la oferta deberá obrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse:</p> <p>Si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.</p> <p>El porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio y el porcentaje de participación de los integrantes de la Unión Temporal. La omisión de esta información generará el <b>RECHAZO</b> de la oferta, en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar</p>	N/A		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b> GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b> Página 65 de 162


<p>el cumplimiento de Requisitos Mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones o que la sumatoria de los porcentajes no correspondan a un 100%.</p> <p>Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la oferta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, EL MUNICIPIO considerará que la oferta fue presentada por un Consorcio.</p> <p>Como mínimo, la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del contrato y dos (02) años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato.</p> <p>La designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>La omisión de las firmas del representante o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se entenderán como falta de constitución del Consorcio o Unión Temporal y generará el <b>RECHAZO</b> de la oferta. Adicional a lo anterior, si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta, y éste las excede, la oferta será <b>RECHAZADA</b>.</p> <p>Una vez constituido el</p>		
---	--	--

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 66 de 162


<p>Consortio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que EL MUNICIPIO lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.</p>			
<p><b>5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:</b></p> <p>En la oferta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EL MUNICIPIO, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018.</p> <p>La garantía de seriedad debe tomarse así:</p> <p><b>A. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de Mipyme:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8</li> <li>✓ Cuantía: Cinco por ciento (5%) del <b>TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.</b></li> <li>✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.</li> <li>✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si</li> </ul>	CUMPLE		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b> GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b> Página 67 de 162


<p>el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación).</p> <p><b>B. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asegurado / Beneficiario: : EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8</li> <li>✓ Cuantía: Ocho por ciento (8%) del <b>TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.</b></li> <li>✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.</li> <li>✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación).</li> </ul> <p><b>C. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que NO ostente las anteriores calidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8</li> <li>✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del <b>TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.</b></li> <li>✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.</li> </ul>		
---	--	--

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b> GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b> Página 68 de 162


<p>✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes).</p> <p>EL MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta cuando el oferente favorecido con la adjudicación, sin aducir y acreditar justa causa, se abstenga de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>u. No suscribir el contrato sin justa causa por parte del oferente seleccionado, en los términos señalados en el presente Pliego de Condiciones.</li> <li>v. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el Pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.</li> <li>w. La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por el MUNICIPIO para amparar el incumplimiento de la obligación del contrato.</li> <li>x. El retiro de la oferta después de vencido el termino</li> </ul>			
--	--	--	--

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 69 de 162


<p>fijado para la presentación de las ofertas</p> <p>Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la Garantía de Seriedad de la Oferta, EL MUNICIPIO podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta constituye aceptación plena, por parte del oferente, de todas las previsiones del Pliego de Condiciones y de que se compromete a celebrar el contrato en el evento en que su oferta sea considerada la más favorable.</p>			
<p><b>6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP):</b>  El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 en armonía con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 434 de 2020, y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.</p>	CUMPLE		
<p><b>7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA:</b>  De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, la verificación de quien aparece en el mencionado Boletín será realizada por EL MUNICIPIO y el oferente no deberá anexar tal documento; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.</p>	CUMPLE		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 70 de 162


<p>De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, figura en el Boletín de Responsables Fiscales la oferta será <b>RECHAZADA</b>.</p>			
<p><b>8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:</b>  La certificación de antecedentes disciplinarios del oferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.</p> <p>De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes disciplinarios la oferta será <b>RECHAZADA</b>.</p>	CUMPLE		
<p><b>9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:</b>  El Municipio realizará la consulta del certificado sobre antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.</p> <p>De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes judiciales la oferta será <b>RECHAZADA</b>.</p>	CUMPLE		
<p><b>10. CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)</b>  La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.</p>	CUMPLE		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 71 de 162

<p>De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta multas sin cancelar la oferta será <b>RECHAZADA</b>, de conformidad con lo establecido en el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.</p>			
<p><b>11. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.</b></p> <p>La certificación del Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por el proponente a través de la página web WWW.GOV.CO Carpeta Ciudadana Digital. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, se encuentra reportado como deudor Alimentario Morosa, la oferta podrá ser RECHAZADA.</p>	CUMPLE		
<p><b>12. OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.</b></p> <p>El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Para el efecto se disponen a título de guía formatos en el presente pliego de condiciones, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda, en el evento de no emplear los formatos dispuesto por el Municipio, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos.</p> <p>De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a</p>	CUMPLE		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b> GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b> Página 72 de 162

<p>ello haya lugar, lo cual se hará mediante la entrega de copia de la planilla de aportes, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de esta obligación (presentar la última planilla del mes de acuerdo al NIT, fechas de pago establecidas en la norma y fecha del cierre del proceso).</p> <p>Las personas Jurídicas, realizaran la acreditación mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor, ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); lo anterior en aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>En el caso de figuras asociativas (consorcios o uniones temporales), la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.</p> <p>Si la certificación es suscrita y/o avalada por el contador y/o revisor fiscal del proponente persona jurídica, deberá adjuntar a la certificación los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del documento de identidad.</li> <li>• Copia de la tarjeta profesional</li> <li>• Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el consejo que rige la profesión del profesional, VIGENTE.</li> </ul> <p>En todo caso EL MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar.</p>			
<p><b>13. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):</b></p> <p>Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del consorcio o</p>	<p>CUMPLE</p>		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 73 de 162

unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.			
<b>14. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PERSONA NATURAL:</b> Se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales.	CUMPLE		
<b>15. LIBRETA MILITAR:</b> Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta años); o aportando el certificado expedido por las Fuerzas Militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar.	N/A		


<b>ESTADO DEL PROPONENTE</b>	<b>DEL RECHAZADO</b>
------------------------------	----------------------

Respecto de las anteriores condiciones jurídicas se puede decir que la propuesta presentada por:


<b>PAPELERIA LOS ANDES SAS</b> <b>NIT. No. 860.026.740-5</b> <b>Representada legalmente por: Ricardo Andrés Ávila Castillo</b> <b>CC: 79.456.694 de Bogotá</b> <b>LOTE 2</b>
Dado en Chía, a los nueve (09) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).
<b>RESULTA RECHAZADO</b>

**PROponente N° 7**


<b>DOCUMENTO DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN</b>	<b>MULTITINTAS.INK S.A.S</b> <b>NIT. No. 901.378.857-6</b> <b>Representada legalmente por: LUIS FRANCISCO NIÑO SALCEDO</b> <b>CC: . 17.594.443 Arauca</b> <b>Lote 1</b>
	<b>CUMPLE</b> <b>SI/NO/NO APLICA</b>

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 74 de 162


	<b>OBSERVACIONES</b>		
<p><b>1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:</b></p> <p>Deberá diligenciarse estrictamente en FORMATO correspondiente debidamente firmado por la persona natural oferente, el representante legal de la persona jurídica oferente, por el representante de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal oferente, o por apoderado debidamente acreditado, el cual deberá adjuntar, para todos los casos, fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta o matrícula profesional si a ello hubiere lugar, o poder debidamente otorgado.</p>	CUMPLE		
<p><b>2. DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:</b></p> <p>Los Proponentes deben suscribir el Compromiso de Transparencia contenido en el FORMATO correspondiente en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.</p>	CUMPLE		
<p><b>3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.</b></p> <p>Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.</p> <p>A. Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en el registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada guarda relación con la que se pretende contratar, el cual deberá contener la siguiente información, salvo que se trate de profesiones liberales, de conformidad con lo establecido en el Concepto No. 06056338 de julio</p>	CUMPLE		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>				
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<table border="1"> <tr> <td><b>CÓDIGO</b></td> <td>GEC-FT-33-V3</td> </tr> <tr> <td><b>PAGINAS</b></td> <td>Página 75 de 162</td> </tr> </table>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3	<b>PAGINAS</b>
<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3				
<b>PAGINAS</b>	Página 75 de 162				


<p>de 17 de 2006 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio:</p> <p>a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.</p> <p>b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024</p> <p>c) La actividad mercantil inscrita, deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>B. Si es persona jurídica el certificado deberá contener la siguiente información:</p> <p>a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.</p> <p>b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024. El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>c) La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (01) año más.</p> <p>d) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos.</p> <p>e) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato.</p> <p>En el caso de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa prevista en el ordenamiento jurídico colombiano, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio, cumpliendo las condiciones antes señaladas. Si el consorcio o la unión temporal u otra forma asociativa lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional si a ello hubiere lugar.</p>		
--	--	--

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 76 de 162


<p>Si el oferente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá:</p> <p>Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes.</p> <p>Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Oferente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.</p>			
<p><b>4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:</b></p> <p>El oferente lo diligenciará tomando como guía los FORMATOS establecidos en el pliego de condiciones para el efecto, teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <p>Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y</p>	N/A		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b> GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b> Página 77 de 162


<p>representación legal exigida para tales personas en el presente Pliego de Condiciones.</p> <p>En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con EL MUNICIPIO, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato.</p> <p>h) En la oferta deberá obrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse:</p> <p>Si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.</p> <p>El porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio y el porcentaje de participación de los integrantes de la Unión Temporal. La omisión de esta información generará el <b>RECHAZO</b> de la oferta, en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de Requisitos Mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones o que la sumatoria de los porcentajes no correspondan a un 100%.</p> <p>Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la oferta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, EL MUNICIPIO considerará que la oferta fue presentada por un Consorcio.</p> <p>Como mínimo, la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de</p>		
--	--	--

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 78 de 162


<p>selección y la liquidación del contrato y dos (02) años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato.</p> <p>La designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>La omisión de las firmas del representante o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se entenderán como falta de constitución del Consorcio o Unión Temporal y generará el <b>RECHAZO</b> de la oferta. Adicional a lo anterior, si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta, y éste las excede, la oferta será <b>RECHAZADA</b>.</p> <p>Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que EL MUNICIPIO lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.</p>			
<p><b>5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:</b></p> <p>En la oferta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EL MUNICIPIO, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una</p>	CUMPLE		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b> GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b> Página 79 de 162


<p>garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018.</p> <p>La garantía de seriedad debe tomarse así:</p> <p><b>A. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de Mipyme:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8</li> <li>✓ Cuantía: Cinco por ciento (5%) del <b>TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO</b>.</li> <li>✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.</li> <li>✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación).</li> </ul> <p><b>B. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asegurado / Beneficiario: : EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8</li> <li>✓ Cuantía: Ocho por ciento (8%) del <b>TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO</b>.</li> </ul>		
--	--	--

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b> GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b> Página 80 de 162


<p>✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación).</p> <p><b>C. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que NO ostente las anteriores calidades:</b></p> <p>✓ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8</p> <p>✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del <b>TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.</b></p> <p>✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes).</p> <p>EL MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta</p>			
--	--	--	--

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b> GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b> Página 81 de 162


<p>cuando el oferente favorecido con la adjudicación, sin aducir y acreditar justa causa, se abstenga de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>y. No suscribir el contrato sin justa causa por parte del oferente seleccionado, en los términos señalados en el presente Pliego de Condiciones.</li> <li>z. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el Pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.</li> <li>aa. La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por el MUNICIPIO para amparar el incumplimiento de la obligación del contrato.</li> <li>bb. El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas</li> </ul> <p>Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la Garantía de Seriedad de la Oferta, EL MUNICIPIO podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta constituye aceptación plena, por parte del oferente, de todas las previsiones del Pliego de Condiciones y de que se compromete a celebrar el contrato en el evento en que su oferta sea considerada la más favorable.</p>		
---	--	--

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 82 de 162


<p><b>6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP):</b>  El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 en armonía con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 434 de 2020, y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.</p>	CUMPLE		
<p><b>7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA:</b>  De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, la verificación de quien aparece en el mencionado Boletín será realizada por EL MUNICIPIO y el oferente no deberá anexar tal documento; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.</p> <p>De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, figura en el Boletín de Responsables Fiscales la oferta será <b>RECHAZADA</b>.</p>	CUMPLE		
<p><b>8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:</b>  La certificación de antecedentes disciplinarios del oferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus</p>	CUMPLE		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 83 de 162


<p>integrantes y del representante legal.</p> <p>De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes disciplinarios la oferta será <b>RECHAZADA</b>.</p>			
<p><b>9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:</b></p> <p>El Municipio realizará la consulta del certificado sobre antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.</p> <p>De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes judiciales la oferta será <b>RECHAZADA</b>.</p>	CUMPLE		
<p><b>10. CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)</b></p> <p>La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.</p> <p>De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta multas sin cancelar la oferta será <b>RECHAZADA</b>, de conformidad con lo establecido en el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.</p>	CUMPLE		
<p><b>11. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.</b></p> <p>La certificación del Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por el proponente a través de la página web WWW.GOV.CO Carpeta Ciudadana Digital. De comprobarse que el</p>	CUMPLE		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 84 de 162

<p>oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, se encuentra reportado como deudor Alimentario Morosa, la oferta podrá ser RECHAZADA.</p>			
<p><b>12. OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.</b></p> <p>El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Para el efecto se disponen a título de guía formatos en el presente pliego de condiciones, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda, en el evento de no emplear los formatos dispuesto por el Municipio, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos.</p> <p>De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, lo cual se hará mediante la entrega de copia de la planilla de aportes, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de esta obligación (presentar la última planilla del mes de acuerdo al NIT, fechas de pago establecidas en la norma y fecha del cierre del proceso).</p> <p>Las personas Jurídicas, realizaran la acreditación mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor, ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y</p>	<p>CUMPLE</p>		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 85 de 162

<p>Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); lo anterior en aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>En el caso de figuras asociativas (consorcios o uniones temporales), la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.</p> <p>Si la certificación es suscrita y/o avalada por el contador y/o revisor fiscal del proponente persona jurídica, deberá adjuntar a la certificación los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del documento de identidad.</li> <li>• Copia de la tarjeta profesional</li> <li>• Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el consejo que rige la profesión del profesional, VIGENTE.</li> </ul> <p>En todo caso EL MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar.</p>			
<p><b>13. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):</b></p> <p>Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.</p>	CUMPLE		
<p><b>14. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PERSONA NATURAL:</b></p> <p>Se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales.</p>	CUMPLE		
<p><b>15. LIBRETA MILITAR:</b></p> <p>Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta años); o aportando el certificado expedido por las Fuerzas Militares de</p>	SUBSANÓ		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 86 de 162

Colombia, en el que conste la definición de su situación militar.			
---	--	--	--


<b>ESTADO PROPONENTE</b>	<b>DEL</b>	HABILITADO
------------------------------	------------	------------

Respecto de las anteriores condiciones jurídicas se puede decir que la propuesta presentada por:


<b>MULTITINTAS.INK S.A.S</b> <b>NIT. No. 901.378.857-6</b> <b>Representada legalmente por: LUIS FRANCISCO NIÑO SALCEDO</b> <b>CC: . 17.594.443 Arauca</b> <b>Lote 1</b>
Dado en Chía, a los nueve (09) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).
<b>RESULTA HABILITADO</b>

**PROPONENTE N° 8**


<b>DOCUMENTO DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN</b>	<b>INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA</b> <b>Nit: 830.113.914-3</b> <b>Representada legalmente por: o LILIANA YANNETH UNIBIO CAMARGO</b> <b>CC: 52.531.242 Bogotá</b> <b>Lote 2</b>		
	<b>CUMPLE</b> <b>SI/NO/NO APLICA</b>		
	<b>OBSERVACIONES</b>		
<b>1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:</b>  Deberá diligenciarse estrictamente en FORMATO correspondiente debidamente firmado por la persona natural oferente, el representante legal de la persona jurídica oferente, por el representante de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal oferente, o por apoderado debidamente acreditado, el cual deberá adjuntar, para todos los casos, fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta o matrícula profesional si a ello hubiere lugar, o poder debidamente otorgado.	CUMPLE		
<b>2. DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:</b>  Los Proponentes deben suscribir el Compromiso de Transparencia contenido en el FORMATO	CUMPLE		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 87 de 162


<p>correspondiente en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.</p>			
<p><b>3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.</b></p> <p>Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.</p> <p>A. Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en el registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada guarda relación con la que se pretende contratar, el cual deberá contener la siguiente información, salvo que se trate de profesiones liberales, de conformidad con lo establecido en el Concepto No. 06056338 de julio de 17 de 2006 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio:</p> <p>a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.</p> <p>b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024</p> <p>c) La actividad mercantil inscrita, deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>B. Si es persona jurídica el certificado deberá contener la siguiente información:</p> <p>a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas. Cuando el proceso se</p>	<p>CUMPLE</p>		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b> GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b> Página 88 de 162


<p>prorroque, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.</p> <p>b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024. El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>c) La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (01) año más.</p> <p>d) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos.</p> <p>e) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato.</p> <p>En el caso de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa prevista en el ordenamiento jurídico colombiano, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio, cumpliendo las condiciones antes señaladas. Si el consorcio o la unión temporal u otra forma asociativa lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional si a ello hubiere lugar.</p> <p>Si el oferente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá:</p> <p>Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información,</p>		
---	--	--

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 89 de 162


<p>presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes.</p> <p>Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Oferente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.</p>			
<p><b>4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:</b></p> <p>El oferente lo diligenciará tomando como guía los <b>FORMATOS</b> establecidos en el pliego de condiciones para el efecto, teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <p>Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en el presente Pliego de Condiciones.</p> <p>En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con <b>EL MUNICIPIO</b>, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato.</p> <p>En la oferta deberá obrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse:</p>	N/A		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b> GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b> Página 90 de 162


<p>Si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.</p> <p>El porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio y el porcentaje de participación de los integrantes de la Unión Temporal. La omisión de esta información generará el <b>RECHAZO</b> de la oferta, en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de Requisitos Mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones o que la sumatoria de los porcentajes no correspondan a un 100%.</p> <p>Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la oferta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, EL MUNICIPIO considerará que la oferta fue presentada por un Consorcio.</p> <p>Como mínimo, la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del contrato y dos (02) años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato.</p> <p>La designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>La omisión de las firmas</p>		
--	--	--

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 91 de 162


<p>del representante o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se entenderán como falta de constitución del Consorcio o Unión Temporal y generará el <b>RECHAZO</b> de la oferta. Adicional a lo anterior, si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta, y éste las excede, la oferta será <b>RECHAZADA</b>.</p> <p>Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que EL MUNICIPIO lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.</p>			
<p><b>5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:</b></p> <p>En la oferta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EL MUNICIPIO, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018.</p> <p>La garantía de seriedad debe tomarse así:</p> <p><b>A. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de Mipyme:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8</li> <li>✓ Cuantía: Cinco por ciento (5%) del <b>TOTAL</b></li> </ul>	CUMPLE		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b> GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b> Página 92 de 162


<p><b>DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.</li> <li>✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación).</li> </ul> <p><b>B. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asegurado / Beneficiario: : EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8</li> <li>✓ Cuantía: Ocho por ciento (8%) del <b>TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.</b></li> <li>✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.</li> <li>✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación).</li> </ul>			
---	--	--	--

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b> GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b> Página 93 de 162


<p><b>C. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que NO ostente las anteriores calidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8</li> <li>✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del <b>TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.</b></li> <li>✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.</li> <li>✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes).</li> </ul> <p>EL MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta cuando el oferente favorecido con la adjudicación, sin aducir y acreditar justa causa, se abstenga de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>cc. No suscribir el contrato sin justa causa por parte del oferente seleccionado, en los términos señalados en el presente Pliego de Condiciones.</li> <li>dd. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el Pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se</li> </ul>			
--	--	--	--

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 94 de 162


<p>prorroga, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.</p> <p>ee. La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por el MUNICIPIO para amparar el incumplimiento de la obligación del contrato.</p> <p>ff. El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas</p> <p>Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la Garantía de Seriedad de la Oferta, EL MUNICIPIO podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta constituye aceptación plena, por parte del oferente, de todas las previsiones del Pliego de Condiciones y de que se compromete a celebrar el contrato en el evento en que su oferta sea considerada la más favorable.</p>			
<p><b>6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP):</b></p> <p>El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 en armonía con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 434 de 2020, y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.</p>	CUMPLE		
	CUMPLE		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 95 de 162


<p><b>7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA:</b> De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, la verificación de quien aparece en el mencionado Boletín será realizada por EL MUNICIPIO y el oferente no deberá anexar tal documento; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.</p> <p>De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, figura en el Boletín de Responsables Fiscales la oferta será <b>RECHAZADA</b>.</p>			
<p><b>8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:</b> La certificación de antecedentes disciplinarios del oferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.</p> <p>De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes disciplinarios la oferta será <b>RECHAZADA</b>.</p>	CUMPLE		
<p><b>9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:</b> El Municipio realizará la consulta del certificado sobre antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.</p> <p>De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes judiciales la oferta será <b>RECHAZADA</b>.</p>	CUMPLE		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 96 de 162

<p><b>10. CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RMNC)</b>  La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.</p> <p>De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta multas sin cancelar la oferta será <b>RECHAZADA</b>, de conformidad con lo establecido en el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.</p>	CUMPLE		
<p><b>11. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.</b></p> <p>La certificación del Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por el proponente a través de la página web WWW.GOV.CO Carpeta Ciudadana Digital. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, se encuentra reportado como deudor Alimentario Morosa, la oferta podrá ser RECHAZADA.</p>	CUMPLE		
<p><b>12. OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.</b></p> <p>El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Para el efecto se disponen a título de guía formatos en el presente pliego de condiciones, para que sean diligenciados por los</p>	CUMPLE		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b> GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b> Página 97 de 162

<p>proponentes, según corresponda, en el evento de no emplear los formatos dispuesto por el Municipio, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos.</p> <p>De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, lo cual se hará mediante la entrega de copia de la planilla de aportes, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de esta obligación (presentar la última planilla del mes de acuerdo al NIT, fechas de pago establecidas en la norma y fecha del cierre del proceso).</p> <p>Las personas Jurídicas, realizaran la acreditación mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor, ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); lo anterior en aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>En el caso de figuras asociativas (consorcios o uniones temporales), la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.</p> <p>Si la certificación es suscrita y/o avalada por el contador y/o revisor fiscal del proponente persona jurídica, deberá adjuntar a la certificación los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Copia del documento de identidad.</li> <li>● Copia de la tarjeta profesional</li> <li>● Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el consejo que rige la profesión del profesional, VIGENTE.</li> </ul>		
---	--	--


 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 98 de 162

<p>En todo caso EL MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar.</p>			
<p><b>13. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):</b></p> <p>Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.</p>	CUMPLE		
<p><b>14. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PERSONA NATURAL:</b></p> <p>Se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales.</p>	CUMPLE		
<p><b>15. LIBRETA MILITAR:</b></p> <p>Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta años); o aportando el certificado expedido por las Fuerzas Militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar.</p>	N/A		

<b>ESTADO PROPONENTE</b>	<b>DEL</b>	HABILITADO
------------------------------	------------	------------


Respecto de las anteriores condiciones jurídicas se puede decir que la propuesta presentada por:

<b>INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA</b> <b>Nit: 830.113.914-3</b> <b>Representada legalmente por: o LILIANA YANNETH UNIBIO CAMARGO</b> <b>CC: 52.531.242 Bogotá</b> <b>Lote 2</b>
Dado en Chía, a los nueve (09) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).
<b>RESULTA HABILITADO</b>


 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 99 de 162

**PROPONENTE N° 9**


<b>DOCUMENTO DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN</b>	<b>ANDIREC LTDA</b> <b>NIT: 900.271.287-3</b> <b>Representada legalmente por: CLAUDIA MILENA FONSECA RAMÍREZ</b> <b>C.C No. 52.911.358 Bogotá</b> <b>Lote 3</b>		
	<b>CUMPLE</b> <b>SI/NO/NO APLICA</b>		
	<b>OBSERVACIONES</b>		
<b>1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:</b>  Deberá diligenciarse estrictamente en FORMATO correspondiente debidamente firmado por la persona natural oferente, el representante legal de la persona jurídica oferente, por el representante de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal oferente, o por apoderado debidamente acreditado, el cual deberá adjuntar, para todos los casos, fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta o matrícula profesional si a ello hubiere lugar, o poder debidamente otorgado.	CUMPLE		
<b>2. DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:</b>  Los Proponentes deben suscribir el Compromiso de Transparencia contenido en el FORMATO correspondiente en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	CUMPLE		
<b>3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.</b>  Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante	CUMPLE		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b> GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b> Página 100 de 162


<p>certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.</p> <p>A. Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en el registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada guarda relación con la que se pretende contratar, el cual deberá contener la siguiente información, salvo que se trate de profesiones liberales, de conformidad con lo establecido en el Concepto No. 06056338 de julio de 17 de 2006 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio:</p> <p>a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.</p> <p>b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024</p> <p>c) La actividad mercantil inscrita, deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>B. Si es persona jurídica el certificado deberá contener la siguiente información:</p> <p>a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.</p> <p>b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024. El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>c) La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (01) año más.</p> <p>d) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos.</p> <p>e) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato.</p>		
--	--	--

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 101 de 162


<p>En el caso de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa prevista en el ordenamiento jurídico colombiano, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio, cumpliendo las condiciones antes señaladas. Si el consorcio o la unión temporal u otra forma asociativa lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional si a ello hubiere lugar.</p> <p>Si el oferente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá:</p> <p>Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes.</p> <p>Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Oferente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.</p>			
<p><b>4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:</b></p>	N/A		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b> GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b> Página 102 de 162


<p>El oferente lo diligenciará tomando como guía los <b>FORMATOS</b> establecidos en el pliego de condiciones para el efecto, teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <p>nm) Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en el presente Pliego de Condiciones.</p> <p>En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con EL MUNICIPIO, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato.</p> <p>En la oferta deberá obrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse:</p> <p>Si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.</p> <p>El porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio y el porcentaje de participación de los integrantes de la Unión Temporal. La omisión de esta información generará el <b>RECHAZO</b> de la oferta, en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de Requisitos Mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones o que la sumatoria de los porcentajes no correspondan a un 100%.</p> <p>Si se trata de una Unión</p>		
---	--	--

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b> GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b> Página 103 de 162


<p>Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la oferta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, EL MUNICIPIO considerará que la oferta fue presentada por un Consorcio.</p> <p>Como mínimo, la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del contrato y dos (02) años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato.</p> <p>La designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>La omisión de las firmas del representante o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se entenderán como falta de constitución del Consorcio o Unión Temporal y generará el <b>RECHAZO</b> de la oferta. Adicional a lo anterior, si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta, y éste las excede, la oferta será <b>RECHAZADA</b>.</p> <p>w) Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que</p>		
---	--	--

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 104 de 162


<p>EL MUNICIPIO lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.</p>			
<p><b>5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:</b></p> <p>En la oferta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EL MUNICIPIO, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018.</p> <p>La garantía de seriedad debe tomarse así:</p> <p><b>A. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de Mipyme:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8</li> <li>✓ Cuantía: Cinco por ciento (5%) del <b>TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.</b></li> <li>✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.</li> <li>✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como</li> </ul>	CUMPLE		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 105 de 162


<p>su porcentaje de participación).</p> <p><b>B. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asegurado / Beneficiario: : EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8</li> <li>✓ Cuantía: Ocho por ciento (8%) del <b>TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.</b></li> <li>✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.</li> <li>✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación).</li> </ul> <p><b>C. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que NO ostente las anteriores calidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8</li> <li>✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del <b>TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.</b></li> <li>✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.</li> <li>✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social</li> </ul>		
--	--	--

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b> GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b> Página 106 de 162


<p>que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes).</p> <p>EL MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta cuando el oferente favorecido con la adjudicación, sin aducir y acreditar justa causa, se abstenga de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>gg. No suscribir el contrato sin justa causa por parte del oferente seleccionado, en los términos señalados en el presente Pliego de Condiciones.</li> <li>hh. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el Pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.</li> <li>ii. La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por el MUNICIPIO para amparar el incumplimiento de la obligación del contrato.</li> <li>jj. El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas</li> </ul> <p>Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la Garantía de Seriedad de la Oferta, EL MUNICIPIO podrá</p>		
---	--	--

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 107 de 162


<p>demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta constituye aceptación plena, por parte del oferente, de todas las previsiones del Pliego de Condiciones y de que se compromete a celebrar el contrato en el evento en que su oferta sea considerada la más favorable.</p>			
<p><b>6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP):</b>  El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 en armonía con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 434 de 2020, y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.</p>	CUMPLE		
<p><b>7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA:</b>  De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, la verificación de quien aparece en el mencionado Boletín será realizada por EL MUNICIPIO y el oferente no deberá anexar tal documento; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.</p> <p>De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, figura en el Boletín de Responsables Fiscales la oferta será <b>RECHAZADA</b>.</p>	CUMPLE		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 108 de 162


<p><b>8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:</b> La certificación de antecedentes disciplinarios del oferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.</p> <p>De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes disciplinarios la oferta será <b>RECHAZADA</b>.</p>	CUMPLE		
<p><b>9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:</b> El Municipio realizará la consulta del certificado sobre antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.</p> <p>De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes judiciales la oferta será <b>RECHAZADA</b>.</p>	CUMPLE		
<p><b>10. CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)</b> La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.</p> <p>De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta multas sin cancelar la oferta será <b>RECHAZADA</b>, de conformidad con lo establecido en el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.</p>	CUMPLE		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 109 de 162

<p><b>11. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.</b></p> <p>La certificación del Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por el proponente a través de la página web <a href="http://WWW.GOV.CO">WWW.GOV.CO</a> Carpeta Ciudadana Digital. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, se encuentra reportado como deudor Alimentario Morosa, la oferta podrá ser RECHAZADA.</p>	CUMPLE		
<p><b>12. OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.</b></p> <p>El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Para el efecto se disponen a título de guía formatos en el presente pliego de condiciones, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda, en el evento de no emplear los formatos dispuesto por el Municipio, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos.</p> <p>De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, lo cual se hará mediante la entrega de copia de la planilla de aportes, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de esta obligación (presentar la última planilla del mes de acuerdo al NIT, fechas de pago establecidas en la norma y fecha del cierre del proceso).</p>	CUMPLE		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 110 de 162

<p>Las personas Jurídicas, realizaran la acreditación mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor, ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); lo anterior en aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>En el caso de figuras asociativas (consorcios o uniones temporales), la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.</p> <p>Si la certificación es suscrita y/o avalada por el contador y/o revisor fiscal del proponente persona jurídica, deberá adjuntar a la certificación los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del documento de identidad.</li> <li>• Copia de la tarjeta profesional</li> <li>• Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el consejo que rige la profesión del profesional, VIGENTE.</li> </ul> <p>En todo caso EL MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar.</p>			
<p><b>13. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):</b></p> <p>Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.</p>	CUMPLE		
<p><b>14. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PERSONA NATURAL:</b></p> <p>Se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona</p>	CUMPLE		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 111 de 162

natural, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales.			
<b>15. LIBRETA MILITAR:</b> Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta años); o aportando el certificado expedido por las Fuerzas Militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar.	N/A		


<b>ESTADO PROPONENTE</b>	<b>DEL</b>	HABILITADO
------------------------------	------------	------------

Respecto de las anteriores condiciones jurídicas se puede decir que la propuesta presentada por:


<b>ANDIREC LTDA</b> <b>NIT: 900.271.287-3</b> <b>Representada legalmente por: CLAUDIA MILENA FONSECA RAMÍREZ</b> <b>C.C No. 52.911.358 Bogotá</b> <b>Lote 3</b>
Dado en Chía, a los nueve (09) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).
<b>RESULTA HABILITADO</b>

**PROPONENTE N° 10**


<b>DOCUMENTO DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN</b>	<b>EAG COMERCIALIZADORA SAS,</b> <b>NIT. 820.002,946-6</b> <b>Representada legalmente por: JUAN MIGUEL BAYONA RAMIREZ</b> <b>C. C. No. 7.169.155 Tunja</b> <b>Lote 2</b>		
	<b>CUMPLE</b> <b>SI/NO/NO APLICA</b>		
	<b>OBSERVACIONES</b>		
<b>1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:</b>  Deberá diligenciarse estrictamente en FORMATO correspondiente debidamente firmado por la persona natural oferente, el representante legal de la persona jurídica oferente, por el representante de la sociedad,	SUBSANÓ		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 112 de 162


<p>Consortio o Unión Temporal oferente, o por apoderado debidamente acreditado, el cual deberá adjuntar, para todos los casos, fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta o matrícula profesional si a ello hubiere lugar, o poder debidamente otorgado.</p>			
<p><b>2. DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:</b></p> <p>Los Proponentes deben suscribir el Compromiso de Transparencia contenido en el FORMATO correspondiente en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.</p>	SUBSANÓ		
<p><b>3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.</b></p> <p>Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.</p> <p>A. Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en el registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada guarda relación con la que se pretende contratar, el cual deberá contener la siguiente información, salvo que se trate de profesiones liberales, de conformidad con lo establecido en el Concepto No. 06056338 de julio de 17 de 2006 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio:</p> <p>a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.</p>	CUMPLE		Archivo titulado: CAMARA JUNIO

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b> GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b> Página 113 de 162


<p>b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024</p> <p>c) La actividad mercantil inscrita, deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>B. Si es persona jurídica el certificado deberá contener la siguiente información:</p> <p>a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.</p> <p>b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024. El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>c) La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (01) año más.</p> <p>d) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos.</p> <p>e) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato.</p> <p>En el caso de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa prevista en el ordenamiento jurídico colombiano, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio, cumpliendo las condiciones antes señaladas. Si el consorcio o la unión temporal u otra forma asociativa lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional si a ello hubiere lugar.</p> <p>Si el oferente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá:</p> <p>Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el que</p>		
--	--	--

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 114 de 162


<p>conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes.</p> <p>Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Oferente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.</p>			
<p><b>4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:</b></p> <p>El oferente lo diligenciará tomando como guía los FORMATOS establecidos en el pliego de condiciones para el efecto, teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <p>a) Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en el presente Pliego de Condiciones.</p> <p>b) En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con EL MUNICIPIO, deberán aportar autorización del</p>	N/A		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b> GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b> Página 115 de 162


<p>órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato.</p> <p>) En la oferta deberá obrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse:</p> <p>d)</p> <p>e) Si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.</p> <p>El porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio y el porcentaje de participación de los integrantes de la Unión Temporal. La omisión de esta información generará el <b>RECHAZO</b> de la oferta, en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de Requisitos Mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones o que la sumatoria de los porcentajes no correspondan a un 100%.</p> <p>g) Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la oferta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, EL MUNICIPIO considerará que la oferta fue presentada por un Consorcio.</p> <p>h) Como mínimo, la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del contrato y dos (02) años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato.</p> <p>La designación de la</p>			
---	--	--	--

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 116 de 162


<p>persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>La omisión de las firmas del representante o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se entenderán como falta de constitución del Consorcio o Unión Temporal y generará el <b>RECHAZO</b> de la oferta. Adicional a lo anterior, si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta, y éste las excede, la oferta será <b>RECHAZADA</b>.</p> <p>) Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que EL MUNICIPIO lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.</p>			
<p><b>5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:</b></p> <p>En la oferta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EL MUNICIPIO, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1882 de</p>	CUMPLE		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 117 de 162


<p>2018.</p> <p>La garantía de seriedad debe tomarse así:</p> <p><b>A. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de Mipyme:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8</li> <li>✓ Cuantía: Cinco por ciento (5%) del <b>TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.</b></li> <li>✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.</li> <li>✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación).</li> </ul> <p><b>B. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asegurado / Beneficiario: : EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8</li> <li>✓ Cuantía: Ocho por ciento (8%) del <b>TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.</b></li> <li>✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.</li> <li>✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el</li> </ul>		
---	--	--

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b> GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b> Página 118 de 162


<p>nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación).</p> <p><b>C. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que NO ostente las anteriores calidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8</li> <li>✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del <b>TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.</b></li> <li>✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.</li> <li>✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes).</li> </ul> <p>EL MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta cuando el oferente favorecido con la adjudicación, sin aducir y acreditar justa causa, se abstenga de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>kk. No suscribir el contrato sin justa causa por parte del oferente seleccionado, en los términos señalados en el</li> </ul>		
--	--	--

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b> GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b> Página 119 de 162


<p>presente Pliego de Condiciones.</p> <p>II. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el Pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.</p> <p>mm. La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por el MUNICIPIO para amparar el incumplimiento de la obligación del contrato.</p> <p>nn. El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas</p> <p>Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la Garantía de Seriedad de la Oferta, EL MUNICIPIO podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta constituye aceptación plena, por parte del oferente, de todas las previsiones del Pliego de Condiciones y de que se compromete a celebrar el contrato en el evento en que su oferta sea considerada la más favorable.</p>			
<p><b>6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP):</b> El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su</p>	SUBSANÓ		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 120 de 162


<p>jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 en armonía con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 434 de 2020, y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.</p>			
<p><b>7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA:</b> De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, la verificación de quien aparece en el mencionado Boletín será realizada por EL MUNICIPIO y el oferente no deberá anexar tal documento; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.</p> <p>De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, figura en el Boletín de Responsables Fiscales la oferta será <b>RECHAZADA</b>.</p>	CUMPLE		
<p><b>8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:</b> La certificación de antecedentes disciplinarios del oferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.</p> <p>De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes disciplinarios la oferta será <b>RECHAZADA</b>.</p>	CUMPLE		
<p><b>9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:</b> El Municipio realizará la consulta del certificado sobre antecedentes</p>	CUMPLE		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 121 de 162

<p>judiciales expedido por la Policía Nacional. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.</p> <p>De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes judiciales la oferta será <b>RECHAZADA</b>.</p>			
<p><b>10. CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)</b> La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.</p> <p>De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta multas sin cancelar la oferta será <b>RECHAZADA</b>, de conformidad con lo establecido en el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.</p>	CUMPLE		
<p><b>11. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.</b></p> <p>La certificación del Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por el proponente a través de la página web <a href="http://WWW.GOV.CO">WWW.GOV.CO</a> Carpeta Ciudadana Digital. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, se encuentra reportado como deudor Alimentario Morosa, la oferta podrá ser <b>RECHAZADA</b>.</p>	CUMPLE		
<p><b>12. OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.</b></p>	CUMPLE		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b> GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b> Página 122 de 162


<p>El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Para el efecto se disponen a título de guía formatos en el presente pliego de condiciones, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda, en el evento de no emplear los formatos dispuesto por el Municipio, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos.</p> <p>De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, lo cual se hará mediante la entrega de copia de la planilla de aportes, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de esta obligación (presentar la última planilla del mes de acuerdo al NIT, fechas de pago establecidas en la norma y fecha del cierre del proceso).</p> <p>Las personas Jurídicas, realizaran la acreditación mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor, ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); lo anterior en aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>En el caso de figuras asociativas (consorcios o uniones temporales), la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.</p>		
--	--	--

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 123 de 162

<p>Si la certificación es suscrita y/o avalada por el contador y/o revisor fiscal del proponente persona jurídica, deberá adjuntar a la certificación los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del documento de identidad.</li> <li>• Copia de la tarjeta profesional</li> <li>• Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el consejo que rige la profesión del profesional, VIGENTE.</li> </ul> <p>En todo caso EL MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar.</p>			
<p><b>13. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):</b></p> <p>Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.</p>	SUBSANÓ		
<p><b>14. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PERSONA NATURAL:</b></p> <p>Se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales.</p>	CUMPLE		
<p><b>15. LIBRETA MILITAR:</b></p> <p>Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta años); o aportando el certificado expedido por las Fuerzas Militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar.</p>	N/A		

<b>ESTADO PROPONENTE</b>	<b>DEL</b>	<b>HABILITADO</b>
------------------------------	------------	-------------------


Respecto de las anteriores condiciones jurídicas se puede decir que la propuesta presentada por:

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 124 de 162


<b>EAG COMERCIALIZADORA SAS,</b> <b>NIT. 820.002,946-6</b> <b>Representada legalmente por: JUAN MIGUEL BAYONA RAMIREZ</b> <b>C. C. No. 7.169.155 Tunja</b> <b>Lote 2</b>
Dado en Chía, a los nueve (09) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).
<b>RESULTA HABILITADO</b>

**PROPONENTE N°11**


<b>DOCUMENTO DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN</b>	<b>FABIO NELSON FARFAN CORZO</b> CC: 7.128.387 Lote 2		
	<b>CUMPLE SI/NO/NO APLICA</b>		
	<b>OBSERVACIONES</b>		
<b>1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:</b>  Deberá diligenciarse estrictamente en FORMATO correspondiente debidamente firmado por la persona natural oferente, el representante legal de la persona jurídica oferente, por el representante de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal oferente, o por apoderado debidamente acreditado, el cual deberá adjuntar, para todos los casos, fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta o matrícula profesional si a ello hubiere lugar, o poder debidamente otorgado.	SUBSANÓ		
<b>2. DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:</b>  Los Proponentes deben suscribir el Compromiso de Transparencia contenido en el FORMATO correspondiente en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento	SUBSANÓ		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 125 de 162


tenga consecuencias adicionales.			
<p><b>3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.</b></p> <p>Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.</p> <p>A. Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en el registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada guarda relación con la que se pretende contratar, el cual deberá contener la siguiente información, salvo que se trate de profesiones liberales, de conformidad con lo establecido en el Concepto No. 06056338 de julio de 17 de 2006 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio:</p> <p>a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.</p> <p>b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024</p> <p>c) La actividad mercantil inscrita, deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>B. Si es persona jurídica el certificado deberá contener la siguiente información:</p> <p>a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.</p> <p>b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024. El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>c) La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (01) año más.</p>	SUBSANÓ		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b> GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b> Página 126 de 162


<p>d) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos.</p> <p>e) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato.</p> <p>En el caso de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa prevista en el ordenamiento jurídico colombiano, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio, cumpliendo las condiciones antes señaladas. Si el consorcio o la unión temporal u otra forma asociativa lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional si a ello hubiere lugar.</p> <p>Si el oferente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá:</p> <p>Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes.</p> <p>Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Oferente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con</p>		
---	--	--

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 127 de 162


<p>capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.</p>			
<p><b>4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:</b></p> <p>m) El oferente lo diligenciará tomando como guía los <b>FORMATOS</b> establecidos en el pliego de condiciones para el efecto, teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <p>n)</p> <p>o) Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en el presente Pliego de Condiciones.</p> <p>p) En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con <b>EL MUNICIPIO</b>, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato.</p> <p>q) En la oferta deberá obrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse:</p> <p>r) Si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. El porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio y el porcentaje</p>	N/A		

 <p><b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b></p>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>
		<b>PAGINAS</b>
	GEC-FT-33-V3	
	Página 128 de 162	


<p>de participación de los integrantes de la Unión Temporal. La omisión de esta información generará el <b>RECHAZO</b> de la oferta, en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de Requisitos Mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones o que la sumatoria de los porcentajes no correspondan a un 100%.</p> <p>u) Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la oferta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, EL MUNICIPIO considerará que la oferta fue presentada por un Consorcio.</p> <p>) Como mínimo, la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del contrato y dos (02) años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato.</p> <p>ww) La designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>) La omisión de las firmas del representante o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se entenderán como falta de constitución del Consorcio o Unión Temporal y generará el <b>RECHAZO</b> de la oferta. Adicional a lo anterior, si en el documento de</p>		
---	--	--

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 129 de 162


<p>conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta, y éste las excede, la oferta será <b>RECHAZADA</b>.</p> <p>) Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que EL MUNICIPIO lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.</p> <p>)</p>			
<p><b>5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:</b></p> <p>En la oferta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EL MUNICIPIO, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018.</p> <p>La garantía de seriedad debe tomarse así:</p> <p><b>A. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de Mipyme:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8</li> <li>✓ Cuantía: Cinco por ciento (5%) del <b>TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO</b>.</li> <li>✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.</li> <li>✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el</li> </ul>	CUMPLE		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b> GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b> Página 130 de 162


<p>oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación).</p> <p><b>B. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asegurado / Beneficiario: : EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8</li> <li>✓ Cuantía: Ocho por ciento (8%) del <b>TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.</b></li> <li>✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.</li> <li>✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación).</li> </ul> <p><b>C. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que NO ostente las anteriores calidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8</li> <li>✓ Cuantía: Diez por</li> </ul>		
---	--	--

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b> GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b> Página 131 de 162


<p>ciento (10%) del <b>TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.</li> <li>✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes).</li> </ul> <p>EL MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta cuando el oferente favorecido con la adjudicación, sin aducir y acreditar justa causa, se abstenga de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>oo. No suscribir el contrato sin justa causa por parte del oferente seleccionado, en los términos señalados en el presente Pliego de Condiciones.</li> <li>pp. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el Pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.</li> <li>qq. La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado, de la garantía de cumplimiento</li> </ul>			
--	--	--	--

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 132 de 162


<p>exigida por el MUNICIPIO para amparar el incumplimiento de la obligación del contrato.</p> <p>rr. El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas</p> <p>Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la Garantía de Seriedad de la Oferta, EL MUNICIPIO podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta constituye aceptación plena, por parte del oferente, de todas las previsiones del Pliego de Condiciones y de que se compromete a celebrar el contrato en el evento en que su oferta sea considerada la más favorable.</p>			
<p><b>6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP):</b>  El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 en armonía con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 434 de 2020, y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.</p>	CUMPLE		
<p><b>7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA:</b>  De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la</p>	CUMPLE		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 133 de 162


<p>República, la verificación de quien aparece en el mencionado Boletín será realizada por EL MUNICIPIO y el oferente no deberá anexar tal documento; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.</p> <p>De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, figura en el Boletín de Responsables Fiscales la oferta será <b>RECHAZADA</b>.</p>			
<p><b>8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:</b> La certificación de antecedentes disciplinarios del oferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.</p> <p>De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes disciplinarios la oferta será <b>RECHAZADA</b>.</p>	CUMPLE		
<p><b>9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:</b> El Municipio realizará la consulta del certificado sobre antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.</p> <p>De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes judiciales la oferta será <b>RECHAZADA</b>.</p>	CUMPLE		
<p><b>10. CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)</b> La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y</p>	CUMPLE		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 134 de 162

<p>el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.</p> <p>De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta multas sin cancelar la oferta será <b>RECHAZADA</b>, de conformidad con lo establecido en el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.</p>			
<p><b>11.REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.</b></p> <p>La certificación del Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por el proponente a través de la página web <a href="http://WWW.GOV.CO">WWW.GOV.CO</a> Carpeta Ciudadana Digital. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, se encuentra reportado como deudor Alimentario Morosa, la oferta podrá ser RECHAZADA.</p>	CUMPLE		
<p><b>12. OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.</b></p> <p>El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Para el efecto se disponen a título de guía formatos en el presente pliego de condiciones, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda, en el evento de no emplear los formatos dispuesto por el Municipio, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos.</p> <p>De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente persona</p>	CUMPLE		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 135 de 162

<p>natural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, lo cual se hará mediante la entrega de copia de la planilla de aportes, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de esta obligación (presentar la última planilla del mes de acuerdo al NIT, fechas de pago establecidas en la norma y fecha del cierre del proceso).</p> <p>Las personas Jurídicas, realizaran la acreditación mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor, ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); lo anterior en aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>En el caso de figuras asociativas (consorcios o uniones temporales), la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.</p> <p>Si la certificación es suscrita y/o avalada por el contador y/o revisor fiscal del proponente persona jurídica, deberá adjuntar a la certificación los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del documento de identidad.</li> <li>• Copia de la tarjeta profesional</li> <li>• Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el consejo que rige la profesión del profesional, VIGENTE.</li> </ul> <p>En todo caso EL MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar.</p>			
<b>13. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):</b>	SUBSANÓ		


 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 136 de 162

Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.			
<b>14. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PERSONA NATURAL:</b> Se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales.	CUMPLE		
<b>15. LIBRETA MILITAR:</b> Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta años); o aportando el certificado expedido por las Fuerzas Militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar.	SUBSANÓ		

<b>ESTADO DEL PROPONENTE</b>	HABILITADO
------------------------------	------------


Respecto de las anteriores condiciones jurídicas se puede decir que la propuesta presentada por:

<b>FABIO NELSON FARFAN CORZO</b> <b>CC: 7.128.387</b> <b>Lote 2</b>
Dado en Chía, a los nueve (09) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).
<b>RESULTA HABILITADO</b>


 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 137 de 162

**PROPONENTE N° 12**


<b>DOCUMENTO DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN</b>	<b>UNIÓN TEMPORAL TECNOLOGÍA CHÍA</b> Representada legalmente por: <b>GILBERTO ENRIQUE ARIZA SUÁREZ (Solinco Colombia SAS)</b> CC. 79.370.372 Bogotá <b>GINA MARCELA RODRIGUEZ SARMIENTO (Sean Electrónica Limitada)</b> C.C. No. 52.264.811 Bogotá Lote 3		
	<b>CUMPLE</b> <b>SI/NO/NO APLICA</b>		
	<b>OBSERVACIONES</b>		
<b>1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:</b>  Deberá diligenciarse estrictamente en FORMATO correspondiente debidamente firmado por la persona natural oferente, el representante legal de la persona jurídica oferente, por el representante de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal oferente, o por apoderado debidamente acreditado, el cual deberá adjuntar, para todos los casos, fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta o matrícula profesional si a ello hubiere lugar, o poder debidamente otorgado.	RECHAZAD O		
<b>2. DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:</b>  Los Proponentes deben suscribir el Compromiso de Transparencia contenido en el FORMATO correspondiente en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	RECHAZAD O		
<b>3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.</b>  Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal	RECHAZAD O		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b> GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b> Página 138 de 162


<p>de conformidad con las normas de su país de origen.</p> <p>A. Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en el registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada guarda relación con la que se pretende contratar, el cual deberá contener la siguiente información, salvo que se trate de profesiones liberales, de conformidad con lo establecido en el Concepto No. 06056338 de julio de 17 de 2006 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio:</p> <p>a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.</p> <p>b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024</p> <p>c) La actividad mercantil inscrita, deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>B. Si es persona jurídica el certificado deberá contener la siguiente información:</p> <p>a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.</p> <p>b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024. El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>c) La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (01) año más.</p> <p>d) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos.</p> <p>e) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato.</p> <p>En el caso de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa prevista en el ordenamiento jurídico colombiano, cada sociedad deberá comprobar</p>		
---	--	--

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 139 de 162


<p>su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio, cumpliendo las condiciones antes señaladas. Si el consorcio o la unión temporal u otra forma asociativa lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional si a ello hubiere lugar.</p> <p>Si el oferente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá:</p> <p>Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes.</p> <p>Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Oferente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.</p>			
<p><b>4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:</b></p> <p>a) El oferente lo diligenciará tomando como guía los FORMATOS establecidos en el pliego de condiciones para el</p>	RECHAZAD O		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b> GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b> Página 140 de 162


<p>efecto, teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <p>b)</p> <p>c) Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en el presente Pliego de Condiciones.</p> <p>d) En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con EL MUNICIPIO, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato.</p> <p>e) En la oferta deberá obrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse:</p> <p>g) Si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.</p> <p>h) El porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio y el porcentaje de participación de los integrantes de la Unión Temporal. La omisión de esta información generará el <b>RECHAZO</b> de la oferta, en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de Requisitos Mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones o que la sumatoria de los porcentajes no correspondan a un 100%.</p> <p>Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la oferta y en la ejecución del</p>			
--	--	--	--

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 141 de 162


<p>contrato; de lo contrario, EL MUNICIPIO considerará que la oferta fue presentada por un Consorcio.</p> <p>Como mínimo, la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del contrato y dos (02) años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato.</p> <p>k) La designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>La omisión de las firmas del representante o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se entenderán como falta de constitución del Consorcio o Unión Temporal y generará el <b>RECHAZO</b> de la oferta. Adicional a lo anterior, si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta, y éste las excede, la oferta será <b>RECHAZADA</b>.</p> <p>hmmmm) Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que EL MUNICIPIO lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.</p>			
---	--	--	--

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 142 de 162


<p><b>5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:</b></p> <p>En la oferta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EL MUNICIPIO, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018.</p> <p>La garantía de seriedad debe tomarse así:</p> <p><b>A. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de Mipyme:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8</li> <li>✓ Cuantía: Cinco por ciento (5%) del <b>TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO</b>.</li> <li>✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.</li> <li>✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación).</li> </ul>	CUMPLE		
---	--------	--	--

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 143 de 162


<p><b>B. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asegurado / Beneficiario: : EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8</li> <li>✓ Cuantía: Ocho por ciento (8%) del <b>TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.</b></li> <li>✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.</li> <li>✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación).</li> </ul> <p><b>C. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que NO ostente las anteriores calidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8</li> <li>✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del <b>TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.</b></li> <li>✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.</li> <li>✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y</li> </ul>			
---	--	--	--

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>				
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<table border="1"> <tr> <td><b>CÓDIGO</b></td> <td>GEC-FT-33-V3</td> </tr> <tr> <td><b>PAGINAS</b></td> <td>Página 144 de 162</td> </tr> </table>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3	<b>PAGINAS</b>
<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3				
<b>PAGINAS</b>	Página 144 de 162				


<p>representación legal. Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes).</p> <p>EL MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta cuando el oferente favorecido con la adjudicación, sin aducir y acreditar justa causa, se abstenga de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ss. No suscribir el contrato sin justa causa por parte del oferente seleccionado, en los términos señalados en el presente Pliego de Condiciones.</li> <li>tt. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el Pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.</li> <li>uu. La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por el MUNICIPIO para amparar el incumplimiento de la obligación del contrato.</li> <li>vv. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las ofertas</li> </ul> <p>Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la Garantía de Seriedad de la Oferta, EL MUNICIPIO podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual</p>		
---	--	--

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 145 de 162


<p>prestará mérito suficiente la oferta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta constituye aceptación plena, por parte del oferente, de todas las previsiones del Pliego de Condiciones y de que se compromete a celebrar el contrato en el evento en que su oferta sea considerada la más favorable.</p>			
<p><b>6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP):</b> El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 en armonía con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 434 de 2020, y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.</p>	RECHAZADO		
<p><b>7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA:</b> De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, la verificación de quien aparece en el mencionado Boletín será realizada por EL MUNICIPIO y el oferente no deberá anexar tal documento; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.</p> <p>De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, figura en el Boletín de Responsables Fiscales la oferta será <b>RECHAZADA</b>.</p>	CUMPLE		No se allega el certificado de antecedentes de la representante legal de SEAN ELECTRÓNICA LIMITADA, GINA MARCELA RODRIGUEZ SARMIENTO C.C. No. 52.264.811; sin embargo es consultado por el Municipio y resulta "NO REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL"
<p><b>8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA</b></p>	CUMPLE		No se allega el certificado de antecedentes de la representante legal de SEAN ELECTRÓNICA LIMITADA, GINA MARCELA RODRIGUEZ SARMIENTO C.C. No.

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 146 de 162


<p><b>PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:</b> La certificación de antecedentes disciplinarios del oferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.</p> <p>De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes disciplinarios la oferta será <b>RECHAZADA</b>.</p>			52.264.811; sin embargo es consultado por el municipio y resulta: "NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES"
<p><b>9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:</b> El Municipio realizará la consulta del certificado sobre antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.</p> <p>De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes judiciales la oferta será <b>RECHAZADA</b>.</p>	CUMPLE		No se allega el certificado de antecedentes de la representante legal de SEAN ELECTRÓNICA LIMITADA, GINA MARCELA RODRIGUEZ SARMIENTO C.C. No. 52.264.811; sin embargo es consultado por el municipio y resulta: "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES"
<p><b>10. CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)</b> La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.</p> <p>De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta multas sin cancelar la oferta será <b>RECHAZADA</b>, de conformidad con lo establecido en el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.</p>	RECHAZAD O		
<p><b>11. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.</b></p>	CUMPLE		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 147 de 162

<p>La certificación del Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por el proponente a través de la página web WWW.GOV.CO Carpeta Ciudadana Digital. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, se encuentra reportado como deudor Alimentario Morosa, la oferta podrá ser RECHAZADA.</p>			
<p><b>12. OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.</b></p> <p>El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Para el efecto se disponen a título de guía formatos en el presente pliego de condiciones, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda, en el evento de no emplear los formatos dispuesto por el Municipio, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos.</p> <p>De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, lo cual se hará mediante la entrega de copia de la planilla de aportes, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de esta obligación (presentar la última planilla del mes de acuerdo al NIT, fechas de pago establecidas en la norma y fecha del cierre del proceso).</p> <p>Las personas Jurídicas, realizaran la acreditación mediante</p>	<p>RECHAZAD O</p>		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 148 de 162

<p>certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor, ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); lo anterior en aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>En el caso de figuras asociativas (consorcios o uniones temporales), la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.</p> <p>Si la certificación es suscrita y/o avalada por el contador y/o revisor fiscal del proponente persona jurídica, deberá adjuntar a la certificación los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del documento de identidad.</li> <li>• Copia de la tarjeta profesional</li> <li>• Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el consejo que rige la profesión del profesional, VIGENTE.</li> </ul> <p>En todo caso EL MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar.</p>			
<p><b>13. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):</b></p> <p>Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.</p>	RECHAZAD O		
<p><b>14. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PERSONA NATURAL:</b></p> <p>Se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y</p>	RECHAZAD O		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 149 de 162

representante de consorcios o uniones temporales.			
<b>15. LIBRETA MILITAR:</b> Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta años); o aportando el certificado expedido por las Fuerzas Militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar.	CUMPLE		


<b>ESTADO PROPONENTE</b>	<b>DEL</b>	RECHAZADO
------------------------------	------------	-----------

Respecto de las anteriores condiciones jurídicas se puede decir que la propuesta presentada por:


<b>UNIÓN TEMPORAL TECNOLOGÍA CHÍA</b> <b>Representada legalmente por: GILBERTO ENRIQUE ARIZA SUÁREZ (Solinco Colombia SAS)</b> <b>CC. 79.370.372 Bogotá</b> <b>GINA MARCELA RODRIGUEZ SARMIENTO (Sean Electrónica Limitada)</b> <b>C.C. No. 52.264.811 Bogotá</b> <b>Lote 3</b>
Dado en Chía, a los nueve (09) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).
<b>RESULTA RECHAZADO</b>

**PROPONENTE N° 13**


<b>DOCUMENTO DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN</b>	<b>UNIÓN TEMPORAL PAPELERIA DT-2024</b> <b>Representada legalmente por: DIANA CHRISTOFFEL RODRÍGUEZ</b> <b>(Tecnophone)</b> <b>CC: 52699905 Bogotá</b> <b>ANA DOLORES RAMOS RAMIREZ(Distriangulo SAS)</b> <b>CC: 35475728 Chía</b> <b>Lote 1, 2 y 3</b>		
	<b>CUMPLE</b> <b>SI/NO/NO APLICA</b>		
	<b>OBSERVACIONES</b>		
<b>1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:</b>  Deberá diligenciarse estrictamente en FORMATO correspondiente debidamente firmado por la persona natural oferente, el representante legal de la persona jurídica oferente, por el representante de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal oferente, o por apoderado debidamente acreditado, el cual deberá adjuntar, para todos los casos, fotocopia de la cédula de	CUMPLE		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 150 de 162


<p>ciudadanía y tarjeta o matrícula profesional si a ello hubiere lugar, o poder debidamente otorgado.</p>			
<p><b>2. DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:</b></p> <p>Los Proponentes deben suscribir el Compromiso de Transparencia contenido en el FORMATO correspondiente en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.</p>	CUMPLE		
<p><b>3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.</b></p> <p>Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.</p> <p>A. Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en el registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada guarda relación con la que se pretende contratar, el cual deberá contener la siguiente información, salvo que se trate de profesiones liberales, de conformidad con lo establecido en el Concepto No. 06056338 de julio de 17 de 2006 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio:</p> <p>a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.</p> <p>b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024</p> <p>c) La actividad mercantil inscrita, deberá incluir las</p>	CUMPLE		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b> GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b> Página 151 de 162


<p>actividades principales del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>B. Si es persona jurídica el certificado deberá contener la siguiente información:</p> <p>a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.</p> <p>b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024. El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>c) La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (01) año más.</p> <p>d) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos.</p> <p>e) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato.</p> <p>En el caso de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa prevista en el ordenamiento jurídico colombiano, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio, cumpliendo las condiciones antes señaladas. Si el consorcio o la unión temporal u otra forma asociativa lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional si a ello hubiere lugar.</p> <p>Si el oferente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá:</p> <p>Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o</p>		
---	--	--

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 152 de 162


<p>personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes.</p> <p>Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Oferente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.</p>			
<p><b>4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:</b></p> <p>nn) El oferente lo diligenciará tomando como guía los <b>FORMATOS</b> establecidos en el pliego de condiciones para el efecto, teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <p>oo)</p> <p>pp) Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en el presente Pliego de Condiciones.</p> <p>qq) En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con <b>EL MUNICIPIO</b>, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la</p>	SUBSANÓ		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b> GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b> Página 153 de 162


<p>persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato.</p> <p>En la oferta deberá obrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse:</p> <p>s) Si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.</p> <p>u) El porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio y el porcentaje de participación de los integrantes de la Unión Temporal. La omisión de esta información generará el <b>RECHAZO</b> de la oferta, en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de Requisitos Mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones o que la sumatoria de los porcentajes no correspondan a un 100%.</p> <p>v) Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la oferta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, EL MUNICIPIO considerará que la oferta fue presentada por un Consorcio.</p> <p>www) Como mínimo, la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del contrato y dos (02) años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato.</p> <p>x) La designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando</p>			
--	--	--	--

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 154 de 162


<p>expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>y) La omisión de las firmas del representante o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se entenderán como falta de constitución del Consorcio o Unión Temporal y generará el <b>RECHAZO</b> de la oferta. Adicional a lo anterior, si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta, y éste las excede, la oferta será <b>RECHAZADA</b>.</p> <p>z) Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que EL MUNICIPIO lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.</p> <p>aaa)</p>			
<p><b>5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:</b></p> <p>En la oferta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EL MUNICIPIO, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018.</p> <p>La garantía de seriedad debe tomarse así:</p>	CUMPLE		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b> GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b> Página 155 de 162


<p><b>A. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de Mipyme:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8</li> <li>✓ Cuantía: Cinco por ciento (5%) del <b>TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.</b></li> <li>✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.</li> <li>✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación).</li> </ul> <p><b>B. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asegurado / Beneficiario: : EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8</li> <li>✓ Cuantía: Ocho por ciento (8%) del <b>TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.</b></li> <li>✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.</li> <li>✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y</li> </ul>		
--	--	--

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b> GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b> Página 156 de 162


<p>representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación).</p> <p><b>C. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que NO ostente las anteriores calidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8</li> <li>✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del <b>TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.</b></li> <li>✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.</li> <li>✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes).</li> </ul> <p>EL MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta cuando el oferente favorecido con la adjudicación, sin aducir y acreditar justa causa, se abstenga de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ww. No suscribir el contrato sin justa causa por parte del oferente seleccionado, en los términos señalados en el presente Pliego de Condiciones.</li> <li>xx. La no ampliación de la vigencia de</li> </ul>		
---	--	--

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 157 de 162


<p>la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el Pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.</p> <p>yy. La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por el MUNICIPIO para amparar el incumplimiento de la obligación del contrato.</p> <p>zz. El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas</p> <p>Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la Garantía de Seriedad de la Oferta, EL MUNICIPIO podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta constituye aceptación plena, por parte del oferente, de todas las previsiones del Pliego de Condiciones y de que se compromete a celebrar el contrato en el evento en que su oferta sea considerada la más favorable.</p>			
<p><b>6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP):</b>  El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo</p>	SUBSANÓ		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 158 de 162


<p>2.2.1.1.1.5.1 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 en armonía con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 434 de 2020, y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.</p>			
<p><b>7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA:</b> De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, la verificación de quien aparece en el mencionado Boletín será realizada por EL MUNICIPIO y el oferente no deberá anexar tal documento; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.</p> <p>De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, figura en el Boletín de Responsables Fiscales la oferta será <b>RECHAZADA</b>.</p>	CUMPLE		
<p><b>8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:</b> La certificación de antecedentes disciplinarios del oferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.</p> <p>De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes disciplinarios la oferta será <b>RECHAZADA</b>.</p>	CUMPLE		
<p><b>9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:</b> El Municipio realizará la consulta del certificado sobre antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, de la persona natural o el representante</p>	CUMPLE		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 159 de 162

<p>legal de la persona jurídica; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.</p> <p>De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes judiciales la oferta será <b>RECHAZADA</b>.</p>			
<p><b>10. CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RMNC)</b></p> <p>La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.</p> <p>De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta multas sin cancelar la oferta será <b>RECHAZADA</b>, de conformidad con lo establecido en el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.</p>	CUMPLE		
<p><b>11. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.</b></p> <p>La certificación del Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por el proponente a través de la página web WWW.GOV.CO Carpeta Ciudadana Digital. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, se encuentra reportado como deudor Alimentario Morosa, la oferta podrá ser <b>RECHAZADA</b>.</p>	CUMPLE		
<p><b>12. OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.</b></p> <p>El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las</p>	CUMPLE		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b> GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b> Página 160 de 162

<p>obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Para el efecto se disponen a título de guía formatos en el presente pliego de condiciones, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda, en el evento de no emplear los formatos dispuesto por el Municipio, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos.</p> <p>De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, lo cual se hará mediante la entrega de copia de la planilla de aportes, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de esta obligación (presentar la última planilla del mes de acuerdo al NIT, fechas de pago establecidas en la norma y fecha del cierre del proceso).</p> <p>Las personas Jurídicas, realizaran la acreditación mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor, ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); lo anterior en aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>En el caso de figuras asociativas (consorcios o uniones temporales), la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.</p> <p>Si la certificación es suscrita y/o avalada por el contador y/o revisor fiscal del proponente persona jurídica, deberá adjuntar a la</p>		
---	--	--


 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 161 de 162

<p>certificación los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del documento de identidad.</li> <li>• Copia de la tarjeta profesional</li> <li>• Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el consejo que rige la profesión del profesional, VIGENTE.</li> </ul> <p>En todo caso EL MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar.</p>			
<p><b>13. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):</b></p> <p>Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.</p>	CUMPLE		
<p><b>14. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PERSONA NATURAL:</b></p> <p>Se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales.</p>	CUMPLE		
<p><b>15. LIBRETA MILITAR:</b></p> <p>Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta años); o aportando el certificado expedido por las Fuerzas Militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar.</p>	N/A		

<b>ESTADO DEL PROPONENTE</b>	HABILITADO
------------------------------	------------

Respecto de las anteriores condiciones jurídicas se puede decir que la propuesta presentada por:

<p><b>UNIÓN TEMPORAL PAPELERIA DT-2024</b>  <b>Representada legalmente por: DIANA CHRISTOFFEL RODRÍGUEZ (Tecnophone)</b>  <b>CC: 52699905 Bogotá</b>  <b>ANA DOLORES RAMOS RAMIREZ(Distriangulo SAS)</b></p>
--

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b> GEC-FT-33-V3
		<b>PAGINAS</b> Página 162 de 162


<b>CC: 35475728 Chía Lote 1, 2 y 3</b>
Dado en Chía, a los nueve (09) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).
<b>RESULTA HABILITADO</b>

Evaluador Jurídico:


---

**DANIEL GARZON**  
**PROFESIONAL UNIVERSITARIO**

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA</b> <b>MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL</b>	<b>CÓDIGO</b>  <b>PAGINAS</b>	GEC-FT-36-V3  Página 1 de 76

**MODALIDAD SUBASTA INVERSA**  
**SASIE 004-2024**

**EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA SASIE 004-2024 ADELANTADA POR SUBASTA INVERSA, EL CUAL TIENE COMO OBJETO: "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, ELEMENTOS TIPO PAPELERIA Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS DE SOPORTE PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA – CUNDINAMARCA".**

**PROPONENTE 1 MICRONET SAS**  
**NIT: 815.001.055 – 6**

La Empresa Micronet SAS identificada con Nit 815.001.055 – 6, presenta certificación de calidad de MIPYMES debidamente suscrita por el Representante Legal.

<b>LOTE 1 – CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN – EXPERIENCIA</b>													
<b>PROPONENTE</b>	<b>REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS</b>	<b>CALIFICACION</b>	<b>OBSERVACIONES</b>										
<b><u>MICRONET SAS</u></b>	<p><b>EXPERIENCIA GENERAL:</b> El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV del Lote 1: tóner – Trescientos millones de pesos m/cte. (\$300.000.000).</p> <p>Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 02 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Código UNSPSC</th> <th style="text-align: center;">Denominación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">12171700</td> <td>Compuestos de colores y dispersiones</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">44103100</td> <td>Suministro para impresora, fax y fotocopiadora</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">60121800</td> <td>Tintas de dibujo e impresión</td> </tr> </tbody> </table>	Código UNSPSC	Denominación	<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>		12171700	Compuestos de colores y dispersiones	44103100	Suministro para impresora, fax y fotocopiadora	60121800	Tintas de dibujo e impresión	<b><u>CUMPLE</u></b>	<p>Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 231 SMMLV.</p> <p>El proponente anexa las presentes certificaciones:</p> <p>1. Presenta contrato suscrito entre la Fiscalía General de la Nación y la empresa Micronet SAS cuyo objeto fue "Adquirir insumos de impresión marcas Hewlett Packard y Samsung para la Fiscalía General de la Nación, a través de acuerdo marco de precios - CCE282-AMP-2020" con un valor de Cuatrocientos veintinueve millones ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos dieciséis pesos m/cte (\$429.145.416) equivalente a 370 SMMLV ejecutado entre 06/03/2023 al 30/06/2023.</p> <p>Se revisa el RUP No de contrato 336 y reporta 2 de los codigos solicitados.</p>
Código UNSPSC	Denominación												
<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>													
12171700	Compuestos de colores y dispersiones												
44103100	Suministro para impresora, fax y fotocopiadora												
60121800	Tintas de dibujo e impresión												



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA  
MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

CÓDIGO

GEC-FT-36-V3

PAGINAS

Página 2 de 76

<p><b>MICRONET SAS</b></p>	<p><b>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</b> El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV del Lote 1: tóner – Trescientos millones de pesos m/cte. (\$300.000.000).</p> <p>Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 01 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="493 613 1116 737"> <thead> <tr> <th>Código UNSPSC</th> <th>Denominación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b></td> </tr> <tr> <td>12171700</td> <td>Compuestos de colores y dispersiones</td> </tr> <tr> <td>44103100</td> <td>Suministro para impresora, fax y fotocopiadora</td> </tr> <tr> <td>60121800</td> <td>Tintas de dibujo e impresión</td> </tr> </tbody> </table>	Código UNSPSC	Denominación	<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>		12171700	Compuestos de colores y dispersiones	44103100	Suministro para impresora, fax y fotocopiadora	60121800	Tintas de dibujo e impresión	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 231 SMMLV.</p> <p>1. Presenta contrato suscrito entre la Alcaldía de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Contratación Pública y la empresa Micronet SAS cuyo objeto fue “Contratar la adquisición de consumibles de impresión, para garantizar el cumplimiento eficaz de las distintas actividades misionales de los organismos del distrito de Santiago de Cali.” con un valor de Dos mil doscientos veinte dos millones trescientos dos mil trescientos noventa pesos m/cte (\$2.222.302.390) equivalente a 1.916 SMMLV ejecutado entre 15/08/2023 al 17/10/2023.</p> <p>Se revisa el RUP No de contrato 351 y reporta 2 de los codigos solicitados.</p>
Código UNSPSC	Denominación												
<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>													
12171700	Compuestos de colores y dispersiones												
44103100	Suministro para impresora, fax y fotocopiadora												
60121800	Tintas de dibujo e impresión												

**LOTE 1 – CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN – DOCUMENTOS TECNICOS**

<p><b>MICRONET SAS</b></p>	<p><b>DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b></p> <p>Los proponentes deberán describir los bienes y servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Apéndice Técnico Anexo N° 01 de este Pliego de Condiciones.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El proponente presenta Anexo No 1 Apéndice técnico Especificaciones mínimas exigidas debidamente suscrito por el representante legal y en el cual cumple con todos los requerimientos descritos en la ficha de especificaciones técnicas.</p>
<p><b>MICRONET SAS</b></p>	<p><b>Requisitos Generales lote 1</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CERTIFICACION DISTRIBUIDOR AUTORIZADO:</b> El proponente debe entregar junto a su propuesta, certificación de Fabricante y/o subsidiaria en Colombia y/o en cadena certificada a través de mayorista autorizada por la fábrica de las marcas: KYOCERA, EPSON, RICHOH Y HP dirigida a la entidad con número de proceso.</li> </ul> <p>Si la propuesta es presentada por unión temporal o consorcio deberá acreditarla por lo menos uno (1) de los integrantes.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p>1. <u>Presenta certificación de MPS MAYORISTA DE COLOMBIA SAS en donde certifica que la empresa MICRONET SAS está autorizado para comercializar productos RICOH dentro del presente proceso de selección. Sin embargo, y de acuerdo a las observaciones recibidas se puede evidenciar que este documento NO CUMPLE con lo requerido en las especificaciones técnicas ya que para este caso se debería entregar certificado expedido por el fabricante directo en donde se pueda evidenciar la cadena de distribución.</u></p> <p>2. Presenta certificación de HP COLOMBIA SAS en donde certifican que la empresa MICRONET SAS está autorizado para comercializar productos HP dentro del presente proceso de selección.</p>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA  
MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

CÓDIGO

GEC-FT-36-V3

PAGINAS

Página 3 de 76

3. Presenta certificación de EPSON COLOMBIA LTDA, en donde certifican que la empresa MICRONET SAS está autorizado para comercializar productos EPSON dentro del presente proceso de selección.

4. Presenta certificación de KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS AMERICA INC, en donde certifican que la empresa MICRONET SAS está autorizado para comercializar productos KYOCERA dentro del presente proceso de selección.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA  
MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

CÓDIGO

GEC-FT-36-V3

PAGINAS

Página 4 de 76

## PROPONENTE 2 CORBAN COMPUTADORES SAS

### NIT: 900.496.013 - 9

La Empresa Corban SAS identificada con Nit 900.496.013 – 6, presenta certificación de calidad de MIPYMES debidamente suscrita por el Representante Legal.

#### LOTE 2 – ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA – EXPERIENCIA

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CALIFICACION	OBSERVACIONES																																
<b>CORBAN COMPUTADORES SAS</b>	<p><b>EXPERIENCIA GENERAL:</b> El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO Y COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV para el Lote 2: Papelería y consumos de oficina – Doscientos sesenta millones de pesos m/cte. (\$260.000.000).</p> <p>Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 05 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:</p>	<b>CUMPLE</b>	<p>Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 200 SMMLV.</p> <p>El proponente anexa las presentes certificaciones:</p> <p>1. Presenta contrato suscrito entre la Policía Metropolitana de Bogotá y la Unión Temporal MEBOG Papelería cuyo objeto fue "Suministro de productos de papelería, útiles de escritorio y de oficina para la policía metropolitana de Bogotá y Unidades adscritas a la región metropolitana de la policía La Sabana" con un valor Ochenta y ocho millones setecientos cincuenta mil pesos m/cte (\$88.750.000) equivalente a 88.75 SMMLV ejecutado entre 01/08/2022 al 31/12/2022.</p> <p>Se revisa el RUP No de contrato 122 y reporta mas de los cinco (05) codigos solicitados.</p> <p>2. Presenta contrato suscrito entre la Policía Metropolitana de Bogotá y la Unión Temporal MEBOG Papelería cuyo objeto fue "Suministro de productos de papelería, útiles de escritorio y de oficina para la policía metropolitana de Bogotá" con un valor Ciento dieciséis millones doscientos cincuenta mil pesos m/cte (\$116.250.000) equivalente a 116.25 SMMLV ejecutado entre 29/07/2021 al 31/03/2022.</p> <p>Se revisa el RUP No de contrato 147 y reporta cinco (05) de los codigos solicitados.</p>																																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código UNSPSC</th> <th>Denominación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b></td> </tr> <tr> <td>44121600</td> <td>Almohadillas para escritorio o sus accesorios</td> </tr> <tr> <td>44122100</td> <td>Cauchos</td> </tr> <tr> <td>44121700</td> <td>Bolígrafos</td> </tr> <tr> <td>44121800</td> <td>Borradores</td> </tr> <tr> <td>44111900</td> <td>Borradores para tableros blancos</td> </tr> <tr> <td>44101800</td> <td>Calculadoras de escritorio</td> </tr> <tr> <td>31201500</td> <td>Cinta de enmascarar</td> </tr> <tr> <td>44122100</td> <td>Clips para papel</td> </tr> <tr> <td>44102400</td> <td>Máquinas para fechar o numerar</td> </tr> <tr> <td>14111500</td> <td>Papel de notas autoadhesivas</td> </tr> <tr> <td>60105700</td> <td>Barras de pegante libres de ácido</td> </tr> <tr> <td>31201600</td> <td>Pegamentos</td> </tr> <tr> <td>31201600</td> <td>Pegamentos</td> </tr> <tr> <td>44101600</td> <td>Máquinas perforadoras o para unir papel</td> </tr> </tbody> </table>			Código UNSPSC	Denominación	<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>		44121600	Almohadillas para escritorio o sus accesorios	44122100	Cauchos	44121700	Bolígrafos	44121800	Borradores	44111900	Borradores para tableros blancos	44101800	Calculadoras de escritorio	31201500	Cinta de enmascarar	44122100	Clips para papel	44102400	Máquinas para fechar o numerar	14111500	Papel de notas autoadhesivas	60105700	Barras de pegante libres de ácido	31201600	Pegamentos	31201600	Pegamentos	44101600	Máquinas perforadoras o para unir papel
	Código UNSPSC			Denominación																															
	<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>																																		
	44121600			Almohadillas para escritorio o sus accesorios																															
	44122100			Cauchos																															
	44121700			Bolígrafos																															
	44121800			Borradores																															
	44111900			Borradores para tableros blancos																															
	44101800			Calculadoras de escritorio																															
	31201500			Cinta de enmascarar																															
	44122100			Clips para papel																															
	44102400			Máquinas para fechar o numerar																															
	14111500			Papel de notas autoadhesivas																															
	60105700			Barras de pegante libres de ácido																															
31201600	Pegamentos																																		
31201600	Pegamentos																																		
44101600	Máquinas perforadoras o para unir papel																																		

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)

E-mail: [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co)



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

CÓDIGO

GEC-FT-36-V3

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA  
MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

PAGINAS

Página 5 de 76

	44111900	Tableros de noticias o accesorios			Al verificar la sumatoria de los dos (02) contratos presentados equivale a 205 SMMLV
	44121600	Tajalápices manuales			
	44101700	Unidades de grapadoras			
	46191500	Recubrimientos o plastilinas o sellantes resistentes al calor			
	56112200	Componentes organizadores par escritorio			
	44121700	Resaltadores			
	55121800	Tarjetas o bandas de identificación o productos similares			
	44111900	Tableros de borrado en seco o accesorios			
	44121700	Lápices de colores			
	41111600	Reglas			
	44121700	Marcadores			
	43211800	Almohadillas (pads) para mouse			
	44121600	Removedores de grapas (saca ganchos)			
	44111900	Tabla de soporte para escribir			
	44121600	Tajalápices eléctricos			
	56112200	Componentes organizadores par escritorio			
	52161500	Grabadoras de voz digitales			
	44103100	Rollos de transferencia			
	31201500	Cinta transparente			
	44121800	Borradores			
	44121600	Cortadoras de papel o repuestos			
	44102400	Máquinas para fechar o numerar			
	14111500	Papel de notas autoadhesivas			
	44121700	Lápices de madera			
	14111500	Papel de notas autoadhesivas			
	44111500	Organizadores o bandejas para el escritorio			
	30162300	Piezas o ensamble de caneca de la basura de sacar			
	44121900	Almohadillas de tinta o estampillas			
	44121900	Repuestos de tinta			
	44122000	Carpetas			
	44122000	Separadores			
	13111000	Nylon			
	14111800	Papel térmico			
	14111500	Papel de imprenta y papel de escribir			
	14111800	Papeles de uso comercial			
	14121500	Cartón y papel para embalaje			
	24112500	Cartón ondulado y otros materiales para distribución			
	24121500	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado			
	31162600	Ganchos			
	44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores			
	44122100	Suministros de sujeción			
	<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</b> El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO Y COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al				Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 200 SMMLV.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA  
MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

CÓDIGO

GEC-FT-36-V3

PAGINAS

Página 6 de 76

**CORBAN  
COMPUTADORES  
SAS**

100% del presupuesto oficial definido en SMMLV para el Lote 2: Papelería y consumos de oficina – Doscientos sesenta millones de pesos m/cte. (\$260.000.000).

Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 05 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:

Código UNSPSC	Denominación
<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>	
44121600	Almohadillas para escritorio o sus accesorios
44122100	Cauchos
44121700	Bolígrafos
44121800	Borradores
44111900	Borradores para tableros blancos
44101800	Calculadoras de escritorio
31201500	Cinta de enmascarar
44122100	Clips para papel
44102400	Máquinas para fechar o numerar
14111500	Papel de notas autoadhesivas
60105700	Barras de pegante libres de ácido
31201600	Pegamentos
31201600	Pegamentos
44101600	Máquinas perforadoras o para unir papel
44111900	Tableros de noticias o accesorios
44121600	Tajalápices manuales
44101700	Unidades de grapadoras
46191500	Recubrimientos o plastilinas o sellantes resistentes al calor
56112200	Componentes organizadores par escritorio
44121700	Resaltadores
55121800	Tarjetas o bandas de identificación o productos similares
44111900	Tableros de borrado en seco o accesorios
44121700	Lápices de colores
41111600	Reglas
44121700	Marcadores
43211800	Almohadillas (pads) para mouse
44121600	Removedores de grapas (saca ganchos)
44111900	Tabla de soporte para escribir
44121600	Tajalápices eléctricos
56112200	Componentes organizadores par escritorio
52161500	Grabadoras de voz digitales
44103100	Rollos de transferencia
31201500	Cinta transparente

**CUMPLE**

El proponente anexa las presentes certificaciones:

1. Presenta contrato suscrito entre Oscar Hernando González Leal y Corban Computadores SAS cuyo objeto fue "Suministro de elementos de papelería (archivo, insumos de impresión) equipos tecnológicos (computadores, impresoras, servidor, licencias) equipos de red y seguridad informática (firewall, switch, antivirus, Access point) elementos audiovisuales (televisores, video protector, micrófonos, cámaras) muebles de oficina (escritorios, sillas, archivadores, armarios) instalación y mantenimiento de seguridad electrónica (computadores, e impresoras, CCTV IP, control de acceso, alarma incendio, cableado de datos y electrónico)" con un valor de Ciento cuarenta y ocho millones novecientos veinticinco mil pesos m/cte (\$148.925.000) equivalente a 179 SMMLV ejecutado entre 09/01/2019 al 27/12/2019.

Se revisa el RUP No de contrato 105 y reporta mas de los cinco (05) codigos solicitados.

El proponente subsana y presenta factura No 1890 en donde se puede verificar que los elementos suministrados en la ejecucion del contrato coinciden a lo solicitado en los pliegos de condiciones definitivos.

2. Presenta contrato suscrito entre la Policía Metropolitana de Bogotá y la Unión Temporal MEBOG Papelería cuyo objeto fue "Suministro de productos de papelería, útiles de escritorio y de oficina para la policía metropolitana de Bogotá" con un valor Setenta y dos millones de pesos m/cte (\$72.000.000) equivalente a 79.24 SMMLV ejecutado entre 22/07/2021 al 15/12/2021.

Se revisa el RUP No de contrato 146 y reporta cinco (05) de los codigos solicitados.

Al verificar la sumatoria de los dos (02) contratos presentados equivale a 259,06 SMMLV.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

CÓDIGO

GEC-FT-36-V3

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA  
MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL


PAGINAS

Página 7 de 76

44121800	Borradores
44121600	Cortadoras de papel o repuestos
44102400	Máquinas para fechar o numerar
14111500	Papel de notas autoadhesivas
44121700	Lápices de madera
14111500	Papel de notas autoadhesivas
44111500	Organizadores o bandejas para el escritorio
30162300	Piezas o ensamble de caneca de la basura de sacar
44121900	Almohadillas de tinta o estampillas
44121900	Repuestos de tinta
44122000	Carpetas
44122000	Separadores
13111000	Nylon
14111800	Papel térmico
14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
14111800	Papeles de uso comercial
14121500	Cartón y papel para embalaje
24112500	Cartón ondulado y otros materiales para distribución
24121500	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado
31162600	Ganchos
44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
44122100	Suministros de sujeción

LOTE 2 – ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA – DOCUMENTOS TECNICOS

<p><b>CORBAN COMPUTADORES SAS</b></p>	<p><b>DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b></p> <p>Los proponentes deberán describir los bienes y servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Apéndice Técnico Anexo N° 01 de este Pliego de Condiciones.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El proponente presenta en 14 folios Anexo No 1 Apéndice técnico Especificaciones mínimas exigidas debidamente suscrito por el representante legal y en el cual cumple con todos los requerimientos descritos en la ficha de especificaciones técnicas.</p>
<p><b>CORBAN COMPUTADORES SAS</b></p>	<p><b>Requisitos Generales lote 2</b></p> <p>El proponente respecto al lote No 2 Derivados del papel deberá presentar en su propuesta la muestra física de los elementos (Cajas para conservación de archivo y carpeta) (Ítem 80 y 81).</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El proponente Corban Computadores SAS realiza entrega de las muestras físicas de los ítems 80 y 81 el día 17 de junio de 2024 a las 12:15 hrs.</p>

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA</b> <b>MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-36-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 8 de 76

<p>Las anteriores muestras deben ser entregadas a la oficina de contratación a más tardar en la fecha y hora establecidas para el cierre de recepción de ofertas. Lo anterior teniendo en cuenta que estos son los ítems más representativos del presente lote en términos de su porcentaje de participación dentro del presupuesto, por el cual debemos asegurar todas las garantías de calidad y durabilidad de sus componentes.</p>	
--	--

**LOTE 3 – ELEMENTOS TECNOLOGICOS DE SOPORTE A OFICINAS – EXPERIENCIA**

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CALIFICACION	OBSERVACIONES																
<p><b><u>CORBAN COMPUTADORES SAS</u></b></p>	<p><b>EXPERIENCIA GENERAL:</b> El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES, CUYAS ACTIVIDADES ESTEN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON VENTA Y/O INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO, FIBRA OPTICA Y SWITCHES, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV para el Lote 3: Elementos tecnológicos de soporte a oficinas – Cuatrocientos noventa y ocho millones quinientos noventa y cinco mil quinientos veinte seis pesos m/cte. \$498.595.526. Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 03 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Código UNSPSC</th> <th>Denominación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b></td> </tr> <tr> <td>81161700</td> <td>Servicios de telecomunicaciones</td> </tr> <tr> <td>83112300</td> <td>Servicios de telecomunicaciones por fibra</td> </tr> <tr> <td>43222600</td> <td>Equipos de Servicios de RED</td> </tr> <tr> <td>56112000</td> <td>Superficies de trabajo de soporte para computadores</td> </tr> <tr> <td>43201800</td> <td>Unidades de discos digitales de video DVD</td> </tr> <tr> <td>43202000</td> <td>Tarjeta flash de almacenamiento de memoria</td> </tr> </tbody> </table>	Código UNSPSC	Denominación	<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>		81161700	Servicios de telecomunicaciones	83112300	Servicios de telecomunicaciones por fibra	43222600	Equipos de Servicios de RED	56112000	Superficies de trabajo de soporte para computadores	43201800	Unidades de discos digitales de video DVD	43202000	Tarjeta flash de almacenamiento de memoria	<p><b><u>CUMPLE</u></b></p>	<p>Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 384 SMMLV.</p> <p>El proponente anexa las presentes certificaciones:</p> <p>1. Presenta contrato suscrito entre Vitratex SAS y Corban Computadores SAS cuyo objeto fue "ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED Y CONECTIVIDAD DE TELECOMUNICACIONES: INCLUYE EL DESMONTE DE EQUIPOS OBSOLETOS Y EL SUMINISTRO DE EQUIPOS. RACKS. ACCESS POINTS. SWITCHES Y UPS. ASÍ COMO CABLEADO ESTRUCTURADO Y SUS RESPECTIVOS ENLACES EN FIBRA ÓPTICA" con un valor de Noventa y cuatro millones trescientos veinte mil doscientos treinta pesos m/cte (\$94.320.230) equivalente a 113.89 SMMLV ejecutado entre 18/02/2019 al 17/04/2019.</p> <p>Se revisa el RUP No de contrato 104 y reporta tres (03) de los codigos solicitados.</p> <p>El proponente subsana y presenta factura No 1767 en donde se puede verificar que los elementos suministrados en la ejecucion del contrato coinciden a lo solicitado en los pliegos de condiciones definitivos.</p> <p>2. Presenta contrato suscrito entre Jardín Infantil Ekokids SAS y Corban Computadores SAS cuyo objeto fue "SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, REDES DE TELECOMUNICACIONES Y ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DEL JARDIN INFANTIL Ekokids SAS" con un valor de Doscientos noventa y cinco millones cuatrocientos veinte mil ciento veinte pesos m/cte</p>
Código UNSPSC	Denominación																		
<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>																			
81161700	Servicios de telecomunicaciones																		
83112300	Servicios de telecomunicaciones por fibra																		
43222600	Equipos de Servicios de RED																		
56112000	Superficies de trabajo de soporte para computadores																		
43201800	Unidades de discos digitales de video DVD																		
43202000	Tarjeta flash de almacenamiento de memoria																		



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA  
MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL


CÓDIGO

GEC-FT-36-V3

PAGINAS

Página 9 de 76


			<p>(\$295.420.120) equivalente a 356,73 SMMLV ejecutado entre 02/02/2015 a 28/12/2019.</p> <p>Se revisa el RUP No de contrato 02 y reporta tres (03) de los codigos solicitados.</p> <p>El proponente subsana y presenta facturas No 1707, 1496, 1189, 0973 y 1881 en donde se puede verificar que los elementos suministrados en la ejecucion del contrato coinciden a lo solicitado en los pliegos de condiciones definitivos.</p> <p>Al verificar la sumatoria de los dos (02) contratos presentados equivale a 470,62 SMMLV.</p>														
<p><b>CORBAN COMPUTADORES SAS</b></p>	<p><b>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</b> El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES, CUYAS ACTIVIDADES ESTEN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON VENTA Y/O INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO, FIBRA OPTICA Y SWITCHES, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV para el Lote 3: Elementos tecnológicos de soporte a oficinas – Cuatrocientos noventa y ocho millones quinientos noventa y cinco mil quinientos veinte seis pesos m/cte. \$498.595.526.</p> <p>Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 03 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:</p> <p>Al menos un (01) contrato deberá haberse ejecutado con ENTIDAD PUBLICA y el valor en SMMLV de al menos un (01) contrato aportado deberá corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial para el Lote 3: Elementos tecnológicos de soporte a oficinas – Cuatrocientos noventa y ocho millones quinientos noventa y cinco mil quinientos veinte seis pesos m/cte. \$498.595.526.</p> <table border="1" data-bbox="463 1219 1156 1386"> <thead> <tr> <th>Código UNSPSC</th> <th>Denominación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b></td> </tr> <tr> <td>81161700</td> <td>Servicios de telecomunicaciones</td> </tr> <tr> <td>83112300</td> <td>Servicios de telecomunicaciones por fibra</td> </tr> <tr> <td>43222600</td> <td>Equipos de Servicios de RED</td> </tr> <tr> <td>56112000</td> <td>Superficies de trabajo de soporte para computadores</td> </tr> <tr> <td>43201800</td> <td>Unidades de discos digitales de video DVD</td> </tr> </tbody> </table>	Código UNSPSC	Denominación	<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>		81161700	Servicios de telecomunicaciones	83112300	Servicios de telecomunicaciones por fibra	43222600	Equipos de Servicios de RED	56112000	Superficies de trabajo de soporte para computadores	43201800	Unidades de discos digitales de video DVD	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p>	<p>Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 384 SMMLV.</p> <p>El proponente anexa las presentes certificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Presenta contrato suscrito entre Distribuciones en electricidad y comunicaciones SAS y Corban Computadores SAS cuyo objeto fue "SUMINISTRO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS. TELECOMUNICACIONES Y MOBILIARIO, INCLUYENDO: DATA CENTER. RED DE DATOS. OBRA ELÉCTRICA. ELEMENTOS AUDIOVISUALES (TELEVISORES - VIDEO PROYECTOR - MICRÓFONOS - CÁMARAS), MUEBLES DE OFICINA (ESCRITORIOS - SILLAS - ARCHIVADORES - ARMARIOS), INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SEGURIDAD ELECTRONICA: (COMPUTADORES E IMPRESORAS - CCTVIP, CONTROL DE ACCESO - ALARMA INCENDIO – CABLEADO DE DATOS Y ELÉCTRICO)" con un valor de Dos mil novecientos ochenta y seis millones cuatrocientos ochenta y siete mil pesos m/cte (\$2.986.487.000) equivalente a 3822 SMMLV ejecutado entre 21/11/2017 al 20/11/2018.</li> </ol> <p>Se revisa el RUP No de contrato 03 y reporta mas de los tres (03) de los codigos solicitados.</p> <p>El proponente subsana y presenta facturas No 1491, 1701 y 1595 en donde se puede verificar que los elementos suministrados en la ejecucion del contrato coinciden a lo solicitado en los pliegos de condiciones definitivos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Presenta contrato suscrito entre el MDN Ejercito Nacional Central Administrativa y Contable especializada CENAC EDUCACION y Corban</li> </ol>
Código UNSPSC	Denominación																
<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>																	
81161700	Servicios de telecomunicaciones																
83112300	Servicios de telecomunicaciones por fibra																
43222600	Equipos de Servicios de RED																
56112000	Superficies de trabajo de soporte para computadores																
43201800	Unidades de discos digitales de video DVD																

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA</b> <b>MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL</b>	<b>CÓDIGO</b>  <b>PAGINAS</b>	GEC-FT-36-V3  Página 10 de 76

	43202000	Tarjeta flash de almacenamiento de memoria		<p>Computadores SAS cuyo objeto fue "LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD (CCTV) Y MANTENIMIENTO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA LAS UNIDADES QUE CENTRALIZA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN" con un valor de Doscientos ochenta y nueve millones trescientos dieciocho mil ochocientos sesenta y nueve pesos m/cte (\$289.318.869) equivalente a 249.41 SMMLV ejecutado entre 26/04/2023 al 07/12/2023.</p> <p>Se revisa el RUP No de contrato 175 y reporta mas de los tres (03) de los codigos solicitados.</p> <p>Al verificar la sumatoria de los dos (02) contratos presentados equivale a 4.071 SMMLV.</p>
--	----------	--	--	---

**LOTE 3 – ELEMENTOS TECNOLÓGICOS DE SOPORTE A OFICINAS – DOCUMENTOS TECNICOS**

<b><u>CORBAN</u></b> <b><u>COMPUTADORES</u></b> <b><u>SAS</u></b>	<p><b>DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.</b> <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</b></p> <p>Los proponentes deberán describir los bienes y servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Apéndice Técnico Anexo N° 01 de este Pliego de Condiciones.</p>	<b><u>CUMPLE</u></b>	<p>El proponente presenta en 14 folios Anexo No 1 Apéndice técnico Especificaciones mínimas exigidas debidamente suscrito por el representante legal y en el cual cumple con todos los requerimientos descritos en la ficha de especificaciones técnicas.</p>
<b><u>CORBAN</u></b> <b><u>COMPUTADORES</u></b> <b><u>SAS</u></b>	<p><b>Requisitos Generales lote 3</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>VALOR AGREGADO BIM AUTODEX:</b> Dentro de la renovación de licencias se debe ofrecer un servicio para crear una hoja de ruta BIM asociada a flujos de trabajo para pasar del 2D al 3D con el propósito de estructurar las bases de la metodología BIM – Building Information Modeling y dar cumplimiento a la ISO 19650.</li> </ul>	<b><u>CUMPLE</u></b>	<p>El proponente entrega certificación bajo gravedad de juramento debidamente suscrita por el representante legal del proponente en donde se compromete a entregar como valor agregado el BIM AUTODEX, de igual manera anexa catálogo de los ítems 1,8 y 9.</p>

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA</b> <b>MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL</b>	<b>CÓDIGO</b>  <b>PAGINAS</b>	GEC-FT-36-V3  Página 11 de 76

## **PROPONENTE 3 COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS**

### **NIT: 800.089.897 - 4**

La Empresa Comercializadora Serle.com identificada con Nit 800.089.897 - 4, presenta certificación de calidad de MIPYMES debidamente suscrita por el Representante Legal y la revisora fiscal.

<b>LOTE 1 – CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN – EXPERIENCIA</b>													
<b>PROPONENTE</b>	<b>REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS</b>	<b>CALIFICACION</b>	<b>OBSERVACIONES</b>										
<b>COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS</b>	<p><b>EXPERIENCIA GENERAL:</b> El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV del Lote 1: tóner – Trescientos millones de pesos m/cte. (\$300.000.000).</p> <p>Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 02 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Código UNSPSC</th> <th style="text-align: center;">Denominación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">12171700</td> <td>Compuestos de colores y dispersiones</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">44103100</td> <td>Suministro para impresora, fax y fotocopidora</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">60121800</td> <td>Tintas de dibujo e impresión</td> </tr> </tbody> </table>	Código UNSPSC	Denominación	<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>		12171700	Compuestos de colores y dispersiones	44103100	Suministro para impresora, fax y fotocopidora	60121800	Tintas de dibujo e impresión	<b>CUMPLE</b>	<p>Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 231 SMMLV.</p> <p>El proponente anexa las presentes certificaciones:</p> <p>1. Presenta contrato suscrito entre la Gobernación de Boyacá y la empresa Comercializadora serle.com SAS cuyo objeto fue "Suministro de elementos de oficina, papelería, tintas, cintas, tóner, cartuchos y útiles de escritorio en general para la Gobernación de Boyacá" con un valor de Mil novecientos setenta millones novecientos setenta y seis mil ochocientos noventa y cinco pesos m/cte (\$1.970.976.895) equivalente a 3.200 SMMLV ejecutado entre 17/08/2012 al 03/06/2014.</p> <p>Se revisa el RUP No de contrato 53 y reporta uno (01) de los codigos solicitados</p> <p>2. Presenta contrato suscrito entre el Municipio de Ibagué y la empresa Comercializadora serle.com SAS cuyo objeto fue "CONTRATAR LA COMPRA DE PAPELERIA, TONER Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LOS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE IBAGUE" con un valor de Cuatrocientos cincuenta millones de pesos m/cte (\$450.000.000) equivalente a 512.64 SMMLV ejecutado entre 02/12/2020 al 31/12/2020.</p> <p>Se revisa el RUP No de contrato 313 y reporta dos (02) de los codigos solicitados.</p>
Código UNSPSC	Denominación												
<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>													
12171700	Compuestos de colores y dispersiones												
44103100	Suministro para impresora, fax y fotocopidora												
60121800	Tintas de dibujo e impresión												



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA  
MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

CÓDIGO

GEC-FT-36-V3


PAGINAS

Página 12 de 76

<p><b>COMERCIALIZADORA</b> <b>SERLE.COM SAS</b></p>	<p><b>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</b> El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV del Lote 1: tóner – Trescientos millones de pesos m/cte. (\$300.000.000).</p> <p>Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 01 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="530 716 1156 837"> <thead> <tr> <th>Código UNSPSC</th> <th>Denominación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b></td> </tr> <tr> <td>12171700</td> <td>Compuestos de colores y dispersiones</td> </tr> <tr> <td>44103100</td> <td>Suministro para impresora, fax y fotocopiadora</td> </tr> <tr> <td>60121800</td> <td>Tintas de dibujo e impresión</td> </tr> </tbody> </table>	Código UNSPSC	Denominación	<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>		12171700	Compuestos de colores y dispersiones	44103100	Suministro para impresora, fax y fotocopiadora	60121800	Tintas de dibujo e impresión	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p>	<p>Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 231 SMMLV.</p> <p>1. Presenta contrato suscrito entre la Gobernación de Boyacá y la Unión Temporal Papelería Boyacá 2014 en el cual participo la empresa Comercializadora serle.com SAS cuyo objeto fue "Suministro de elementos de oficina, papelería, tintas, cintas, tóner, cartuchos y útiles de escritorio en general para la Gobernación de Boyacá" con un valor de Mil doscientos veintiún millones doscientos treinta mil veintidós pesos m/cte (\$1.221.230.022) equivalente a 1.895 SMMLV ejecutado entre 02/12/2014 al 01/12/2015.</p> <p>Se revisa el RUP No de contrato 239 y reporta uno (01) de los codigos solicitados</p> <p>2. Presenta contrato suscrito entre la Gobernación de Boyacá y la Unión Temporal Tóner papelería 018-2019 en el cual participo la empresa Comercializadora serle.com SAS con un porcentaje de participación de 80% cuyo objeto fue "Suministro de elementos de oficina, papelería, tintas, cintas, tóner, cartuchos y útiles de escritorio en general para la Gobernación de Boyacá" con un valor de Mil doscientos veintiún millones doscientos treinta mil veintidós pesos m/cte (\$300.101.000) equivalente a 362 SMMLV ejecutado entre 24/10/2019 al 23/12/2019.</p> <p>Se revisa el RUP No de contrato 278 y reporta dos (02) de los codigos solicitados.</p>
Código UNSPSC	Denominación												
<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>													
12171700	Compuestos de colores y dispersiones												
44103100	Suministro para impresora, fax y fotocopiadora												
60121800	Tintas de dibujo e impresión												

**LOTE 1 – CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN – DOCUMENTOS TECNICOS**

<p><b>COMERCIALIZADORA</b> <b>SERLE.COM SAS</b></p>	<p><b>DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.</b> <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</b></p> <p>Los proponentes deberán describir los bienes y servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Apéndice Técnico Anexo N° 01 de este Pliego de Condiciones.</p> <p><b>Requisitos Generales lote 1</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CERTIFICACION DISTRIBUIDOR AUTORIZADO:</b> El proponente debe entregar junto a su propuesta, certificación de Fabricante y/o subsidiaria en Colombia y/o en cadena</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p>	<p>El proponente presenta Anexo No 1 Apéndice técnico Especificaciones mínimas exigidas debidamente suscrito por el representante legal y en el cual cumple con todos los requerimientos descritos en la ficha de especificaciones técnicas.</p> <p>1. <u>Presenta certificación de RICOH sin embargo este documento NO CUMPLE con los requisitos generales del Lote 1 ya que viene dirigida a la Alcaldía de Madrid para el proceso SI-001-2024.</u></p>
---	---	--	---

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA</b> <b>MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-36-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 13 de 76

<b>COMERCIALIZADORA</b> <b>SERLE.COM SAS</b>	<p>certificada a través de mayorista autorizada por la fábrica de las marcas: KYOCERA, EPSON, RICHOH Y HP dirigida a la entidad con número de proceso.</p> <p>Si la propuesta es presentada por unión temporal o consorcio deberá acreditarla por lo menos uno (1) de los integrantes.</p>	<b>NO CUMPLE</b>	<p><u>Subsana presentando documento de MPS mayorista sin embargo este documento NO CUMPLE con lo requerido en las especificaciones técnicas ya que para este caso se debería entregar certificado expedido por el fabricante directo y en donde se pueda evidenciar la cadena de producción.</u></p> <p>2. Presenta certificación de HP COLOMBIA SAS en donde certifican que la empresa Comercializadora Serle.com SAS está autorizado para comercializar productos HP dentro del presente proceso de selección.</p> <p>3. Presenta certificación de EPSON COLOMBIA LTDA, en donde certifican que la empresa Comercializadora Serle.com SAS está autorizado para comercializar productos EPSON dentro del presente proceso de selección.</p> <p>4. Presenta certificación de KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS AMERICA INC, en donde certifican que la empresa Comercializadora Serle.com SAS está autorizado para comercializar productos KYOCERA dentro del presente proceso de selección.</p>
---	--	------------------	---

<b>LOTE 2 – ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA – EXPERIENCIA</b>									
PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CALIFICACION	OBSERVACIONES						
<b>COMERCIALIZADORA</b> <b>SERLE.COM SAS</b>	<p><b>EXPERIENCIA GENERAL:</b> El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO Y COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV para el Lote 2: Papelería y consumos de oficina – Doscientos sesenta millones de pesos m/cte. (\$260.000.000).</p> <p>Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 05 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">Código UNSPSC</th> <th style="width: 80%;">Denominación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">44121600</td> <td style="text-align: center;">Almohadillas para escritorio o sus accesorios</td> </tr> </tbody> </table>	Código UNSPSC	Denominación	<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>		44121600	Almohadillas para escritorio o sus accesorios	<b>CUMPLE</b>	<p>Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 200 SMMLV.</p> <p>El proponente anexa las presentes certificaciones:</p> <p>1. Presenta contrato suscrito entre la Superintendencia de Notariado y Registro y la Comercializadora Serle.com SAS cuyo objeto fue "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO MISIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y OFICINAS DE REGISTRO A NIVEL NACIONAL." con un valor Seiscientos treinta millones novecientos veintidós mil cuarenta y cuatro pesos m/cte.</p>
Código UNSPSC	Denominación								
<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>									
44121600	Almohadillas para escritorio o sus accesorios								



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA  
MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

CÓDIGO

GEC-FT-36-V3

PAGINAS

Página 14 de 76

	44122100	Cauchos	<p>(\$630.921.044) equivalente a 719 SMMLV ejecutado entre 01/10/2020 al 30/12/2020.</p> <p>Se revisa el RUP No de contrato 294 y reporta mas de los cinco (05) de los codigos solicitados.</p> <p>Al verificar la sumatoria de los dos (02) contratos presentados equivale a 719 SMMLV.</p>
	44121700	Bolígrafos	
	44121800	Borradores	
	44111900	Borradores para tableros blancos	
	44101800	Calculadoras de escritorio	
	31201500	Cinta de enmascarar	
	44122100	Clips para papel	
	44102400	Máquinas para fechar o numerar	
	14111500	Papel de notas autoadhesivas	
	60105700	Barras de pegante libres de ácido	
	31201600	Pegamentos	
	31201600	Pegamentos	
	44101600	Máquinas perforadoras o para unir papel	
	44111900	Tableros de noticias o accesorios	
	44121600	Tajalápices manuales	
	44101700	Unidades de grapadoras	
	46191500	Recubrimientos o plastilinas o sellantes resistentes al calor	
	56112200	Componentes organizadores par escritorio	
	44121700	Resaltadores	
	55121800	Tarjetas o bandas de identificación o productos similares	
	44111900	Tableros de borrado en seco o accesorios	
	44121700	Lápices de colores	
	41111600	Reglas	
	44121700	Marcadores	
	43211800	Almohadillas (pads) para mouse	
	44121600	Removedores de grapas (saca ganchos)	
	44111900	Tabla de soporte para escribir	
	44121600	Tajalápices eléctricos	
	56112200	Componentes organizadores par escritorio	
	52161500	Grabadoras de voz digitales	
	44103100	Rollos de transferencia	
	31201500	Cinta transparente	
	44121800	Borradores	
	44121600	Cortadoras de papel o repuestos	
	44102400	Máquinas para fechar o numerar	
	14111500	Papel de notas autoadhesivas	
	44121700	Lápices de madera	
	14111500	Papel de notas autoadhesivas	
	44111500	Organizadores o bandejas para el escritorio	
	30162300	Piezas o ensamble de caneca de la basura de sacar	
	44121900	Almohadillas de tinta o estampillas	
	44121900	Repuestos de tinta	
	44122000	Carpetas	
	44122000	Separadores	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA  
MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

CÓDIGO

GEC-FT-36-V3

PAGINAS

Página 15 de 76

13111000	Nylon
14111800	Papel térmico
14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
14111800	Papeles de uso comercial
14121500	Cartón y papel para embalaje
24112500	Cartón ondulado y otros materiales para distribución
24121500	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado
31162600	Ganchos
44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
44122100	Suministros de sujeción

**COMERCIALIZADORA  
SERLE.COM SAS**

**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO Y COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV para el Lote 2: Papelería y consumos de oficina – Doscientos sesenta millones de pesos m/cte. (\$260.000.000).

Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 05 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:

Código UNSPSC	Denominación
<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>	
44121600	Almohadillas para escritorio o sus accesorios
44122100	Cauchos
44121700	Bolígrafos
44121800	Borradores
44111900	Borradores para tableros blancos
44101800	Calculadoras de escritorio
31201500	Cinta de enmascarar
44122100	Clips para papel
44102400	Máquinas para fechar o numerar
14111500	Papel de notas autoadhesivas
60105700	Barras de pegante libres de ácido
31201600	Pegamentos
31201600	Pegamentos
44101600	Máquinas perforadoras o para unir papel
44111900	Tableros de noticias o accesorios
44121600	Tajalápices manuales
44101700	Unidades de grapadoras
46191500	Recubrimientos o plastilinas o sellantes resistentes al calor
56112200	Componentes organizadores par escritorio

**NO CUMPLE**

Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 200 SMMLV.

El proponente anexa las presentes certificaciones:

1. Presenta contrato suscrito entre la Superintendencia de Notariado y Registro y Comercializadora Serle.com SAS cuyo objeto fue "Contratar el suministro de papelería y útiles de oficina, necesarios para el desarrollo misional de la SNR y oficinas de registro a nivel nacional" con un valor de Dos mil setecientos cuarenta y siete millones ochocientos ochenta mil trescientos veinte pesos m/cte (\$2.747.880.320) equivalente a 2.747 SMMLV ejecutado entre 17/05/2022 al 16/11/2022.

Se revisa el RUP No de contrato 398 y reporta mas de los cinco (05) codigos solicitados.

El proponente subsana presentando la informacion solicitada en el pliego de condiciones sin embargo, es importante señalar que, de acuerdo con el Consejo de Estado lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta. En este sentido, si la experiencia no se tenía al momento de presentar de la oferta no se puede presentar, toda vez que, esto implicaría un mejoramiento de la oferta.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA  
MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

CÓDIGO


GEC-FT-36-V3

PAGINAS

Página 16 de 76

44121700	Resaltadores
55121800	Tarjetas o bandas de identificación o productos similares
44111900	Tableros de borrado en seco o accesorios
44121700	Lápices de colores
41111600	Reglas
44121700	Marcadores
43211800	Almohadillas (pads) para mouse
44121600	Removedores de grapas (saca ganchos)
44111900	Tabla de soporte para escribir
44121600	Tajalápices eléctricos
56112200	Componentes organizadores par escritorio
52161500	Grabadoras de voz digitales
44103100	Rollos de transferencia
31201500	Cinta transparente
44121800	Borradores
44121600	Cortadoras de papel o repuestos
44102400	Máquinas para fechar o numerar
14111500	Papel de notas autoadhesivas
44121700	Lápices de madera
14111500	Papel de notas autoadhesivas
44111500	Organizadores o bandejas para el escritorio
30162300	Piezas o ensamble de caneca de la basura de sacar
44121900	Almohadillas de tinta o estampillas
44121900	Repuestos de tinta
44122000	Carpetas
44122000	Separadores
13111000	Nylon
14111800	Papel térmico
14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
14111800	Papeles de uso comercial
14121500	Cartón y papel para embalaje
24112500	Cartón ondulado y otros materiales para distribución
24121500	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado
31162600	Ganchos
44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
44122100	Suministros de sujeción

**LOTE 2 – ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA – DOCUMENTOS TECNICOS**

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA</b> <b>MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL</b>	<b>CÓDIGO</b> GEC-FT-36-V3	<b>PAGINAS</b> Página 17 de 76

<b>COMERCIALIZADORA</b> <b>SERLE.COM SAS</b>	<b>DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.</b> <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b> Los proponentes deberán describir los bienes y servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Apéndice Técnico Anexo N° 01 de este Pliego de Condiciones.	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta Anexo No 1 Apéndice técnico Especificaciones mínimas exigidas debidamente suscrito por el representante legal y en el cual cumple con todos los requerimientos descritos en la ficha de especificaciones técnicas.
<b>COMERCIALIZADORA</b> <b>SERLE.COM SAS</b>	<b>Requisitos Generales lote 2</b> El proponente respecto al lote No 2 Derivados del papel deberá presentar en su propuesta la muestra física de los elementos (Cajas para conservación de archivo y carpeta) (Ítem 80 y 81). Las anteriores muestras deben ser entregadas a la oficina de contratación a más tardar en la fecha y hora establecidas para el cierre de recepción de ofertas. Lo anterior teniendo en cuenta que estos son los ítems más representativos del presente lote en términos de su porcentaje de participación dentro del presupuesto, por el cual debemos asegurar todas las garantías de calidad y durabilidad de sus componentes.	<b>CUMPLE</b>	El proponente Comercializadora Serle.com SAS realiza entrega de las muestras físicas de los ítems 80 y 81 el día 20 de junio de 2024 a las 09:30 hrs.

<b>LOTE 3 – ELEMENTOS TECNOLOGICOS DE SOPORTE A OFICINAS – EXPERIENCIA</b>									
<b>PROPONENTE</b>	<b>REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS</b>	<b>CALIFICACION</b>	<b>OBSERVACIONES</b>						
<b>COMERCIALIZADORA</b> <b>SERLE.COM SAS</b>	<b>EXPERIENCIA GENERAL:</b> El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES, CUYAS ACTIVIDADES ESTEN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON VENTA Y/O INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO, FIBRA OPTICA Y SWITCHES, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV para el Lote 3: Elementos tecnológicos de soporte a oficinas – Cuatrocientos noventa y ocho millones quinientos noventa y cinco mil quinientos veinte seis pesos m/cte. \$498.595.526. Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 03 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación: <table border="1" style="margin-top: 10px; width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Código UNSPSC</th> <th style="text-align: center;">Denominación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">81161700</td> <td style="text-align: center;">Servicios de telecomunicaciones</td> </tr> </tbody> </table>	Código UNSPSC	Denominación	<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>		81161700	Servicios de telecomunicaciones	<b>CUMPLE</b>	Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 384 SMMLV. El proponente anexa las presentes certificaciones: 1. Presenta contrato suscrito entre la Universidad pedagógica y tecnológica de Colombia y la Unión temporal UPTC TUNJA 2015 en el cual participo la empresa Comercializadora serle.com SAS cuyo objeto fue "Compra de computador es de escritorio, portátiles, impresoras, escáner, video beam y switches con destino a las diferentes dependencias académico administrativas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia" con un valor de Mil doscientos veintiún millones doscientos treinta mil veintidós pesos m/cte (\$2.789.759.827) equivalente a 4.046 SMMLV ejecutado entre 10/09/2015 al 11/01/2015.
Código UNSPSC	Denominación								
<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>									
81161700	Servicios de telecomunicaciones								



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA  
MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL


CÓDIGO

GEC-FT-36-V3


PAGINAS

Página 18 de 76

	<table border="1"> <tr> <td>83112300</td> <td>Servicios de telecomunicaciones por fibra</td> </tr> <tr> <td>43222600</td> <td>Equipos de Servicios de RED</td> </tr> <tr> <td>56112000</td> <td>Superficies de trabajo de soporte para computadores</td> </tr> <tr> <td>43201800</td> <td>Unidades de discos digitales de video DVD</td> </tr> <tr> <td>43202000</td> <td>Tarjeta flash de almacenamiento de memoria</td> </tr> </table>	83112300	Servicios de telecomunicaciones por fibra	43222600	Equipos de Servicios de RED	56112000	Superficies de trabajo de soporte para computadores	43201800	Unidades de discos digitales de video DVD	43202000	Tarjeta flash de almacenamiento de memoria		<p>Se revisa el RUP No de contrato 207 y reporta tres (03) de los codigos solicitados.</p>						
83112300	Servicios de telecomunicaciones por fibra																		
43222600	Equipos de Servicios de RED																		
56112000	Superficies de trabajo de soporte para computadores																		
43201800	Unidades de discos digitales de video DVD																		
43202000	Tarjeta flash de almacenamiento de memoria																		
<p><b>COMERCIALIZADORA</b> <b>SERLE.COM SAS</b></p>	<p><b>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</b> El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES, CUYAS ACTIVIDADES ESTEN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON VENTA Y/O INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO, FIBRA OPTICA Y SWITCHES, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV para el Lote 3: Elementos tecnológicos de soporte a oficinas – Cuatrocientos noventa y ocho millones quinientos noventa y cinco mil quinientos veinte seis pesos m/cte. \$498.595.526.</p> <p>Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 03 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:</p> <p>Al menos un (01) contrato deberá haberse ejecutado con ENTIDAD PUBLICA y el valor en SMMLV de al menos un (01) contrato aportado deberá corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial para el Lote 3: Elementos tecnológicos de soporte a oficinas – Cuatrocientos noventa y ocho millones quinientos noventa y cinco mil quinientos veinte seis pesos m/cte. \$498.595.526.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código UNSPSC</th> <th>Denominación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b></td> </tr> <tr> <td>81161700</td> <td>Servicios de telecomunicaciones</td> </tr> <tr> <td>83112300</td> <td>Servicios de telecomunicaciones por fibra</td> </tr> <tr> <td>43222600</td> <td>Equipos de Servicios de RED</td> </tr> <tr> <td>56112000</td> <td>Superficies de trabajo de soporte para computadores</td> </tr> <tr> <td>43201800</td> <td>Unidades de discos digitales de video DVD</td> </tr> <tr> <td>43202000</td> <td>Tarjeta flash de almacenamiento de memoria</td> </tr> </tbody> </table>	Código UNSPSC	Denominación	<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>		81161700	Servicios de telecomunicaciones	83112300	Servicios de telecomunicaciones por fibra	43222600	Equipos de Servicios de RED	56112000	Superficies de trabajo de soporte para computadores	43201800	Unidades de discos digitales de video DVD	43202000	Tarjeta flash de almacenamiento de memoria	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p>	<p>Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 384 SMMLV.</p> <p>El proponente anexa las presentes certificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Presenta contrato suscrito entre el Instituto Departamental de Salud de Nariño y Comercializadora Serle.com SAS cuyo objeto fue "Compra de Tecnología (portátiles, computadores, impresoras, discos duros, hardware y software) para el fortalecimiento institucional de del instituto departamental de salud de Nariño" con un valor de Dos mil novecientos ochenta y seis millones cuatrocientos ochenta y siete mil pesos m/cte (\$217.796.312) equivalente a 217.79 SMMLV ejecutado entre 28/11/2022 al 30/12/2022.</li> </ol> <p>Se revisa el RUP No de contrato 452 y reporta mas de los tres (03) de los codigos solicitados.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Presenta contrato suscrito entre la Alcaldía Municipal de Ibagué y Comercializadora Serle.com SAS cuyo objeto fue "ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MOVILES DE CAPTURA (DMC), PERIFERICOS, LICENCIAS, SOFTWARE, PARA LLEVAR A CABO EL OPERATIVO EN CAMPO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA NUEVA METODOLOGIA DE FOCALIZACION DEL SISTEMA DE IDENTIFICACION DE LOS POTENCIAL ES BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES SISBEN IV DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ — TOLIMA": con un valor de Ciento ochenta y dos mil doscientos noventa y seis pesos m/cte (\$182.296.000) equivalente a 220.13 SMMLV ejecutado entre 27/08/2019 al 15/09/2019.</li> </ol> <p>Se revisa el RUP No de contrato 274 y reporta mas de los tres (03) codigos solicitados.</p> <p>Al verificar la sumatoria de los dos (02) contratos presentados equivale a 437,93 SMMLV.</p>
Código UNSPSC	Denominación																		
<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>																			
81161700	Servicios de telecomunicaciones																		
83112300	Servicios de telecomunicaciones por fibra																		
43222600	Equipos de Servicios de RED																		
56112000	Superficies de trabajo de soporte para computadores																		
43201800	Unidades de discos digitales de video DVD																		
43202000	Tarjeta flash de almacenamiento de memoria																		

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA</b> <b>MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-36-V3
		<b>PÁGINAS</b>	Página 19 de 76

<b>LOTE 3 – ELEMENTOS TECNOLOGICOS DE SOPORTE A OFICINAS – DOCUMENTOS TECNICOS</b>			
<b><u>COMERCIALIZADORA</u></b> <b><u>SERLE.COM SAS</u></b>	<b>DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.</b> <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b> Los proponentes deberán describir los bienes y servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Apéndice Técnico Anexo N° 01 de este Pliego de Condiciones.	<b><u>CUMPLE</u></b>	El proponente presenta Anexo No 1 Apéndice técnico Especificaciones mínimas exigidas debidamente suscrito por el representante legal y en el cual cumple con todos los requerimientos descritos en la ficha de especificaciones técnicas.
<b><u>COMERCIALIZADORA</u></b> <b><u>SERLE.COM SAS</u></b>	<b>Requisitos Generales lote 3</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>VALOR AGREGADO BIM AUTODEX:</b> Dentro de la renovación de licencias se debe ofrecer un servicio para crear una hoja de ruta BIM asociada a flujos de trabajo para pasar del 2D al 3D con el propósito de estructurar las bases de la metodología BIM – Building Información Modeling y dar cumplimiento a la ISO 19650.</li> </ul>	<b><u>NO CUMPLE</u></b>	<u>La proponente entrega documentos denominado "AVAL" el cual contiene información de un contrato totalmente diferente y NO presenta certificación bajo gravedad de juramento debidamente suscrita por el representante legal del proponente en donde se comprometa a entregar como valor agregado el BIM AUTODEX.</u>  <u>El proponente no presenta documento de subsanación que garantice el valor agregado de la licencia BIM AUTODEX.</u>  El proponente presenta catálogo de los ítems 1,8 y 9.

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA</b> <b>MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-36-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 20 de 76

## **PROPONENTE 4 UNION TEMPORAL TINTA, PAPEL Y FIBRA**

### **NIT: NO APLICA**

La Unión temporal tinta, papel y fibra, presenta certificación de calidad de MIPYMES de los dos (02) proponentes S´ Ingeniería SAS y Talento Comercializadora SAS debidamente suscrita por el Representante Legal y la revisora fiscal.

<b>LOTE 1 – CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN – EXPERIENCIA</b>											
<b>PROPONENTE</b>	<b>REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS</b>	<b>CALIFICACION</b>	<b>OBSERVACIONES</b>								
<u><b>UT TINTA, PAPEL Y FIBRA</b></u>	<p><b>EXPERIENCIA GENERAL:</b> El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV del Lote 1: tóner – Trescientos millones de pesos m/cte. (\$300.000.000).</p> <p>Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 02 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Código UNSPSC</th> <th style="text-align: center;">Denominación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">12171700</td> <td>Compuestos de colores y dispersiones</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">44103100</td> <td>Suministro para impresora, fax y fotocopiadora</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">60121800</td> <td>Tintas de dibujo e impresión</td> </tr> </tbody> </table>	Código UNSPSC	Denominación	12171700	Compuestos de colores y dispersiones	44103100	Suministro para impresora, fax y fotocopiadora	60121800	Tintas de dibujo e impresión	<p><b><u>CUMPLE</u></b></p>	<p>Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 231 SMMLV.</p> <p>El proponente anexa las presentes certificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Presenta contrato suscrito entre la Alcaldía Municipal de Cajicá y la Unión Temporal UT SUMINISTROS TONER en la cual participo Talento Comercializadora SAS con un 28% de participación y cuyo objeto fue "SUMINISTRO DE CARTUCHOS Y TONER PARA LAS IMPRESORAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL, EL POLITECNICO REGIONAL, LA PONAL Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CAJICA" con un valor de Setenta y tres millones ochocientos sesenta y ocho mil ciento setenta y ocho pesos m/cte (\$73.868.178) equivalente a 95 SMMLV ejecutado entre 05/06/2017 al 07/02/2018.</li> <li>Se revisa el RUP No de contrato 596 y reporta mas de los dos (02) codigos solicitados.</li> <li>Presenta contrato suscrito entre el Hospital Vista Hermosa y la Unión Temporal Vista Hermosa 2010 en la cual participo Talento Comercializadora SAS con un 80% de participación y cuyo objeto fue "COMPRA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE. EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE TÓNER DE ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORAS LASER DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL VISTA HERMOSA II NIVEL ESE" con un valor de Ciento cincuenta y seis</li> </ol>
Código UNSPSC	Denominación										
12171700	Compuestos de colores y dispersiones										
44103100	Suministro para impresora, fax y fotocopiadora										
60121800	Tintas de dibujo e impresión										



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA  
MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL


CÓDIGO

GEC-FT-36-V3

PAGINAS

Página 21 de 76

			<p>millones de pesos m/cte (\$156.000.000) equivalente a 303 SMMLV ejecutado entre 23/07/2010 al 31/12/2010.</p> <p>Se revisa el RUP No de contrato 162 y reporta uno (01) de los codigos solicitados.</p> <p><b>NOTA:</b> Se hace claridad que por acreditar ser Mypime el proponente puede acreditar esta experiencia en máximo dos (02) contratos, por este motivo no se toma la tercera experiencia entregada por el proponente.</p> <p>Al verificar la sumatoria de los dos (02) contratos presentados equivale a 398 SMMLV.</p>										
<p><b>UT TINTA, PAPEL Y FIBRA</b></p>	<p><b>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</b> El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV del Lote 1: tóner – Trescientos millones de pesos m/cte. (\$300.000.000).</p> <p>Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 01 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="493 1068 1116 1192"> <thead> <tr> <th>Código UNSPSC</th> <th>Denominación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b></td> </tr> <tr> <td>12171700</td> <td>Compuestos de colores y dispersiones</td> </tr> <tr> <td>44103100</td> <td>Suministro para impresora, fax y fotocopiadora</td> </tr> <tr> <td>60121800</td> <td>Tintas de dibujo e impresión</td> </tr> </tbody> </table>	Código UNSPSC	Denominación	<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>		12171700	Compuestos de colores y dispersiones	44103100	Suministro para impresora, fax y fotocopiadora	60121800	Tintas de dibujo e impresión	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p>	<p>Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 231 SMMLV.</p> <p>1. Presenta contrato suscrito entre el Instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses y la empresa Talento Comercializadora cuyo objeto fue "ADQUISICION DE TONER Y CINTAS PARA IMPRESORAS PARA LA REGIONAL SUROCCIDENTE DEL INSTITUTO" con un valor Cincuenta y tres millones doscientos mil pesos m/cte (\$53.200.000) equivalente a 94 SMMLV ejecutado entre 30/08/2012 al 20/11/2012.</p> <p>Se revisa el RUP No de contrato 258 y reporta uno (01) de los codigos solicitados</p> <p>2. Presenta contrato suscrito entre el Hospital Santa Matilde de Madrid y la empresa Talento Comercializadora cuyo objeto fue "Suministro de tóner, cintas, tintas y cartuchos" con un valor Sesenta y cuatro millones novecientos cuarenta y unos mil setecientos veinte pesos m/cte (\$64.941.720) equivalente a 115 SMMLV ejecutado entre 26/04/2012 al 28/09/2012.</p> <p>Se revisa el RUP No de contrato 223 y reporta uno (01) de los codigos solicitados.</p> <p>3. Presenta contrato suscrito entre el Hospital Santa Matilde de paul de fomeque y la empresa Talento Comercializadora cuyo objeto fue "SUMINISTRO DE TONER Y RODILLOS PARA LAS IMPRESORAS DEL HOSPITAL" con un valor de veinte millones de pesos m/cte (\$20.000.000) equivalente a 32 SMMLV ejecutado entre 05/04/2014 y 04/06/2014.</p> <p>Se revisa el RUP No de contrato 30 y reporta uno (01) de los codigos solicitados.</p> <p>Al verificar la sumatoria de los tres (03) contratos presentados equivale a 241 SMMLV.</p>
Código UNSPSC	Denominación												
<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>													
12171700	Compuestos de colores y dispersiones												
44103100	Suministro para impresora, fax y fotocopiadora												
60121800	Tintas de dibujo e impresión												

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA</b> <b>MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL</b>	<b>CÓDIGO</b> GEC-FT-36-V3	<b>PAGINAS</b> Página 22 de 76

### LOTE 1 – CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN – DOCUMENTOS TECNICOS

<b><u>UT TINTA, PAPEL Y FIBRA</u></b>	<b>DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA. ESPECIFICACIONES TECNICAS:</b> Los proponentes deberán describir los bienes y servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Apéndice Técnico Anexo N° 01 de este Pliego de Condiciones.	<b><u>CUMPLE</u></b>	El proponente presenta Anexo No 1 Apéndice técnico Especificaciones mínimas exigidas debidamente suscrito por el representante legal y en el cual cumple con todos los requerimientos descritos en la ficha de especificaciones técnicas.
<b><u>UT TINTA, PAPEL Y FIBRA</u></b>	<b>Requisitos Generales lote 1</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CERTIFICACION DISTRIBUIDOR AUTORIZADO:</b> El proponente debe entregar junto a su propuesta, certificación de Fabricante y/o subsidiaria en Colombia y/o en cadena certificada a través de mayorista autorizada por la fábrica de las marcas: KYOCERA, EPSON, RICHOH Y HP dirigida a la entidad con número de proceso.</li> </ul> Si la propuesta es presentada por unión temporal o consorcio deberá acreditarla por lo menos uno (1) de los integrantes.	<b><u>CUMPLE</u></b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presenta certificación de RICOH en donde certifican que la empresa Talento comercializadora SA está autorizada para comercializar productos RICOH dentro del presente proceso de selección.</li> <li>2. Presenta certificación de HP COLOMBIA SAS en donde certifican que las empresas que conforman la Unión temporal tinta, papel y fibra están autorizadas para comercializar productos HP dentro del presente proceso de selección.</li> <li>3. Presenta certificación de EPSON COLOMBIA LTDA, en donde certifican que la empresa Talento comercializadora SA está autorizada para comercializar productos EPSON dentro del presente proceso de selección.</li> <li>4. Presenta certificación de KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS AMERICA INC, en donde certifican que las empresas que conforman la Unión temporal tinta, papel y fibra están autorizadas para comercializar productos KYOCERA dentro del presente proceso de selección.</li> </ol>

### LOTE 2 – ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA – EXPERIENCIA

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CALIFICACION	OBSERVACIONES
	<b>EXPERIENCIA GENERAL:</b> El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO Y COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al		Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 200 SMMLV.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA  
MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

CÓDIGO

GEC-FT-36-V3

PAGINAS

Página 23 de 76

**UT TINTA, PAPEL  
Y FIBRA**

100% del presupuesto oficial definido en SMMLV para el Lote 2: Papelería y consumos de oficina – Doscientos sesenta millones de pesos m/cte. (\$260.000.000).

Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 05 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:

Código UNSPSC	Denominación
<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>	
44121600	Almohadillas para escritorio o sus accesorios
44122100	Cauchos
44121700	Bolígrafos
44121800	Borradores
44111900	Borradores para tableros blancos
44101800	Calculadoras de escritorio
31201500	Cinta de enmascarar
44122100	Clips para papel
44102400	Máquinas para fechar o numerar
14111500	Papel de notas autoadhesivas
60105700	Barras de pegante libres de ácido
31201600	Pegamentos
31201600	Pegamentos
44101600	Máquinas perforadoras o para unir papel
44111900	Tableros de noticias o accesorios
44121600	Tajalápices manuales
44101700	Unidades de grapadoras
46191500	Recubrimientos o plastilinas o sellantes resistentes al calor
56112200	Componentes organizadores par escritorio
44121700	Resaltadores
55121800	Tarjetas o bandas de identificación o productos similares
44111900	Tableros de borrado en seco o accesorios
44121700	Lápices de colores
41111600	Reglas
44121700	Marcadores
43211800	Almohadillas (pads) para mouse
44121600	Removedores de grapas (saca ganchos)
44111900	Tabla de soporte para escribir
44121600	Tajalápices eléctricos
56112200	Componentes organizadores par escritorio
52161500	Grabadoras de voz digitales
44103100	Rollos de transferencia
31201500	Cinta transparente
44121800	Borradores

**CUMPLE**

El proponente anexa las presentes certificaciones:

1. Presenta contrato suscrito entre la Alcaldía de Cajicá y la empresa Talento Comercializadora S.A cuyo objeto fue "Suministro de papelería y tóner para dependencias de la alcaldía de Cajicá" con un valor de Cuatrocientos noventa y dos millones cuatrocientos noventa y un mil doscientos pesos m/cte (\$492.491.200) equivalente a 595 SMMLV ejecutado entre 08/04/2019 al 23/12/2019.

Se revisa el RUP No de contrato 584 y reporta mas de los cinco (05) de los codigos solicitados.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA  
MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

CÓDIGO

GEC-FT-36-V3

PAGINAS

Página 24 de 76

	<table border="1"> <tr><td>44121600</td><td>Cortadoras de papel o repuestos</td></tr> <tr><td>44102400</td><td>Máquinas para fechar o numerar</td></tr> <tr><td>14111500</td><td>Papel de notas autoadhesivas</td></tr> <tr><td>44121700</td><td>Lápices de madera</td></tr> <tr><td>14111500</td><td>Papel de notas autoadhesivas</td></tr> <tr><td>44111500</td><td>Organizadores o bandejas para el escritorio</td></tr> <tr><td>30162300</td><td>Piezas o ensamble de caneca de la basura de sacar</td></tr> <tr><td>44121900</td><td>Almohadillas de tinta o estampillas</td></tr> <tr><td>44121900</td><td>Repuestos de tinta</td></tr> <tr><td>44122000</td><td>Carpetas</td></tr> <tr><td>44122000</td><td>Separadores</td></tr> <tr><td>13111000</td><td>Nylon</td></tr> <tr><td>14111800</td><td>Papel térmico</td></tr> <tr><td>14111500</td><td>Papel de imprenta y papel de escribir</td></tr> <tr><td>14111800</td><td>Papeles de uso comercial</td></tr> <tr><td>14121500</td><td>Cartón y papel para embalaje</td></tr> <tr><td>24112500</td><td>Cartón ondulado y otros materiales para distribución</td></tr> <tr><td>24121500</td><td>Cajas, bolsas y sacos para empaquetado</td></tr> <tr><td>31162600</td><td>Ganchos</td></tr> <tr><td>44122000</td><td>Carpetas de archivo, carpetas y separadores</td></tr> <tr><td>44122100</td><td>Suministros de sujeción</td></tr> </table>	44121600	Cortadoras de papel o repuestos	44102400	Máquinas para fechar o numerar	14111500	Papel de notas autoadhesivas	44121700	Lápices de madera	14111500	Papel de notas autoadhesivas	44111500	Organizadores o bandejas para el escritorio	30162300	Piezas o ensamble de caneca de la basura de sacar	44121900	Almohadillas de tinta o estampillas	44121900	Repuestos de tinta	44122000	Carpetas	44122000	Separadores	13111000	Nylon	14111800	Papel térmico	14111500	Papel de imprenta y papel de escribir	14111800	Papeles de uso comercial	14121500	Cartón y papel para embalaje	24112500	Cartón ondulado y otros materiales para distribución	24121500	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado	31162600	Ganchos	44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores	44122100	Suministros de sujeción			
44121600	Cortadoras de papel o repuestos																																													
44102400	Máquinas para fechar o numerar																																													
14111500	Papel de notas autoadhesivas																																													
44121700	Lápices de madera																																													
14111500	Papel de notas autoadhesivas																																													
44111500	Organizadores o bandejas para el escritorio																																													
30162300	Piezas o ensamble de caneca de la basura de sacar																																													
44121900	Almohadillas de tinta o estampillas																																													
44121900	Repuestos de tinta																																													
44122000	Carpetas																																													
44122000	Separadores																																													
13111000	Nylon																																													
14111800	Papel térmico																																													
14111500	Papel de imprenta y papel de escribir																																													
14111800	Papeles de uso comercial																																													
14121500	Cartón y papel para embalaje																																													
24112500	Cartón ondulado y otros materiales para distribución																																													
24121500	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado																																													
31162600	Ganchos																																													
44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores																																													
44122100	Suministros de sujeción																																													
<p><b>UT TINTA, PAPEL Y FIBRA</b></p>	<p><b>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</b> El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO Y COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV para el Lote 2: Papelería y consumos de oficina – Doscientos sesenta millones de pesos m/cte. (\$260.000.000).</p> <p>Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 05 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código UNSPSC</th> <th>Denominación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b></td> </tr> <tr><td>44121600</td><td>Almohadillas para escritorio o sus accesorios</td></tr> <tr><td>44122100</td><td>Cauchos</td></tr> <tr><td>44121700</td><td>Bolígrafos</td></tr> <tr><td>44121800</td><td>Borradores</td></tr> <tr><td>44111900</td><td>Borradores para tableros blancos</td></tr> <tr><td>44101800</td><td>Calculadoras de escritorio</td></tr> <tr><td>31201500</td><td>Cinta de enmascarar</td></tr> <tr><td>44122100</td><td>Clips para papel</td></tr> <tr><td>44102400</td><td>Máquinas para fechar o numerar</td></tr> </tbody> </table>	Código UNSPSC	Denominación	<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>		44121600	Almohadillas para escritorio o sus accesorios	44122100	Cauchos	44121700	Bolígrafos	44121800	Borradores	44111900	Borradores para tableros blancos	44101800	Calculadoras de escritorio	31201500	Cinta de enmascarar	44122100	Clips para papel	44102400	Máquinas para fechar o numerar		<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 200 SMMLV.</p> <p>El proponente anexa las presentes certificaciones:</p> <p>1. Presenta contrato suscrito entre la Alcaldía Municipal de Tocancipa y la Unión Temporal TOCANCIPA OFICINA T&amp;S 2021 en el cual participo la empresa Talentos Comercializadora cuyo objeto fue "Adquisición de elementos y materiales de oficina y papelería para las dependencias de la administración municipal y el desarrollo de los diferentes programas y proyectos a cargo de la alcaldía de tocancipa" con un valor de pesos m/cte (\$200.183.731) equivalente a 200,18 SMMLV ejecutado entre 17/02/2022 al 22/03/2022.</p> <p>Se revisa el RUP No de contrato 239 y reporta mas de los cinco (05) codigos solicitados.</p>																				
Código UNSPSC	Denominación																																													
<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>																																														
44121600	Almohadillas para escritorio o sus accesorios																																													
44122100	Cauchos																																													
44121700	Bolígrafos																																													
44121800	Borradores																																													
44111900	Borradores para tableros blancos																																													
44101800	Calculadoras de escritorio																																													
31201500	Cinta de enmascarar																																													
44122100	Clips para papel																																													
44102400	Máquinas para fechar o numerar																																													



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

CÓDIGO


GEC-FT-36-V3

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA  
MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

PAGINAS

Página 25 de 76

14111500	Papel de notas autoadhesivas
60105700	Barras de pegante libres de ácido
31201600	Pegamentos
31201600	Pegamentos
44101600	Máquinas perforadoras o para unir papel
44111900	Tableros de noticias o accesorios
44121600	Tajalápices manuales
44101700	Unidades de grapadoras
46191500	Recubrimientos o plastilinas o sellantes resistentes al calor
56112200	Componentes organizadores par escritorio
44121700	Resaltadores
55121800	Tarjetas o bandas de identificación o productos similares
44111900	Tableros de borrado en seco o accesorios
44121700	Lápices de colores
41111600	Reglas
44121700	Marcadores
43211800	Almohadillas (pads) para mouse
44121600	Removedores de grapas (saca ganchos)
44111900	Tabla de soporte para escribir
44121600	Tajalápices eléctricos
56112200	Componentes organizadores par escritorio
52161500	Grabadoras de voz digitales
44103100	Rollos de transferencia
31201500	Cinta transparente
44121800	Borradores
44121600	Cortadoras de papel o repuestos
44102400	Máquinas para fechar o numerar
14111500	Papel de notas autoadhesivas
44121700	Lápices de madera
14111500	Papel de notas autoadhesivas
44111500	Organizadores o bandejas para el escritorio
30162300	Piezas o ensamble de caneca de la basura de sacar
44121900	Almohadillas de tinta o estampillas
44121900	Repuestos de tinta
44122000	Carpetas
44122000	Separadores
13111000	Nylon
14111800	Papel térmico
14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
14111800	Papeles de uso comercial
14121500	Cartón y papel para embalaje
24112500	Cartón ondulado y otros materiales para distribución
24121500	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado
31162600	Ganchos

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA</b> <b>MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-36-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 26 de 76

	<table border="1"> <tr> <td>44122000</td> <td>Carpetas de archivo, carpetas y separadores</td> </tr> <tr> <td>44122100</td> <td>Suministros de sujeción</td> </tr> </table>	44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores	44122100	Suministros de sujeción		
44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores						
44122100	Suministros de sujeción						

**LOTE 2 – ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA – DOCUMENTOS TECNICOS**

<b><u>UT TINTA, PAPEL Y FIBRA</u></b>	<p><b>DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b></p> <p>Los proponentes deberán describir los bienes y servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Apéndice Técnico Anexo N° 01 de este Pliego de Condiciones.</p>	<b><u>CUMPLE</u></b>	El proponente presenta Anexo No 1 Apéndice técnico Especificaciones mínimas exigidas debidamente suscrito por el representante legal y en el cual cumple con todos los requerimientos descritos en la ficha de especificaciones técnicas.
<b><u>UT TINTA, PAPEL Y FIBRA</u></b>	<p><b>Requisitos Generales lote 2</b></p> <p>El proponente respecto al lote No 2 Derivados del papel deberá presentar en su propuesta la muestra física de los elementos (Cajas para conservación de archivo y carpeta) (Ítem 80 y 81).</p> <p>Las anteriores muestras deben ser entregadas a la oficina de contratación a más tardar en la fecha y hora establecidas para el cierre de recepción de ofertas. Lo anterior teniendo en cuenta que estos son los ítems más representativos del presente lote en términos de su porcentaje de participación dentro del presupuesto, por el cual debemos asegurar todas las garantías de calidad y durabilidad de sus componentes.</p>	<b><u>CUMPLE</u></b>	El proponente UT TINTA, PAPEL Y FIBRA realiza entrega de las muestras físicas de los ítems 80 y 81 el día 20 de junio de 2024 a las 08:00 hrs.

**LOTE 3 – ELEMENTOS TECNOLOGICOS DE SOPORTE A OFICINAS – EXPERIENCIA**

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CALIFICACION	OBSERVACIONES
	<p><b>EXPERIENCIA GENERAL:</b> El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES, CUYAS ACTIVIDADES ESTEN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON VENTA Y/O INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO, FIBRA OPTICA Y SWITCHES, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV para el Lote 3: Elementos tecnológicos de soporte a oficinas –</p>		<p>Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 384 SMMLV.</p> <p>El proponente anexa las presentes certificaciones:</p>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA  
MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

CÓDIGO

GEC-FT-36-V3

PAGINAS

Página 27 de 76

**UT TINTA, PAPEL Y  
FIBRA**

Cuatrocientos noventa y ocho millones quinientos noventa y cinco mil quinientos veinte seis pesos m/cte. \$498.595.526. Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 03 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:

Código UNSPSC	Denominación
<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>	
81161700	Servicios de telecomunicaciones
83112300	Servicios de telecomunicaciones por fibra
43222600	Equipos de Servicios de RED
56112000	Superficies de trabajo de soporte para computadores
43201800	Unidades de discos digitales de video DVD
43202000	Tarjeta flash de almacenamiento de memoria

**CUMPLE**

1. Presenta contrato suscrito entre Alcaldía de Madrid y la Unión temporal Seguridad Madrid 2021 en el cual participo la empresa S´ INGENIERIA SAS cuyo porcentaje de participación correspondió al 99.7 % y cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA E IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA LA SEGURIDAD INTEGRADOS AL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y AL FUNCIONAMIENTO DE LA SALA DE CRISIS DEL MUNICIPIO DE MADRID" con un valor de Mil doscientos veintiún millones doscientos treinta mil veintidós pesos m/cte (\$2.802.013.087) equivalente a 2.802 SMMLV ejecutado entre 19/05/2021 al 01/11/2022.

Se revisa el RUP No de contrato 82 y reporta tres (03) de los códigos solicitados.

**UT TINTA, PAPEL Y  
FIBRA**

**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES, CUYAS ACTIVIDADES ESTEN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON VENTA Y/O INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO, FIBRA OPTICA Y SWITCHES, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV para el Lote 3: Elementos tecnológicos de soporte a oficinas – Cuatrocientos noventa y ocho millones quinientos noventa y cinco mil quinientos veinte seis pesos m/cte. \$498.595.526.

Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 03 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:

Al menos un (01) contrato deberá haberse ejecutado con ENTIDAD PUBLICA y el valor en SMMLV de al menos un (01) contrato aportado deberá corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial para el Lote 3: Elementos tecnológicos de soporte a oficinas – Cuatrocientos noventa y ocho millones quinientos noventa y cinco mil quinientos veinte seis pesos m/cte. \$498.595.526.

Código UNSPSC	Denominación
<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>	
81161700	Servicios de telecomunicaciones

**CUMPLE**

Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 384 SMMLV.

El proponente anexa las presentes certificaciones:

1. Presenta contrato suscrito entre Alcaldía de Chía y la Unión temporal Tecno-chía 2020 en el cual participo la empresa S´ INGENIERIA SAS cuyo porcentaje de participación correspondió al % y cuyo objeto fue "SUMINISTROS DE EQUIPOS PERIFERICOS, INSUMOS, LICENCIAS Y DOTACION NECESARIOS PARA LA INSTALACION Y EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCUTRA TECNOLOGICA DE REDES DE TELECOMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS, EQUIPOS TERMINALES Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS TECNOLOGICOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE CHIA" con un valor de Cuatrocientos cuarenta y nueve millones diez mil trescientos veinticinco pesos m/cte (\$449.010.325) equivalente a 494 SMMLV ejecutado entre 14/12/2020 al 26/05/2021.

Se revisa el RUP No de contrato 36 y reporta mas de los tres (03) de los códigos solicitados.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA  
MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

CÓDIGO

GEC-FT-36-V3

PAGINAS

Página 28 de 76

83112300	Servicios de telecomunicaciones por fibra
43222600	Equipos de Servicios de RED
56112000	Superficies de trabajo de soporte para computadores
43201800	Unidades de discos digitales de video DVD
43202000	Tarjeta flash de almacenamiento de memoria

**LOTE 3 – ELEMENTOS TECNOLOGICOS DE SOPORTE A OFICINAS – DOCUMENTOS TECNICOS**

<p><b><u>UT TINTA, PAPEL Y FIBRA</u></b></p>	<p><b>DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.</b> <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</b></p> <p>Los proponentes deberán describir los bienes y servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Apéndice Técnico Anexo N° 01 de este Pliego de Condiciones.</p>	<p><b><u>CUMPLE</u></b></p>	<p>El proponente presenta Anexo No 1 Apéndice técnico Especificaciones mínimas exigidas debidamente suscrito por el representante legal y en el cual cumple con todos los requerimientos descritos en la ficha de especificaciones técnicas.</p>
<p><b><u>UT TINTA, PAPEL Y FIBRA</u></b></p>	<p><b>Requisitos Generales lote 3</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>VALOR AGREGADO BIM AUTODEX:</b> Dentro de la renovación de licencias se debe ofrecer un servicio para crear una hoja de ruta BIM asociada a flujos de trabajo para pasar del 2D al 3D con el propósito de estructurar las bases de la metodología BIM – Building Información Modeling y dar cumplimiento a la ISO 19650.</li> </ul>	<p><b><u>CUMPLE</u></b></p>	<p>Entrega catálogo de los ítems 1,8 y 9 El proponente entrega carta de compromiso juramentada en donde se comprometen a crear la hoja de ruta BIM asociada a flujos de trabajo para pasar del 2D al 3D con el propósito de estructurar las bases de la metodología BIM y dar cumplimiento a la ISO 19650.</p>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA  
MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

CÓDIGO

GEC-FT-36-V3

PAGINAS

Página 29 de 76

# PROPONENTE 5 PAPELERIA LOS ANDES SAS

## NIT: 860.026.740 – 5

La Empresa Papelería Los Andes SAS identificada con Nit 860.026.740-5, presenta certificación de calidad de MIPYMES debidamente suscrita por el Representante Legal y la revisora fiscal.

### LOTE 2 – ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA – EXPERIENCIA

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CALIFICACION	OBSERVACIONES																																		
<b><u>PAPELERIA LOS ANDES SAS</u></b>	<p><b>EXPERIENCIA GENERAL:</b> El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO Y COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV para el Lote 2: Papelería y consumos de oficina – Doscientos sesenta millones de pesos m/cte. (\$260.000.000).</p> <p>Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 05 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Código UNSPSC</th> <th style="text-align: center;">Denominación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">44121600</td> <td>Almohadillas para escritorio o sus accesorios</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">44122100</td> <td>Cauchos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">44121700</td> <td>Bolígrafos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">44121800</td> <td>Borradores</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">44111900</td> <td>Borradores para tableros blancos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">44101800</td> <td>Calculadoras de escritorio</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">31201500</td> <td>Cinta de enmascarar</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">44122100</td> <td>Clips para papel</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">44102400</td> <td>Máquinas para fechar o numerar</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">14111500</td> <td>Papel de notas autoadhesivas</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">60105700</td> <td>Barras de pegante libres de ácido</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">31201600</td> <td>Pegamentos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">31201600</td> <td>Pegamentos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">44101600</td> <td>Máquinas perforadoras o para unir papel</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">44111900</td> <td>Tableros de noticias o accesorios</td> </tr> </tbody> </table>	Código UNSPSC	Denominación	<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>		44121600	Almohadillas para escritorio o sus accesorios	44122100	Cauchos	44121700	Bolígrafos	44121800	Borradores	44111900	Borradores para tableros blancos	44101800	Calculadoras de escritorio	31201500	Cinta de enmascarar	44122100	Clips para papel	44102400	Máquinas para fechar o numerar	14111500	Papel de notas autoadhesivas	60105700	Barras de pegante libres de ácido	31201600	Pegamentos	31201600	Pegamentos	44101600	Máquinas perforadoras o para unir papel	44111900	Tableros de noticias o accesorios	<b><u>CUMPLE</u></b>	<p>Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 200 SMMLV.</p> <p>El proponente anexa las presentes certificaciones:</p> <p>1. Presenta contrato suscrito entre la Gobernación de Cundinamarca y la empresa Papelería Los Andes cuyo objeto fue "COMPRA DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA" con un valor de Quinientos veintidós millones ciento treinta y ocho mil trescientos treinta pesos m/cte (\$522.138.330) equivalente a 810 SMMLV ejecutado entre 31/08/2015 al 22/10/2015.</p> <p>Se revisa el RUP No de contrato 69 y reporta mas de los cinco (05) de los codigos solicitados.</p>
Código UNSPSC	Denominación																																				
<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>																																					
44121600	Almohadillas para escritorio o sus accesorios																																				
44122100	Cauchos																																				
44121700	Bolígrafos																																				
44121800	Borradores																																				
44111900	Borradores para tableros blancos																																				
44101800	Calculadoras de escritorio																																				
31201500	Cinta de enmascarar																																				
44122100	Clips para papel																																				
44102400	Máquinas para fechar o numerar																																				
14111500	Papel de notas autoadhesivas																																				
60105700	Barras de pegante libres de ácido																																				
31201600	Pegamentos																																				
31201600	Pegamentos																																				
44101600	Máquinas perforadoras o para unir papel																																				
44111900	Tableros de noticias o accesorios																																				



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA  
MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

CÓDIGO

GEC-FT-36-V3

PAGINAS

Página 30 de 76

44121600	Tajalápices manuales
44101700	Unidades de grapadoras
46191500	Recubrimientos o plastilinas o sellantes resistentes al calor
56112200	Componentes organizadores par escritorio
44121700	Resaltadores
55121800	Tarjetas o bandas de identificación o productos similares
44111900	Tableros de borrado en seco o accesorios
44121700	Lápices de colores
41111600	Reglas
44121700	Marcadores
43211800	Almohadillas (pads) para mouse
44121600	Removedores de grapas (saca ganchos)
44111900	Tabla de soporte para escribir
44121600	Tajalápices eléctricos
56112200	Componentes organizadores par escritorio
52161500	Grabadoras de voz digitales
44103100	Rollos de transferencia
31201500	Cinta transparente
44121800	Borradores
44121600	Cortadoras de papel o repuestos
44102400	Máquinas para fechar o numerar
14111500	Papel de notas autoadhesivas
44121700	Lápices de madera
14111500	Papel de notas autoadhesivas
44111500	Organizadores o bandejas para el escritorio
30162300	Piezas o ensamble de caneca de la basura de sacar
44121900	Almohadillas de tinta o estampillas
44121900	Repuestos de tinta
44122000	Carpetas
44122000	Separadores
13111000	Nylon
14111800	Papel térmico
14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
14111800	Papeles de uso comercial
14121500	Cartón y papel para embalaje
24112500	Cartón ondulado y otros materiales para distribución
24121500	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado
31162600	Ganchos
44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
44122100	Suministros de sujeción

**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO Y COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA RELACIONADO CON EL

Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 200 SMMLV.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA  
MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

CÓDIGO

GEC-FT-36-V3

PAGINAS

Página 31 de 76

**PAPELERIA LOS  
ANDES SAS**

OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV para el Lote 2: Papelería y consumos de oficina – Doscientos sesenta millones de pesos m/cte. (\$260.000.000).

Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 05 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:

Código UNSPSC	Denominación
<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>	
44121600	Almohadillas para escritorio o sus accesorios
44122100	Cauchos
44121700	Bolígrafos
44121800	Borradores
44111900	Borradores para tableros blancos
44101800	Calculadoras de escritorio
31201500	Cinta de enmascarar
44122100	Cliips para papel
44102400	Máquinas para fechar o numerar
14111500	Papel de notas autoadhesivas
60105700	Barras de pegante libres de ácido
31201600	Pegamentos
31201600	Pegamentos
44101600	Máquinas perforadoras o para unir papel
44111900	Tableros de noticias o accesorios
44121600	Tajalápices manuales
44101700	Unidades de grapadoras
46191500	Recubrimientos o plastilinas o sellantes resistentes al calor
56112200	Componentes organizadores par escritorio
44121700	Resaltadores
55121800	Tarjetas o bandas de identificación o productos similares
44111900	Tableros de borrado en seco o accesorios
44121700	Lápices de colores
41111600	Reglas
44121700	Marcadores
43211800	Almohadillas (pads) para mouse
44121600	Removedores de grapas (saca ganchos)
44111900	Tabla de soporte para escribir
44121600	Tajalápices eléctricos
56112200	Componentes organizadores par escritorio
52161500	Grabadoras de voz digitales
44103100	Rollos de transferencia

**CUMPLE**

El proponente anexa las presentes certificaciones:

1. Presenta contrato suscrito entre la Fuerza Aérea Colombiana y la empresa Papelería Los Andes SAS cuyo objeto fue "SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA DE LAS DEPENDENCIAS DEL CUARTEL GENERAL DEL COMANDO DE LA FUERZA AEREA" con un valor de Trescientos ochenta millones quinientos doce mil quinientos noventa y cinco pesos m/cte (\$380.512.595) equivalente a 591 SMMLV ejecutado entre 11/12/2015 al 21/12/2015.

Se revisa el RUP No de contrato 74 y reporta mas de los cinco (05) de los códigos solicitados.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA  
MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

CÓDIGO

GEC-FT-36-V3

PAGINAS

Página 32 de 76

31201500	Cinta transparente
44121800	Borradores
44121600	Cortadoras de papel o repuestos
44102400	Máquinas para fechar o numerar
14111500	Papel de notas autoadhesivas
44121700	Lápices de madera
14111500	Papel de notas autoadhesivas
44111500	Organizadores o bandejas para el escritorio
30162300	Piezas o ensamble de caneca de la basura de sacar
44121900	Almohadillas de tinta o estampillas
44121900	Repuestos de tinta
44122000	Carpetas
44122000	Separadores
13111000	Nylon
14111800	Papel térmico
14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
14111800	Papeles de uso comercial
14121500	Cartón y papel para embalaje
24112500	Cartón ondulado y otros materiales para distribución
24121500	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado
31162600	Ganchos
44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
44122100	Suministros de sujeción

**LOTE 2 – ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA – DOCUMENTOS TECNICOS**

<p><b><u>PAPELERIA LOS ANDES SAS</u></b></p>	<p><b>DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA. ESPECIFICACIONES TECNICAS:</b></p> <p>Los proponentes deberán describir los bienes y servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Apéndice Técnico Anexo N° 01 de este Pliego de Condiciones.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El proponente presenta Anexo No 1 Apéndice técnico Especificaciones mínimas exigidas debidamente suscrito por el representante legal y en el cual cumple con todos los requerimientos descritos en la ficha de especificaciones técnicas.</p>
<p><b><u>PAPELERIA LOS ANDES SAS</u></b></p>	<p><b>Requisitos Generales lote 2</b></p> <p>El proponente respecto al lote No 2 Derivados del papel deberá presentar en su propuesta la muestra física de los elementos (Cajas para conservación de archivo y carpeta) (Ítem 80 y 81).</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El proponente PAPELERIA LOS ANDES SAS realiza entrega de las muestras físicas de los ítems 80 y 81 el día 20 de junio de 2024 a las 8:00 hrs.</p>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA  
MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL


CÓDIGO

GEC-FT-36-V3

PAGINAS

Página 33 de 76

Las anteriores muestras deben ser entregadas a la oficina de contratación a más tardar en la fecha y hora establecidas para el cierre de recepción de ofertas. Lo anterior teniendo en cuenta que estos son los ítems más representativos del presente lote en términos de su porcentaje de participación dentro del presupuesto, por el cual debemos asegurar todas las garantías de calidad y durabilidad de sus componentes.

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA</b> <b>MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-36-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 34 de 76

## **PROPONENTE 6 MULTITINTAS.INK S.A.S**

**NIT: 901.378.857 – 6**

La Empresa MULTITINTAS.INK S.A.S identificada con Nit 901.378.857- 6 presenta certificación de calidad de MIPYMES debidamente suscrita por el Representante Legal y la revisora fiscal.

<b>LOTE 1 – CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN – EXPERIENCIA</b>													
<b>PROPONENTE</b>	<b>REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS</b>	<b>CALIFICACION</b>	<b>OBSERVACIONES</b>										
<b><u>MULTITINTAS.INK S.A.S</u></b>	<p><b>EXPERIENCIA GENERAL:</b> El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV del Lote 1: tóner – Trescientos millones de pesos m/cte. (\$300.000.000).</p> <p>Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 02 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Código UNSPSC</th> <th style="text-align: center;">Denominación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">12171700</td> <td style="text-align: center;">Compuestos de colores y dispersiones</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">44103100</td> <td style="text-align: center;">Suministro para impresora, fax y fotocopiadora</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">60121800</td> <td style="text-align: center;">Tintas de dibujo e impresión</td> </tr> </tbody> </table>	Código UNSPSC	Denominación	<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>		12171700	Compuestos de colores y dispersiones	44103100	Suministro para impresora, fax y fotocopiadora	60121800	Tintas de dibujo e impresión	<b><u>CUMPLE</u></b>	<p>Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 231 SMMLV.</p> <p>El proponente anexa las presentes certificaciones:</p> <p>1. Presenta contrato suscrito entre Juan Gabriel Cardona Castañeda y la empresa Multitintas.INK SAS cuyo objeto fue "SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, TINTAS, TONER Y CARTUCHO" con un valor de Ciento cuarenta y un millones novecientos dos mil sesenta y tres pesos m/cte (\$141.902.063) equivalente a 156 SMMLV ejecutado entre 20/01/2021 al 07/07/2021.</p> <p>Se revisa el RUP No de contrato 34 y reporta mas de los dos (02) codigos solicitados.</p> <p>2. Presenta contrato suscrito entre Distribuidora Compuinkpres SAS y la empresa Multitintas.INK SAS cuyo objeto fue "SUMINISTRO CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN TALES COMO: TINTAS, TONER Y CARTUCHO" con un valor de Ciento dieciséis millones ochocientos cincuenta y un mil quinientos pesos m/cte (\$116.851.500) equivalente a 116,85 SMMLV ejecutado entre 01/12/2020 al 31/12/2022.</p> <p>Se revisa el RUP No de contrato 40 y reporta mas de los dos (02) codigos solicitados.</p> <p>Al verificar la sumatoria de los dos (02) contratos presentados equivale a 273,04 SMMLV.</p>
Código UNSPSC	Denominación												
<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>													
12171700	Compuestos de colores y dispersiones												
44103100	Suministro para impresora, fax y fotocopiadora												
60121800	Tintas de dibujo e impresión												



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA  
MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

CÓDIGO

GEC-FT-36-V3

PAGINAS

Página 35 de 76

**MULTITINTAS.INK**  
**S.A.S**

**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV del Lote 1: tóner – Trescientos millones de pesos m/cte. (\$300.000.000).

Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 01 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:

Código UNSPSC	Denominación
<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>	
12171700	Compuestos de colores y dispersiones
44103100	Suministro para impresora, fax y fotocopidora
60121800	Tintas de dibujo e impresión

**NO CUMPLE**

Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 231 SMMLV.

1. Presenta contrato suscrito entre Suministros y Servicios Nafre SAS y la empresa Multifintas.INK SAS cuyo objeto fue "SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, TINTAS, TONER Y CARTUCHOS. ASI MISMO, IMPRESORA Y ESCANER." con un valor de Ciento veinte millones cuatrocientos ochenta y dos mil seiscientos treinta y un pesos m/cte (\$120.482.631) equivalente a 133 SMMLV ejecutado entre 02/02/2021 al 09/12/2021.

Se revisa el RUP No de contrato 41 y reporta tres (03) de los codigos solicitados.

Una vez verificada la experiencia específica, solo se tiene en cuenta la relacionada en el numera 1., en virtud de que la experiencia presentada con la empresa Distribuidora Compuinkpres SAS ya fue validada en la experiencia general.

El proponente subsana presentando la informacion solicitada en el pliego de condiciones sin embargo, es importante señalar que, de acuerdo con el Consejo de Estado lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta. En este sentido, si la experiencia no se tenía al momento de presentar de la oferta no se puede presentar, toda vez que, esto implicaría un mejoramiento de la oferta.

**LOTE 1 – CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN – DOCUMENTOS TECNICOS**

**MULTITINTAS.INK**  
**S.A.S**

**DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.**  
**ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

Los proponentes deberán describir los bienes y servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Apéndice Técnico Anexo N° 01 de este Pliego de Condiciones.

**CUMPLE**

El proponente presenta Anexo No 1 Apéndice técnico Especificaciones mínimas exigidas debidamente suscrito por el representante legal y en el cual cumple con todos los requerimientos descritos en la ficha de especificaciones técnicas.

**Requisitos Generales lote 1**



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA  
MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL


CÓDIGO

GEC-FT-36-V3

PAGINAS

Página 36 de 76

<p><b><u>MULTITINTAS.INK</u></b> <b><u>S.A.S</u></b></p>	<p>• <b>CERTIFICACION DISTRIBUIDOR AUTORIZADO:</b> El proponente debe entregar junto a su propuesta, certificación de Fabricante y/o subsidiaria en Colombia y/o en cadena certificada a través de mayorista autorizada por la fábrica de las marcas: KYOCERA, EPSON, RICHOH Y HP dirigida a la entidad con número de proceso.</p> <p>Si la propuesta es presentada por unión temporal o consorcio deberá acreditarla por lo menos uno (1) de los integrantes.</p>	<p><b><u>NO CUMPLE</u></b></p>	<p><u>1. El proponente subsana y presenta certificación de RICHOH, en donde certifiquen que la empresa Multitintas INK SAS está autorizada para comercializar productos de la marca sin embargo no esta dirigida a la entidad con el respectivo No de proceso contractual.</u></p> <p>2. El proponente subsana y presenta certificación de HP COLOMBIA, en donde certifiquen que la empresa Multitintas INK SAS está autorizada para comercializar productos dentro del presente proceso de selección.</p> <p>3. El proponente subsana y Presenta certificación de EPSON COLOMBIA LTDA, en donde certifiquen que la empresa Multitintas INK SAS está autorizada para comercializar productos dentro del presente proceso de selección.</p> <p>4. Presenta certificación de KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS AMERICA INC, en donde certifican que la empresa Multitintas INK SAS está autorizada para comercializar productos KYOCERA dentro del presente proceso de selección.</p>
--	--	--------------------------------	--

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA</b> <b>MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL</b>	<b>CÓDIGO</b> GEC-FT-36-V3	<b>PAGINAS</b> Página 37 de 76

## **PROPONENTE 7 INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA**

**NIT: 830.113.914 – 3**

A la Empresa INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA identificada con Nit 830.113.914 – 3, una vez revisado el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, se le verifica la CLASIFICACIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA.

### **LOTE 2 – ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA – EXPERIENCIA**

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CALIFICACION	OBSERVACIONES																												
<b><u>INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA</u></b>	<p><b>EXPERIENCIA GENERAL:</b> El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO Y COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV para el Lote 2: Papelería y consumos de oficina – Doscientos sesenta millones de pesos m/cte. (\$260.000.000).</p> <p>Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 05 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Código UNSPSC</th> <th style="text-align: center;">Denominación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b></td> </tr> <tr> <td>44121600</td> <td>Almohadillas para escritorio o sus accesorios</td> </tr> <tr> <td>44122100</td> <td>Cauchos</td> </tr> <tr> <td>44121700</td> <td>Bolígrafos</td> </tr> <tr> <td>44121800</td> <td>Borradores</td> </tr> <tr> <td>44111900</td> <td>Borradores para tableros blancos</td> </tr> <tr> <td>44101800</td> <td>Calculadoras de escritorio</td> </tr> <tr> <td>31201500</td> <td>Cinta de enmascarar</td> </tr> <tr> <td>44122100</td> <td>Clips para papel</td> </tr> <tr> <td>44102400</td> <td>Máquinas para fechar o numerar</td> </tr> <tr> <td>14111500</td> <td>Papel de notas autoadhesivas</td> </tr> <tr> <td>60105700</td> <td>Barras de pegante libres de ácido</td> </tr> <tr> <td>31201600</td> <td>Pegamentos</td> </tr> </tbody> </table>	Código UNSPSC	Denominación	<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>		44121600	Almohadillas para escritorio o sus accesorios	44122100	Cauchos	44121700	Bolígrafos	44121800	Borradores	44111900	Borradores para tableros blancos	44101800	Calculadoras de escritorio	31201500	Cinta de enmascarar	44122100	Clips para papel	44102400	Máquinas para fechar o numerar	14111500	Papel de notas autoadhesivas	60105700	Barras de pegante libres de ácido	31201600	Pegamentos	<b><u>CUMPLE</u></b>	<p>Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 200 SMMLV.</p> <p>El proponente anexa las presentes certificaciones:</p> <p>1. Presenta contrato suscrito entre el Instituto Colombiano De Bienestar Familiar y la empresa INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA cuyo objeto fue "SUMINISTRO DE UTILES DE ESCRITORIO Y OTROS ELEMENTOS DE OFICINA A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)" con un valor de dos mil trescientos sesenta y nueve millones novecientos ochenta y dos mil seiscientos setenta y cinco pesos con ochenta y cinco centavos mcte. (\$2.369.982.675,85), equivalente a 2369 SMMLV ejecutado entre 28/09/2022 al 18/12/2022</p> <p>Se revisa el RUP No de contrato 188 y reporta mas de los cinco (05) de los codigos solicitados.</p> <p>2. Presenta contrato suscrito entre EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA – ESP y la empresa INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA cuyo objeto fue "SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y DEMÁS ELEMENTOS DE OFICINA QUE SE RE QUIERA PARA ATENDER LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA EAAB-ESP" con un valor de Trescientos ochenta y dos millones ochenta mil trescientos cuarenta y cuatro pesos mcte.</p>
Código UNSPSC	Denominación																														
<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>																															
44121600	Almohadillas para escritorio o sus accesorios																														
44122100	Cauchos																														
44121700	Bolígrafos																														
44121800	Borradores																														
44111900	Borradores para tableros blancos																														
44101800	Calculadoras de escritorio																														
31201500	Cinta de enmascarar																														
44122100	Clips para papel																														
44102400	Máquinas para fechar o numerar																														
14111500	Papel de notas autoadhesivas																														
60105700	Barras de pegante libres de ácido																														
31201600	Pegamentos																														



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

CÓDIGO

GEC-FT-36-V3

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA  
MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

PAGINAS

Página 38 de 76

31201600	Pegamentos
44101600	Máquinas perforadoras o para unir papel
44111900	Tableros de noticias o accesorios
44121600	Tajalápices manuales
44101700	Unidades de grapadoras
46191500	Recubrimientos o plastilinas o sellantes resistentes al calor
56112200	Componentes organizadores par escritorio
44121700	Resaltadores
55121800	Tarjetas o bandas de identificación o productos similares
44111900	Tableros de borrado en seco o accesorios
44121700	Lápices de colores
41111600	Reglas
44121700	Marcadores
43211800	Almohadillas (pads) para mouse
44121600	Removedores de grapas (saca ganchos)
44111900	Tabla de soporte para escribir
44121600	Tajalápices eléctricos
56112200	Componentes organizadores par escritorio
52161500	Grabadoras de voz digitales
44103100	Rollos de transferencia
31201500	Cinta transparente
44121800	Borradores
44121600	Cortadoras de papel o repuestos
44102400	Máquinas para fechar o numerar
14111500	Papel de notas autoadhesivas
44121700	Lápices de madera
14111500	Papel de notas autoadhesivas
44111500	Organizadores o bandejas para el escritorio
30162300	Piezas o ensamble de caneca de la basura de sacar
44121900	Almohadillas de tinta o estampillas
44121900	Repuestos de tinta
44122000	Carpetas
44122000	Separadores
13111000	Nylon
14111800	Papel térmico
14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
14111800	Papeles de uso comercial
14121500	Cartón y papel para embalaje
24112500	Cartón ondulado y otros materiales para distribución
24121500	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado
31162600	Ganchos
44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
44122100	Suministros de sujeción

(\$382.080.344), equivalente a 329 SMMLV, ejecutado entre 11/07/2022 al 10/03/2023

Se revisa el RUP No de contrato 191 y reporta mas de los cinco (05) de los codigos solicitados.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA  
MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

CÓDIGO

GEC-FT-36-V3

PAGINAS

Página 39 de 76

<p><b>INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA</b></p>	<p><b>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</b> El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO Y COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV para el Lote 2: Papelería y consumos de oficina – Doscientos sesenta millones de pesos m/cte. (\$260.000.000).</p> <p>Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 05 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="443 649 1166 1373"> <thead> <tr> <th>Código UNSPSC</th> <th>Denominación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b></td> </tr> <tr> <td>44121600</td> <td>Almohadillas para escritorio o sus accesorios</td> </tr> <tr> <td>44122100</td> <td>Cauchos</td> </tr> <tr> <td>44121700</td> <td>Bolígrafos</td> </tr> <tr> <td>44121800</td> <td>Borradores</td> </tr> <tr> <td>44111900</td> <td>Borradores para tableros blancos</td> </tr> <tr> <td>44101800</td> <td>Calculadoras de escritorio</td> </tr> <tr> <td>31201500</td> <td>Cinta de enmascarar</td> </tr> <tr> <td>44122100</td> <td>Clips para papel</td> </tr> <tr> <td>44102400</td> <td>Máquinas para fechar o numerar</td> </tr> <tr> <td>14111500</td> <td>Papel de notas autoadhesivas</td> </tr> <tr> <td>60105700</td> <td>Barras de pegante libres de ácido</td> </tr> <tr> <td>31201600</td> <td>Pegamentos</td> </tr> <tr> <td>31201600</td> <td>Pegamentos</td> </tr> <tr> <td>44101600</td> <td>Máquinas perforadoras o para unir papel</td> </tr> <tr> <td>44111900</td> <td>Tableros de noticias o accesorios</td> </tr> <tr> <td>44121600</td> <td>Tajalápices manuales</td> </tr> <tr> <td>44101700</td> <td>Unidades de grapadoras</td> </tr> <tr> <td>46191500</td> <td>Recubrimientos o plastilinas o sellantes resistentes al calor</td> </tr> <tr> <td>56112200</td> <td>Componentes organizadores par escritorio</td> </tr> <tr> <td>44121700</td> <td>Resaltadores</td> </tr> <tr> <td>55121800</td> <td>Tarjetas o bandas de identificación o productos similares</td> </tr> <tr> <td>44111900</td> <td>Tableros de borrado en seco o accesorios</td> </tr> <tr> <td>44121700</td> <td>Lápices de colores</td> </tr> <tr> <td>41111600</td> <td>Reglas</td> </tr> <tr> <td>44121700</td> <td>Marcadores</td> </tr> <tr> <td>43211800</td> <td>Almohadillas (pads) para mouse</td> </tr> <tr> <td>44121600</td> <td>Removedores de grapas (saca ganchos)</td> </tr> <tr> <td>44111900</td> <td>Tabla de soporte para escribir</td> </tr> </tbody> </table>	Código UNSPSC	Denominación	<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>		44121600	Almohadillas para escritorio o sus accesorios	44122100	Cauchos	44121700	Bolígrafos	44121800	Borradores	44111900	Borradores para tableros blancos	44101800	Calculadoras de escritorio	31201500	Cinta de enmascarar	44122100	Clips para papel	44102400	Máquinas para fechar o numerar	14111500	Papel de notas autoadhesivas	60105700	Barras de pegante libres de ácido	31201600	Pegamentos	31201600	Pegamentos	44101600	Máquinas perforadoras o para unir papel	44111900	Tableros de noticias o accesorios	44121600	Tajalápices manuales	44101700	Unidades de grapadoras	46191500	Recubrimientos o plastilinas o sellantes resistentes al calor	56112200	Componentes organizadores par escritorio	44121700	Resaltadores	55121800	Tarjetas o bandas de identificación o productos similares	44111900	Tableros de borrado en seco o accesorios	44121700	Lápices de colores	41111600	Reglas	44121700	Marcadores	43211800	Almohadillas (pads) para mouse	44121600	Removedores de grapas (saca ganchos)	44111900	Tabla de soporte para escribir	<p style="text-align: center;"><b><u>NO CUMPLE</u></b></p>	<p><u>Una vez verificado el formato No. 6 – Experiencia del oferente – Se evidencia que adjunta las mismas certificaciones para el requisito de experiencia general y para el de experiencia específica, razón por la cual no se convalida esta última.</u></p> <p><u>1. Presenta contrato suscrito entre la Unidad Administrativa especial de gestión de restitución de tierras despojadas y la empresa INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA cuyo objeto fue "SUMINISTRO Y ENTREGAS PERIODICAS ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LAS SEDES A NIVEL NACIONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS" con un valor de ochocientos veintinueve millones doscientos sesenta y dos mil ochocientos veinticuatro pesos mcte. (\$829.262.824), equivalente a 1316,72 SMMLV ejecutado entre 02/08/2023 al 15/12/2023.</u></p> <p><u>Se revisa el RUP No de contrato 190 y reporta mas de los cinco (05) de los codigos solicitados.</u></p> <p><u>2. Presenta contrato suscrito entre Consejo Superior de la Adjudicatura – División de Almacén e inventarios y la empresa INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA cuyo objeto fue "ADQUIRIR ÚTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA CON DESTINO A LA RAMA JUDICIAL" con un valor de Trescientos cuarenta y dos millones ciento cincuenta y cinco mil ochocientos diez pesos mcte. (\$342.155.810), equivalente a 342,15 SMMLV, ejecutado entre 27/10/2021 al 28/10/2022.</u></p> <p><u>Se revisa el RUP No de contrato 189 y reporta mas de los cinco (05) de los codigos solicitados.</u></p> <p><u>Sin embargo, es importante señalar que, de acuerdo con el Consejo de Estado lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta. En este sentido, si la experiencia no se tenía al momento de presentar de la oferta no se puede presentar, toda vez que, esto implicaría un mejoramiento de la oferta.</u></p>
Código UNSPSC	Denominación																																																														
<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>																																																															
44121600	Almohadillas para escritorio o sus accesorios																																																														
44122100	Cauchos																																																														
44121700	Bolígrafos																																																														
44121800	Borradores																																																														
44111900	Borradores para tableros blancos																																																														
44101800	Calculadoras de escritorio																																																														
31201500	Cinta de enmascarar																																																														
44122100	Clips para papel																																																														
44102400	Máquinas para fechar o numerar																																																														
14111500	Papel de notas autoadhesivas																																																														
60105700	Barras de pegante libres de ácido																																																														
31201600	Pegamentos																																																														
31201600	Pegamentos																																																														
44101600	Máquinas perforadoras o para unir papel																																																														
44111900	Tableros de noticias o accesorios																																																														
44121600	Tajalápices manuales																																																														
44101700	Unidades de grapadoras																																																														
46191500	Recubrimientos o plastilinas o sellantes resistentes al calor																																																														
56112200	Componentes organizadores par escritorio																																																														
44121700	Resaltadores																																																														
55121800	Tarjetas o bandas de identificación o productos similares																																																														
44111900	Tableros de borrado en seco o accesorios																																																														
44121700	Lápices de colores																																																														
41111600	Reglas																																																														
44121700	Marcadores																																																														
43211800	Almohadillas (pads) para mouse																																																														
44121600	Removedores de grapas (saca ganchos)																																																														
44111900	Tabla de soporte para escribir																																																														



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

CÓDIGO

GEC-FT-36-V3

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA  
MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

PAGINAS

Página 40 de 76

44121600	Tajalápices eléctricos
56112200	Componentes organizadores par escritorio
52161500	Grabadoras de voz digitales
44103100	Rollos de transferencia
31201500	Cinta transparente
44121800	Borradores
44121600	Cortadoras de papel o repuestos
44102400	Máquinas para fechar o numerar
14111500	Papel de notas autoadhesivas
44121700	Lápices de madera
14111500	Papel de notas autoadhesivas
44111500	Organizadores o bandejas para el escritorio
30162300	Piezas o ensamble de caneca de la basura de sacar
44121900	Almohadillas de tinta o estampillas
44121900	Repuestos de tinta
44122000	Carpetas
44122000	Separadores
13111000	Nylon
14111800	Papel térmico
14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
14111800	Papeles de uso comercial
14121500	Cartón y papel para embalaje
24112500	Cartón ondulado y otros materiales para distribución
24121500	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado
31162600	Ganchos
44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
44122100	Suministros de sujeción

LOTE 2 – ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA – DOCUMENTOS TECNICOS


**INSTITUCIONAL  
STAR SERVICES  
LTDA**

**DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.  
ESPECIFICACIONES TECNICAS:**


Los proponentes deberán describir los bienes y servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Apéndice Técnico Anexo N° 01 de este Pliego de Condiciones.

**NO CUMPLE**

El proponente subsana presentando el Anexo No 1 Apéndice técnico Especificaciones mínimas exigidas sin embargo el documento presenta error y no es posible su descarga del sistema electrónico SECOP II.

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA</b> <b>MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-36-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 41 de 76

<b><u>INSTITUCIONAL</u></b> <b><u>STAR SERVICES</u></b> <b><u>LTDA</u></b>	<p><b>Requisitos Generales lote 2</b></p> <p>El proponente respecto al lote No 2 Derivados del papel deberá presentar en su propuesta la muestra física de los elementos (Cajas para conservación de archivo y carpeta) (Ítem 80 y 81).</p> <p>Las anteriores muestras deben ser entregadas a la oficina de contratación a más tardar en la fecha y hora establecidas para el cierre de recepción de ofertas. Lo anterior teniendo en cuenta que estos son los ítems más representativos del presente lote en términos de su porcentaje de participación dentro del presupuesto, por el cual debemos asegurar todas las garantías de calidad y durabilidad de sus componentes.</p>	<b><u>CUMPLE</u></b>	<p>El proponente INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA realiza entrega de las muestras físicas de los ítems 80 y 81 el día 20 de junio de 2024 a las 8:11 hrs.</p>
--	--	----------------------	---

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA</b> <b>MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL</b>	<b>CÓDIGO</b> GEC-FT-36-V3	<b>PAGINAS</b> Página 42 de 76

## **PROPONENTE 8 ANDIREC LTDA**

### **NIT: 900.271.287 - 3**

La Empresa ANDIREC LTDA identificada con Nit 900.271.287 - 3, presenta certificación de calidad de MIPYMES debidamente suscrita por el Representante Legal y la revisora fiscal.

<b>LOTE 3 – ELEMENTOS TECNOLOGICOS DE SOPORTE A OFICINAS – EXPERIENCIA</b>																			
<b>PROPONENTE</b>	<b>REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS</b>	<b>CALIFICACION</b>	<b>OBSERVACIONES</b>																
<b><u>ANDIREC LTDA</u></b>	<p><b>EXPERIENCIA GENERAL:</b> El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES, CUYAS ACTIVIDADES ESTEN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON VENTA Y/O INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO, FIBRA OPTICA Y SWITCHES, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV para el Lote 3: Elementos tecnológicos de soporte a oficinas – Cuatrocientos noventa y ocho millones quinientos noventa y cinco mil quinientos veinte seis pesos m/cte. \$498.595.526. Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 03 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Código UNSPSC</th> <th style="text-align: center;">Denominación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">81161700</td> <td style="text-align: center;">Servicios de telecomunicaciones</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">83112300</td> <td style="text-align: center;">Servicios de telecomunicaciones por fibra</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">43222600</td> <td style="text-align: center;">Equipos de Servicios de RED</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">56112000</td> <td style="text-align: center;">Superficies de trabajo de soporte para computadores</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">43201800</td> <td style="text-align: center;">Unidades de discos digitales de video DVD</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">43202000</td> <td style="text-align: center;">Tarjeta flash de almacenamiento de memoria</td> </tr> </tbody> </table>	Código UNSPSC	Denominación	<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>		81161700	Servicios de telecomunicaciones	83112300	Servicios de telecomunicaciones por fibra	43222600	Equipos de Servicios de RED	56112000	Superficies de trabajo de soporte para computadores	43201800	Unidades de discos digitales de video DVD	43202000	Tarjeta flash de almacenamiento de memoria	<b><u>NO CUMPLE</u></b>	<p><u>Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 384 SMMLV.</u></p> <p><u>El proponente subsana presentando la información requerida en el pliego de condiciones, sin embargo, es importante señalar que, de acuerdo con el Consejo de Estado lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta. En este sentido, si la experiencia no se tenía al momento de presentar de la oferta no se puede presentar, toda vez que, esto implicaría un mejoramiento de la oferta.</u></p>
Código UNSPSC	Denominación																		
<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>																			
81161700	Servicios de telecomunicaciones																		
83112300	Servicios de telecomunicaciones por fibra																		
43222600	Equipos de Servicios de RED																		
56112000	Superficies de trabajo de soporte para computadores																		
43201800	Unidades de discos digitales de video DVD																		
43202000	Tarjeta flash de almacenamiento de memoria																		
	<p><b>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</b> El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES, CUYAS ACTIVIDADES ESTEN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON VENTA Y/O INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO, FIBRA</p>		<p>Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 384 SMMLV.</p>																



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA  
MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

CÓDIGO

GEC-FT-36-V3

PAGINAS

Página 43 de 76

**ANDIREC LTDA**

OPTICA Y SWITCHES, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV para el Lote 3: Elementos tecnológicos de soporte a oficinas – Cuatrocientos noventa y ocho millones quinientos noventa y cinco mil quinientos veinte seis pesos m/cte. \$498.595.526.

Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 03 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:

Al menos un (01) contrato deberá haberse ejecutado con ENTIDAD PUBLICA y el valor en SMMLV de al menos un (01) contrato aportado deberá corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial para el Lote 3: Elementos tecnológicos de soporte a oficinas – Cuatrocientos noventa y ocho millones quinientos noventa y cinco mil quinientos veinte seis pesos m/cte. \$498.595.526.

Código UNSPSC	Denominación
<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>	
81161700	Servicios de telecomunicaciones
83112300	Servicios de telecomunicaciones por fibra
43222600	Equipos de Servicios de RED
56112000	Superficies de trabajo de soporte para computadores
43201800	Unidades de discos digitales de video DVD
43202000	Tarjeta flash de almacenamiento de memoria

**CUMPLE**

El proponente anexa las presentes certificaciones:

1. Presenta contrato suscrito entre SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA y ANDIREC LTDA y cuyo objeto fue "CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS PARA LOS PROYECTOS DE INNOVACION Y MODERNIZACION DE AMBIENTES DE LA LINEA SENNOVA" con un valor de Doscientos diecinueve millones seiscientos setenta y cinco ml seiscientos sesenta y seis pesos m/cte (\$219.675.666) equivalente a 220 SMMLV ejecutado entre 03/11/2021 al 17/01/2022.

Se revisa el RUP No de contrato 75 y reporta mas de los tres (03) de los codigos solicitados.

2. Presenta contrato suscrito entre MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL y ANDIREC LTDA y cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN SISTEMAS INTERCOM ELEMENTOS Y ACCESORIOS RADIO COMUNICACIONES" con un valor de Ciento noventa y ocho millones ochocientos ochenta y unos mil quinientos cinco pesos m/cte (\$198.881.505) equivalente a 255 SMMLV ejecutado entre 07/05/2018 y 10/09/2018

Se revisa el RUP No de contrato 109 y reporta uno (01) de los codigos solicitados.

**LOTE 3 – ELEMENTOS TECNOLOGICOS DE SOPORTE A OFICINAS – DOCUMENTOS TECNICOS**

**ANDIREC LTDA**

**DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Los proponentes deberán describir los bienes y servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Apéndice Técnico Anexo N° 01 de este Pliego de Condiciones.

**CUMPLE**

El proponente presenta Anexo No 1 Apéndice técnico Especificaciones mínimas exigidas debidamente suscrito por el representante legal y en el cual cumple con todos los requerimientos descritos en la ficha de especificaciones técnicas.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA  
MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL


CÓDIGO

GEC-FT-36-V3

PAGINAS

Página 44 de 76

<p><b>ANDIREC LTDA</b></p>	<p><b>Requisitos Generales lote 3</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>VALOR AGREGADO BIM AUTODEX:</b> Dentro de la renovación de licencias se debe ofrecer un servicio para crear una hoja de ruta BIM asociada a flujos de trabajo para pasar del 2D al 3D con el propósito de estructurar las bases de la metodología BIM – Building Información Modeling y dar cumplimiento a la ISO 19650.</li></ul>	<p><b><u>NO CUMPLE</u></b></p>	<p><u>El proponente NO Entrega catálogo de los ítems 1,8 y 9</u></p> <p><u>El proponente, dentro del anexo de especificaciones técnicas, señala "VALOR AGREGADO BIM AUTODEX: Dentro de la renovación de licencias se debe ofrecer un servicio para crear una hoja de ruta BIM asociada a flujos de trabajo para pasar del 2D al 3D con el propósito de estructurar las bases de la metodología BIM – Building Information Modeling y dar cumplimiento a la ISO 19650."</u></p> <p><u>El proponente presenta declaración juramentada ofreciendo el valor agregado BIM AUTODEX y catalogo de los ítems 1,8 y 9 sin embargo, es importante señalar que, de acuerdo con el Consejo de Estado lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta. En este sentido, si el requisito de valor agregado no se tenía al momento de presentar la oferta no se puede presentar, toda vez que, esto implicaría un mejoramiento de la oferta.</u></p>
----------------------------	---	--------------------------------	---

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA</b> <b>MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-36-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 45 de 76

## **PROPONENTE 9 E.A.G. COMERCIALIZADORA S.A.S.**

### **NIT: 820.002.496 - 6**

A la Empresa E.A.G. COMERCIALIZADORA S.A.S. identificada con Nit 820.002.496 - 6, una vez revisado el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, se le verifica la CLASIFICACIÓN DE MICRO EMPRESA.

<b>LOTE 2 – ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA – EXPERIENCIA</b>																																			
<b>PROPONENTE</b>	<b>REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS</b>	<b>CALIFICACION</b>	<b>OBSERVACIONES</b>																																
<b><u>E.A.G.</u></b> <b><u>COMERCIALIZADORA</u></b> <b><u>S.A.S.</u></b>	<p><b>EXPERIENCIA GENERAL:</b> El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO Y COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV para el Lote 2: Papelería y consumos de oficina – Doscientos sesenta millones de pesos m/cte. (\$260.000.000).</p> <p>Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 05 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Código UNSPSC</th> <th style="text-align: center;">Denominación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b></td> </tr> <tr> <td>44121600</td> <td>Almohadillas para escritorio o sus accesorios</td> </tr> <tr> <td>44122100</td> <td>Cuchos</td> </tr> <tr> <td>44121700</td> <td>Bolígrafos</td> </tr> <tr> <td>44121800</td> <td>Borradores</td> </tr> <tr> <td>44111900</td> <td>Borradores para tableros blancos</td> </tr> <tr> <td>44101800</td> <td>Calculadoras de escritorio</td> </tr> <tr> <td>31201500</td> <td>Cinta de enmascarar</td> </tr> <tr> <td>44122100</td> <td>Clips para papel</td> </tr> <tr> <td>44102400</td> <td>Máquinas para fechar o numerar</td> </tr> <tr> <td>14111500</td> <td>Papel de notas autoadhesivas</td> </tr> <tr> <td>60105700</td> <td>Barras de pegante libres de ácido</td> </tr> <tr> <td>31201600</td> <td>Pegamentos</td> </tr> <tr> <td>31201600</td> <td>Pegamentos</td> </tr> <tr> <td>44101600</td> <td>Máquinas perforadoras o para unir papel</td> </tr> </tbody> </table>	Código UNSPSC	Denominación	<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>		44121600	Almohadillas para escritorio o sus accesorios	44122100	Cuchos	44121700	Bolígrafos	44121800	Borradores	44111900	Borradores para tableros blancos	44101800	Calculadoras de escritorio	31201500	Cinta de enmascarar	44122100	Clips para papel	44102400	Máquinas para fechar o numerar	14111500	Papel de notas autoadhesivas	60105700	Barras de pegante libres de ácido	31201600	Pegamentos	31201600	Pegamentos	44101600	Máquinas perforadoras o para unir papel	<b><u>NO CUMPLE</u></b>	<p><u>Una vez verificado el formato No. 6 – Experiencia del oferente – Se evidencia que se encuentra relacionada la experiencia general solicitada, pero no adjuntan las certificaciones para su verificación, razón por la cual no se puede garantizar la veracidad de lo expuesto.</u></p> <p><u>El proponente subsana presentando la información requerida en el pliego de condiciones, sin embargo, es importante señalar que, de acuerdo con el Consejo de Estado lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta. En este sentido, si la experiencia no se tenía al momento de presentar de la oferta no se puede presentar, toda vez que, esto implicaría un mejoramiento de la oferta.</u></p>
Código UNSPSC	Denominación																																		
<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>																																			
44121600	Almohadillas para escritorio o sus accesorios																																		
44122100	Cuchos																																		
44121700	Bolígrafos																																		
44121800	Borradores																																		
44111900	Borradores para tableros blancos																																		
44101800	Calculadoras de escritorio																																		
31201500	Cinta de enmascarar																																		
44122100	Clips para papel																																		
44102400	Máquinas para fechar o numerar																																		
14111500	Papel de notas autoadhesivas																																		
60105700	Barras de pegante libres de ácido																																		
31201600	Pegamentos																																		
31201600	Pegamentos																																		
44101600	Máquinas perforadoras o para unir papel																																		



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

CÓDIGO

GEC-FT-36-V3

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA  
MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

PAGINAS

Página 46 de 76

44111900	Tableros de noticias o accesorios
44121600	Tajalápices manuales
44101700	Unidades de grapadoras
46191500	Recubrimientos o plastilinas o sellantes resistentes al calor
56112200	Componentes organizadores par escritorio
44121700	Resaltadores
55121800	Tarjetas o bandas de identificación o productos similares
44111900	Tableros de borrado en seco o accesorios
44121700	Lápices de colores
41111600	Reglas
44121700	Marcadores
43211800	Almohadillas (pads) para mouse
44121600	Removedores de grapas (saca ganchos)
44111900	Tabla de soporte para escribir
44121600	Tajalápices eléctricos
56112200	Componentes organizadores par escritorio
52161500	Grabadoras de voz digitales
44103100	Rollos de transferencia
31201500	Cinta transparente
44121800	Borradores
44121600	Cortadoras de papel o repuestos
44102400	Máquinas para fechar o numerar
14111500	Papel de notas autoadhesivas
44121700	Lápices de madera
14111500	Papel de notas autoadhesivas
44111500	Organizadores o bandejas para el escritorio
30162300	Piezas o ensamble de caneca de la basura de sacar
44121900	Almohadillas de tinta o estampillas
44121900	Repuestos de tinta
44122000	Carpetas
44122000	Separadores
13111000	Nylon
14111800	Papel térmico
14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
14111800	Papeles de uso comercial
14121500	Cartón y papel para embalaje
24112500	Cartón ondulado y otros materiales para distribución
24121500	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado
31162600	Ganchos
44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
44122100	Suministros de sujeción



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA  
MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

CÓDIGO

GEC-FT-36-V3

PAGINAS

Página 47 de 76

**E.A.G.  
COMERCIALIZADORA  
S.A.S.**

**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO Y COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV para el Lote 2: Papelería y consumos de oficina – Doscientos sesenta millones de pesos m/cte. (\$260.000.000).

Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 05 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:

Código UNSPSC	Denominación
<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>	
44121600	Almohadillas para escritorio o sus accesorios
44122100	Cauchos
44121700	Bolígrafos
44121800	Borradores
44111900	Borradores para tableros blancos
44101800	Calculadoras de escritorio
31201500	Cinta de enmascarar
44122100	Clips para papel
44102400	Máquinas para fechar o numerar
14111500	Papel de notas autoadhesivas
60105700	Barras de pegante libres de ácido
31201600	Pegamentos
31201600	Pegamentos
44101600	Máquinas perforadoras o para unir papel
44111900	Tableros de noticias o accesorios
44121600	Tajalápices manuales
44101700	Unidades de grapadoras
46191500	Recubrimientos o plastilinas o sellantes resistentes al calor
56112200	Componentes organizadores par escritorio
44121700	Resaltadores
55121800	Tarjetas o bandas de identificación o productos similares
44111900	Tableros de borrado en seco o accesorios
44121700	Lápices de colores
41111600	Reglas
44121700	Marcadores
43211800	Almohadillas (pads) para mouse
44121600	Removedores de grapas (saca ganchos)
44111900	Tabla de soporte para escribir
44121600	Tajalápices eléctricos

**NO CUMPLE**

Una vez verificado el formato No. 6 – Experiencia del oferente – Se evidencia que se encuentra relacionada la experiencia específica solicitada, pero no adjuntan las certificaciones para su verificación, razón por la cual no se puede garantizar la veracidad de lo expuesto.

El proponente subsana presentando la información requerida en el pliego de condiciones, sin embargo, es importante señalar que, de acuerdo con el Consejo de Estado lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta. En este sentido, si la experiencia no se tenía al momento de presentar de la oferta no se puede presentar, toda vez que, esto implicaría un mejoramiento de la oferta.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

CÓDIGO

GEC-FT-36-V3

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA  
MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL


PAGINAS

Página 48 de 76


56112200	Componentes organizadores par escritorio
52161500	Grabadoras de voz digitales
44103100	Rollos de transferencia
31201500	Cinta transparente
44121800	Borradores
44121600	Cortadoras de papel o repuestos
44102400	Máquinas para fechar o numerar
14111500	Papel de notas autoadhesivas
44121700	Lápices de madera
14111500	Papel de notas autoadhesivas
44111500	Organizadores o bandejas para el escritorio
30162300	Piezas o ensamble de caneca de la basura de sacar
44121900	Almohadillas de tinta o estampillas
44121900	Repuestos de tinta
44122000	Carpetas
44122000	Separadores
13111000	Nylon
14111800	Papel térmico
14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
14111800	Papeles de uso comercial
14121500	Cartón y papel para embalaje
24112500	Cartón ondulado y otros materiales para distribución
24121500	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado
31162600	Ganchos
44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
44122100	Suministros de sujeción

LOTE 2 – ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA – DOCUMENTOS TECNICOS

<p><b>E.A.G. COMERCIALIZADORA S.A.S.</b></p>	<p><b>DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b></p> <p>Los proponentes deberán describir los bienes y servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Apéndice Técnico Anexo N° 01 de este Pliego de Condiciones.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El proponente presenta Anexo No 1 Apéndice técnico Especificaciones mínimas exigidas debidamente suscrito por el representante legal y en el cual cumple con todos los requerimientos descritos en la ficha de especificaciones técnicas.</p>
	<p><b>Requisitos Generales lote 2</b></p>		<p>El proponente E.A.G. COMERCIALIZADORA S.A.S. realiza entrega de las muestras físicas de los ítems 80 y 81 el día 20 de junio de 2024 a las 9:32 hrs.</p>

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA</b> <b>MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-36-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 49 de 76

<b><u>E.A.G.</u></b> <b><u>COMERCIALIZADORA</u></b> <b><u>S.A.S.</u></b>	<p>El proponente respecto al lote No 2 Derivados del papel deberá presentar en su propuesta la muestra física de los elementos (Cajas para conservación de archivo y carpeta) (Ítem 80 y 81).</p> <p>Las anteriores muestras deben ser entregadas a la oficina de contratación a más tardar en la fecha y hora establecidas para el cierre de recepción de ofertas. Lo anterior teniendo en cuenta que estos son los ítems más representativos del presente lote en términos de su porcentaje de participación dentro del presupuesto, por el cual debemos asegurar todas las garantías de calidad y durabilidad de sus componentes.</p>	<b><u>CUMPLE</u></b>	
--	--	----------------------	--

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA</b> <b>MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-36-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 50 de 76

## **PROPONENTE 10 FABIO NELSON FARFAN CORZO**

**NIT: 7.128.387 - 1**

La Empresa FABIO NELSON FARFAN CORZO identificada con Nit 7.128.387 - 1, presenta certificación de calidad de MIPYME debidamente suscrita por el Representante Legal.

### LOTE 2 – ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA – EXPERIENCIA

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CALIFICACION	OBSERVACIONES																																
<b>FABIO NELSON FARFAN CORZO</b>	<p><b>EXPERIENCIA GENERAL:</b> El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO Y COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV para el Lote 2: Papelería y consumos de oficina – Doscientos sesenta millones de pesos m/cte. (\$260.000.000).</p> <p>Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 05 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Código UNSPSC</th> <th style="text-align: center;">Denominación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">44121600</td> <td>Almohadillas para escritorio o sus accesorios</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">44122100</td> <td>Cauchos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">44121700</td> <td>Bolígrafos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">44121800</td> <td>Borradores</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">44111900</td> <td>Borradores para tableros blancos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">44101800</td> <td>Calculadoras de escritorio</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">31201500</td> <td>Cinta de enmascarar</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">44122100</td> <td>Clips para papel</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">44102400</td> <td>Máquinas para fechar o numerar</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">14111500</td> <td>Papel de notas autoadhesivas</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">60105700</td> <td>Barras de pegante libres de ácido</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">31201600</td> <td>Pegamentos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">31201600</td> <td>Pegamentos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">44101600</td> <td>Máquinas perforadoras o para unir papel</td> </tr> </tbody> </table>	Código UNSPSC	Denominación	CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN		44121600	Almohadillas para escritorio o sus accesorios	44122100	Cauchos	44121700	Bolígrafos	44121800	Borradores	44111900	Borradores para tableros blancos	44101800	Calculadoras de escritorio	31201500	Cinta de enmascarar	44122100	Clips para papel	44102400	Máquinas para fechar o numerar	14111500	Papel de notas autoadhesivas	60105700	Barras de pegante libres de ácido	31201600	Pegamentos	31201600	Pegamentos	44101600	Máquinas perforadoras o para unir papel	<b>CUMPLE</b>	<p>Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 200 SMMLV.</p> <p>El proponente anexa las presentes certificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Presenta contrato suscrito entre FABIO NELSON FARFAN CORZO y el MUNICIPIO DE TUNJA cuyo objeto fue "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y LOGISTICOS QUE REQUIERE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL – TUNJA, PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS ELECCIONES A REALIZAR EN LA VIGENCIA 2022" con un valor de Ciento cuarenta y nueve millones ciento treinta y siete mil cuarenta pesos mcte (\$149.137.040,00), equivalente a 149 SMMLV, ejecutado entre 11/03/2022 y el 7/06/2022.</li> <li>Presenta contrato suscrito entre FABIO NELSON FARFAN CORZO y J&amp;E CONSULTORIAS Y SERVICIOS S.A.S. cuyo objeto fue "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, TONER, FOTOCOPIAS E IMPRESIÓN EN GRAN FORMATO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE J&amp;E CONSULTORIAS Y SERVICIOS S.A.S." con un valor de Setenta millones dieciocho mil setecientos noventa y nueve pesos con diez centavos m/cte. (\$ 70.018.799,10), equivalente a 70 SMMLV, ejecutado entre 01/02/2022 y el 28/12/2022.</li> </ol> <p>Se revisa el RUP No de contrato 173 y reporta mas de los cinco (05) de los codigos solicitados.</p>
Código UNSPSC	Denominación																																		
CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN																																			
44121600	Almohadillas para escritorio o sus accesorios																																		
44122100	Cauchos																																		
44121700	Bolígrafos																																		
44121800	Borradores																																		
44111900	Borradores para tableros blancos																																		
44101800	Calculadoras de escritorio																																		
31201500	Cinta de enmascarar																																		
44122100	Clips para papel																																		
44102400	Máquinas para fechar o numerar																																		
14111500	Papel de notas autoadhesivas																																		
60105700	Barras de pegante libres de ácido																																		
31201600	Pegamentos																																		
31201600	Pegamentos																																		
44101600	Máquinas perforadoras o para unir papel																																		



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

CÓDIGO

GEC-FT-36-V3

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA  
MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

PAGINAS

Página 51 de 76

44111900	Tableros de noticias o accesorios	Se revisa el RUP No de contrato 222 y reporta mas de los cinco (05) de los codigos solicitados.
44121600	Tajalápices manuales	
44101700	Unidades de grapadoras	
46191500	Recubrimientos o plastilinas o sellantes resistentes al calor	
56112200	Componentes organizadores par escritorio	
44121700	Resaltadores	
55121800	Tarjetas o bandas de identificación o productos similares	
44111900	Tableros de borrado en seco o accesorios	
44121700	Lápices de colores	
41111600	Reglas	
44121700	Marcadores	
43211800	Almohadillas (pads) para mouse	
44121600	Removedores de grapas (saca ganchos)	
44111900	Tabla de soporte para escribir	
44121600	Tajalápices eléctricos	
56112200	Componentes organizadores par escritorio	
52161500	Grabadoras de voz digitales	
44103100	Rollos de transferencia	
31201500	Cinta transparente	
44121800	Borradores	
44121600	Cortadoras de papel o repuestos	
44102400	Máquinas para fechar o numerar	
14111500	Papel de notas autoadhesivas	
44121700	Lápices de madera	
14111500	Papel de notas autoadhesivas	
44111500	Organizadores o bandejas para el escritorio	
30162300	Piezas o ensamble de caneca de la basura de sacar	
44121900	Almohadillas de tinta o estampillas	
44121900	Repuestos de tinta	
44122000	Carpetas	
44122000	Separadores	
13111000	Nylon	
14111800	Papel térmico	
14111500	Papel de imprenta y papel de escribir	
14111800	Papeles de uso comercial	
14121500	Cartón y papel para embalaje	
24112500	Cartón ondulado y otros materiales para distribución	
24121500	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado	
31162600	Ganchos	
44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores	
44122100	Suministros de sujeción	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA  
MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

CÓDIGO

GEC-FT-36-V3

PAGINAS

Página 52 de 76

**FABIO NELSON  
FARFAN CORZO**

**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO Y COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV para el Lote 2: Papelería y consumos de oficina – Doscientos sesenta millones de pesos m/cte. (\$260.000.000).

Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 05 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:

Código UNSPSC	Denominación
<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>	
44121600	Almohadillas para escritorio o sus accesorios
44122100	Cauchos
44121700	Bolígrafos
44121800	Borradores
44111900	Borradores para tableros blancos
44101800	Calculadoras de escritorio
31201500	Cinta de enmascarar
44122100	Clips para papel
44102400	Máquinas para fechar o numerar
14111500	Papel de notas autoadhesivas
60105700	Barras de pegante libres de ácido
31201600	Pegamentos
31201600	Pegamentos
44101600	Máquinas perforadoras o para unir papel
44111900	Tableros de noticias o accesorios
44121600	Tajalápices manuales
44101700	Unidades de grapadoras
46191500	Recubrimientos o plastilinas o sellantes resistentes al calor
56112200	Componentes organizadores par escritorio
44121700	Resaltadores
55121800	Tarjetas o bandas de identificación o productos similares
44111900	Tableros de borrado en seco o accesorios
44121700	Lápices de colores
41111600	Reglas
44121700	Marcadores
43211800	Almohadillas (pads) para mouse
44121600	Removedores de grapas (saca ganchos)
44111900	Tabla de soporte para escribir
44121600	Tajalápices eléctricos
56112200	Componentes organizadores par escritorio

**CUMPLE**

Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 200 SMMLV.

El proponente anexa las presentes certificaciones:

1. Presenta contrato suscrito entre FABIO NELSON FARFAN CORZO y el MUNICIPIO DE TUNJA cuyo objeto fue "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y LOGÍSTICOS QUE REQUIERE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL TUNJA PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES ELECTORALES RELACIONADAS CON LAS ELECCIONES TERRITORIALES DE LA VIGENCIA 2023" con un valor de Doscientos quince mil doscientos veinte mil doscientos cincuenta pesos mcte (\$215.220.250), equivalente a 185,53 SMMLV, ejecutado entre 26/10/2023 al 09/11/2023. .

Se revisa el RUP No de contrato 265 y reporta mas de los cinco (05) de los codigos solicitados.

2. Presenta contrato suscrito entre FABIO NELSON FARFAN CORZO y J&E CONSULTORIAS Y SERVICIOS S.A.S. cuyo objeto fue "SUMINISTRO DE TÓNER, ELEMENTOS DE PAPELERIA, ASEO Y CAFETERÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE J&E CONSULTORIAS Y SERVICIOS S.A.S." con un valor de Ciento treinta y siete millones de pesos m/cte. (\$137.000.000), equivalente a 118,10 SMMLV, ejecutado entre 24/10/2023 al 23/11/2023

Se revisa el RUP No de contrato 258 y reporta mas de los cinco (05) de los codigos solicitados.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA  
MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

CÓDIGO

GEC-FT-36-V3

PAGINAS

Página 53 de 76

52161500	Grabadoras de voz digitales
44103100	Rollos de transferencia
31201500	Cinta transparente
44121800	Borradores
44121600	Cortadoras de papel o repuestos
44102400	Máquinas para fechar o numerar
14111500	Papel de notas autoadhesivas
44121700	Lápices de madera
14111500	Papel de notas autoadhesivas
44111500	Organizadores o bandejas para el escritorio
30162300	Piezas o ensamble de caneca de la basura de sacar
44121900	Almohadillas de tinta o estampillas
44121900	Repuestos de tinta
44122000	Carpetas
44122000	Separadores
13111000	Nylon
14111800	Papel térmico
14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
14111800	Papeles de uso comercial
14121500	Cartón y papel para embalaje
24112500	Cartón ondulado y otros materiales para distribución
24121500	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado
31162600	Ganchos
44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
44122100	Suministros de sujeción

**LOTE 2 – ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA – DOCUMENTOS TECNICOS**

<p><b>FABIO NELSON FARFAN CORZO</b></p>	<p><b>DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b></p> <p>Los proponentes deberán describir los bienes y servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Apéndice Técnico Anexo N° 01 de este Pliego de Condiciones.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El proponente presenta Anexo No 1 Apéndice técnico Especificaciones mínimas exigidas debidamente suscrito por el representante legal y en el cual cumple con todos los requerimientos descritos en la ficha de especificaciones técnicas.</p>
<p><b>FABIO NELSON FARFAN CORZO</b></p>	<p><b>Requisitos Generales lote 2</b></p> <p>El proponente respecto al lote No 2 Derivados del papel deberá presentar en su propuesta la muestra física de los elementos (Cajas para conservación de archivo y carpeta) (Ítem 80 y 81).</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p>El proponente FABIO NELSON FARFAN CORZO, realiza entrega de las muestras físicas de los ítems 80 y 81 el día 20 de junio de 2024 a las 10:04 hrs.</p>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA  
MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

CÓDIGO


GEC-FT-36-V3

PAGINAS

Página 54 de 76

Las anteriores muestras deben ser entregadas a la oficina de contratación a más tardar en la fecha y hora establecidas para el cierre de recepción de ofertas. Lo anterior teniendo en cuenta que estos son los ítems más representativos del presente lote en términos de su porcentaje de participación dentro del presupuesto, por el cual debemos asegurar todas las garantías de calidad y durabilidad de sus componentes.

En virtud a observación recibida por el proponente Corban Computadores SAS, se puede evidenciar que la entidad cometió un error involuntario en la evaluación preliminar en calificar este criterio como CUMPLE, siendo que la fecha y hora máxima para la entrega era el día 20 de Junio a las 10:00 AM de la mañana y el proponente entrego las muestras físicas el día 20 de junio a las 10:04 AM.

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA</b> <b>MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-36-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 55 de 76

## **PROPONENTE 11 UT TECNOLOGIA CHIA**

### **NIT: NO APLICA**

La UNION TEMPORAL TECNOLOGIA CHIA, presenta certificaciones de MIPYMES debidamente suscrita por el Representante Legal.

<b>LOTE 3 – ELEMENTOS TECNOLOGICOS DE SOPORTE A OFICINAS – EXPERIENCIA</b>																			
<b>PROPONENTE</b>	<b>REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS</b>	<b>CALIFICACION</b>	<b>OBSERVACIONES</b>																
<b>UT TECNOLOGIA CHIA</b>	<p><b>EXPERIENCIA GENERAL:</b> El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES, CUYAS ACTIVIDADES ESTEN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON VENTA Y/O INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO, FIBRA OPTICA Y SWITCHES, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV para el Lote 3: Elementos tecnológicos de soporte a oficinas – Cuatrocientos noventa y ocho millones quinientos noventa y cinco mil quinientos veinte seis pesos m/cte. \$498.595.526. Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 03 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Código UNSPSC</th> <th style="text-align: center;">Denominación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">81161700</td> <td style="text-align: center;">Servicios de telecomunicaciones</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">83112300</td> <td style="text-align: center;">Servicios de telecomunicaciones por fibra</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">43222600</td> <td style="text-align: center;">Equipos de Servicios de RED</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">56112000</td> <td style="text-align: center;">Superficies de trabajo de soporte para computadores</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">43201800</td> <td style="text-align: center;">Unidades de discos digitales de video DVD</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">43202000</td> <td style="text-align: center;">Tarjeta flash de almacenamiento de memoria</td> </tr> </tbody> </table>	Código UNSPSC	Denominación	<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>		81161700	Servicios de telecomunicaciones	83112300	Servicios de telecomunicaciones por fibra	43222600	Equipos de Servicios de RED	56112000	Superficies de trabajo de soporte para computadores	43201800	Unidades de discos digitales de video DVD	43202000	Tarjeta flash de almacenamiento de memoria	<b>NO CUMPLE</b>	<p>Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 384 SMMLV.</p> <p>1. Presenta contrato suscrito entre SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE y la empresa SEAN ELECTRONICA LTDA cuyo objeto fue "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CABLEADO ESTRUCTURADO, RED ELÉCTRICA NORMAL Y REGULADA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA SDA" con un valor de Quinientos ocho millones trescientos setenta y cinco mil ciento dos pesos m/cte (\$508.375.102), equivalente a 614 SMMLV, ejecutado entre el 07/02/2019 al 06/12/2019.</p> <p><u>No entrega formato No 6 de experiencia por lo consiguiente no se puede revisar la codificación en el RUP. De acuerdo lo anterior no reporta códigos.</u></p> <p><u>El proponente presenta documentos de subsanación con fecha posterior a lo estipulado en el cronograma incurriendo así en una de las causales de rechazo DE CARÁCTER JURIDICO que estipula lo siguiente: "<b>e. Cuando no sean subsanadas por el oferente las deficiencias encontradas en su oferta, a solicitud de EL MUNICIPIO, dentro del plazo que este establezca para tal efecto, o no lo realice correctamente</b>".</u></p>
Código UNSPSC	Denominación																		
<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>																			
81161700	Servicios de telecomunicaciones																		
83112300	Servicios de telecomunicaciones por fibra																		
43222600	Equipos de Servicios de RED																		
56112000	Superficies de trabajo de soporte para computadores																		
43201800	Unidades de discos digitales de video DVD																		
43202000	Tarjeta flash de almacenamiento de memoria																		
	<p><b>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</b> El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES, CUYAS ACTIVIDADES ESTEN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON VENTA Y/O INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO, FIBRA OPTICA Y SWITCHES, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto</p>		<p><u>No presenta el formato No. 6 – Experiencia del oferente – y adicional se evidencia que NO adjunta certificaciones de experiencia específica que se puedan validar.</u></p>																



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA  
MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

CÓDIGO

GEC-FT-36-V3

PAGINAS

Página 56 de 76

UT TECNOLOGIA  
CHIA

oficial definido en SMMLV para el Lote 3: Elementos tecnológicos de soporte a oficinas – Cuatrocientos noventa y ocho millones quinientos noventa y cinco mil quinientos veinte seis pesos m/cte. \$498.595.526.

Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 03 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:

Al menos un (01) contrato deberá haberse ejecutado con ENTIDAD PUBLICA y el valor en SMMLV de al menos un (01) contrato aportado deberá corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial para el Lote 3: Elementos tecnológicos de soporte a oficinas – Cuatrocientos noventa y ocho millones quinientos noventa y cinco mil quinientos veinte seis pesos m/cte. \$498.595.526.

Código UNSPSC	Denominación
<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>	
81161700	Servicios de telecomunicaciones
83112300	Servicios de telecomunicaciones por fibra
43222600	Equipos de Servicios de RED
56112000	Superficies de trabajo de soporte para computadores
43201800	Unidades de discos digitales de video DVD
43202000	Tarjeta flash de almacenamiento de memoria

NO CUMPLE

El proponente presenta documentos de subsanación con fecha posterior a lo estipulado en el cronograma incurriendo así en una de las causales de rechazo DE CARÁCTER JURIDICO que estipula lo siguiente: "e. Cuando no sean subsanadas por el oferente las deficiencias encontradas en su oferta, a solicitud de EL MUNICIPIO, dentro del plazo que este establezca para tal efecto, o no lo realice correctamente".

**LOTE 3 – ELEMENTOS TECNOLOGICOS DE SOPORTE A OFICINAS – DOCUMENTOS TECNICOS**

UT TECNOLOGIA  
CHIA

**DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Los proponentes deberán describir los bienes y servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Apéndice Técnico Anexo N° 01 de este Pliego de Condiciones.

NO CUMPLE

El proponente NO presenta Anexo No 1 Apéndice técnico Especificaciones mínimas exigidas debidamente suscrito por el representante.

El proponente presenta documentos de subsanación con fecha posterior a lo estipulado en el cronograma incurriendo así en una de las causales de rechazo DE CARÁCTER JURIDICO que estipula lo siguiente: "e. Cuando no sean subsanadas por el oferente las deficiencias encontradas en su oferta, a solicitud de EL MUNICIPIO, dentro del plazo que este establezca para tal efecto, o no lo realice correctamente".



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA  
MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL


CÓDIGO

GEC-FT-36-V3

PAGINAS

Página 57 de 76

<p><b>UT TECNOLOGIA CHIA</b></p>	<p><b>Requisitos Generales lote 3</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>VALOR AGREGADO BIM AUTODEX:</b> Dentro de la renovación de licencias se debe ofrecer un servicio para crear una hoja de ruta BIM asociada a flujos de trabajo para pasar del 2D al 3D con el propósito de estructurar las bases de la metodología BIM – Building Información Modeling y dar cumplimiento a la ISO 19650.</li></ul>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><u>El proponente NO Entrega catálogo de los ítems 1,8 y 9</u></p> <p><u>El proponente, NO anexa declaración juramentada “VALOR AGREGADO BIM AUTODEX: Dentro de la renovación de licencias se debe ofrecer un servicio para crear una hoja de ruta BIM asociada a flujos de trabajo para pasar del 2D al 3D con el propósito de estructurar las bases de la metodología BIM – Building Information Modeling y dar cumplimiento a la ISO 19650.”</u></p> <p><u>El proponente presenta documentos de subsanación con fecha posterior a lo estipulado en el cronograma incurriendo así en una de las causales de rechazo DE CARÁCTER JURIDICO que estipula lo siguiente: “e. Cuando no sean subsanadas por el oferente las deficiencias encontradas en su oferta, a solicitud de EL MUNICIPIO, dentro del plazo que este establezca para tal efecto, o no lo realice correctamente”.</u></p>
--------------------------------------	---	-------------------------	---

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA</b> <b>MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL</b>	<b>CÓDIGO</b>  <b>PAGINAS</b>	GEC-FT-36-V3  Página 58 de 76

## **PROPONENTE 12 UNION TEMPORAL PAPELERIA DT 2024** **TECNOPHONE COLOMBIA SAS - DISTRIANGULO SAS**

La UNION TEMPORAL PAPELERIA DT 2024, presenta certificación de calidad de MIPYMES de los dos (02) proponentes debidamente suscrita por el Representante Legal.

<b>LOTE 1 – CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN – EXPERIENCIA</b>													
<b>PROPONENTE</b>	<b>REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS</b>	<b>CALIFICACION</b>	<b>OBSERVACIONES</b>										
<b><u>UNION TEMPORAL PAPELERIA DT 2024</u></b>	<p><b>EXPERIENCIA GENERAL:</b> El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV del Lote 1: tóner – Trescientos millones de pesos m/cte. (\$300.000.000).</p> <p>Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 02 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Código UNSPSC</th> <th style="text-align: center;">Denominación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">12171700</td> <td style="text-align: center;">Compuestos de colores y dispersiones</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">44103100</td> <td style="text-align: center;">Suministro para impresora, fax y fotocopiadora</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">60121800</td> <td style="text-align: center;">Tintas de dibujo e impresión</td> </tr> </tbody> </table>	Código UNSPSC	Denominación	<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>		12171700	Compuestos de colores y dispersiones	44103100	Suministro para impresora, fax y fotocopiadora	60121800	Tintas de dibujo e impresión	<b><u>CUMPLE</u></b>	<p>Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 231 SMMLV.</p> <p>El proponente anexa las presentes certificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presenta contrato suscrito entre la Alcaldía Municipal de CHIA y DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA E W EL TRIANGULO SAS, el cual no se tiene en cuenta ya que en su ejecución no se evidencia relación con el Lote 1.</li> <li>2. Presenta contrato suscrito entre la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA y LA UNION TEMPORAL T&amp;T en donde TECNOPHONE COLOMBIA SAS tiene una participación del 95% cuyo objeto fue "ADQUIICIÓN DE TINTAS CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS – ACADEMICOADMINISTRATIVAS UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA" con un valor total ejecutado de Trescientos cincuenta y seis millones ochocientos treinta y tres mil cuatrocientos pesos m/cte (\$356.833.400), donde el 95% son Trescientos treinta y ocho millones novecientos noventa y un mil setecientos treinta pesos m/cte, equivalente a 491,68 SMMLV ejecutado entre 05/05/2016 al 26/12/2016.</li> </ol> <p>RUP No de contrato 56 de 2016, consecutivo 55 y reporta dos (02) codigos solicitados.</p>
Código UNSPSC	Denominación												
<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>													
12171700	Compuestos de colores y dispersiones												
44103100	Suministro para impresora, fax y fotocopiadora												
60121800	Tintas de dibujo e impresión												



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA  
MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL


CÓDIGO

GEC-FT-36-V3

PAGINAS

Página 59 de 76

<p><b>UNION TEMPORAL PAPELERIA DT 2024</b></p>	<p><b>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</b> El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV del Lote 1: tóner – Trescientos millones de pesos m/cte. (\$300.000.000).</p> <p>Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 01 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="493 613 1116 737"> <thead> <tr> <th>Código UNSPSC</th> <th>Denominación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td><b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b></td> </tr> <tr> <td>12171700</td> <td>Compuestos de colores y dispersiones</td> </tr> <tr> <td>44103100</td> <td>Suministro para impresora, fax y fotocopiadora</td> </tr> <tr> <td>60121800</td> <td>Tintas de dibujo e impresión</td> </tr> </tbody> </table>	Código UNSPSC	Denominación		<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>	12171700	Compuestos de colores y dispersiones	44103100	Suministro para impresora, fax y fotocopiadora	60121800	Tintas de dibujo e impresión	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 231 SMMLV.</p> <p>1. Presenta contrato suscrito entre la Alcaldía Municipal de CHIA y UNION TEMPORAL AT CHIA 2018 donde DISTRIANGULO SAS tiene una participación del 50% cuyo objeto fue "ADQUISICION DE ELEMENTOS ASEO, CAFETERIA, PAPELERIA, TINTAS Y TONERS PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LAS ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL" con un valor de Mil ciento setenta y ocho millones ciento veinticuatro mil ciento ochenta y un peso m/cte. (\$1.178.124.181) donde el 50% son Quinientos Ochenta y Nueve Millones Sesenta y Dos Mil Noventa y Un pesos m/cte. Equivalente a 754 SMMLV ejecutado entre 17/05/2018 al 05/07/2018.</p> <p>Se revisa el RUP No de consecutivo 117 y reporta uno (02) de los codigos solicitados.</p>
Código UNSPSC	Denominación												
	<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>												
12171700	Compuestos de colores y dispersiones												
44103100	Suministro para impresora, fax y fotocopiadora												
60121800	Tintas de dibujo e impresión												
<p><b>LOTE 1 – CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN – DOCUMENTOS TECNICOS</b></p>													
<p><b>UNION TEMPORAL PAPELERIA DT 2024</b></p>	<p><b>DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA. ESPECIFICACIONES TECNICAS:</b></p> <p>Los proponentes deberán describir los bienes y servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Apéndice Técnico Anexo N° 01 de este Pliego de Condiciones.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El proponente presenta Anexo No 1 Apéndice técnico Especificaciones mínimas exigidas debidamente suscrito por el representante legal y en el cual cumple con todos los requerimientos descritos en la ficha de especificaciones técnicas.</p>										
<p><b>UNION TEMPORAL PAPELERIA DT 2024</b></p>	<p><b>Requisitos Generales lote 1</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CERTIFICACION DISTRIBUIDOR AUTORIZADO:</b> El proponente debe entregar junto a su propuesta, certificación de Fabricante y/o subsidiaria en Colombia y/o en cadena certificada a través de mayorista autorizada por la fábrica de las marcas: KYOCERA, EPSON, RICOH Y HP dirigida a la entidad con número de proceso.</li> </ul> <p>Si la propuesta es presentada por unión temporal o consorcio deberá acreditarla por lo menos uno (1) de los integrantes.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p>1. Presenta certificación de HP COLOMBIA SAS en donde certifican que la empresa TECNOPHONE COLOMBIA SAS está autorizada para comercializar productos HP dentro del presente proceso de selección.</p> <p>2. Presenta certificación de EPSON COLOMBIA LTDA, en donde certifican que la empresa TECNOPHONE COLOMBIA SAS está autorizada para comercializar productos EPSON dentro del presente proceso de selección.</p> <p>3. Presenta certificación de KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS AMERICA INC, en donde certifican que la empresa TECNOPHONE COLOMBIA SAS está autorizada para comercializar productos KYOCERA dentro del presente proceso de selección.</p> <p>4. Presenta certificación de SED DE COLOMBIA, en donde certifican que la empresa TECNOPHONE COLOMBIA SAS está autorizada para comercializar</p>										

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA</b> <b>MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-36-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 60 de 76

			<u>productos KYOCERA dentro del presente proceso de selección, Sin embargo, y de acuerdo a las observaciones recibidas se puede evidenciar que este documento NO CUMPLE con lo requerido en las especificaciones técnicas ya que para este caso se debería entregar certificado expedido por el fabricante directo en donde se pueda evidenciar la cadena de distribución.</u>
--	--	--	--

**LOTE 2 – ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA – EXPERIENCIA**

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CALIFICACION	OBSERVACIONES																																
<b>UNION TEMPORAL PAPELERIA DT 2024</b>	<p><b>EXPERIENCIA GENERAL:</b> El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO Y COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV para el Lote 2: Papelería y consumos de oficina – Doscientos sesenta millones de pesos m/cte. (\$260.000.000).</p> <p>Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 05 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Código UNSPSC</th> <th>Denominación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b></td> </tr> <tr> <td>44121600</td> <td>Almohadillas para escritorio o sus accesorios</td> </tr> <tr> <td>44122100</td> <td>Cauchos</td> </tr> <tr> <td>44121700</td> <td>Bolígrafos</td> </tr> <tr> <td>44121800</td> <td>Borradores</td> </tr> <tr> <td>44111900</td> <td>Borradores para tableros blancos</td> </tr> <tr> <td>44101800</td> <td>Calculadoras de escritorio</td> </tr> <tr> <td>31201500</td> <td>Cinta de enmascarar</td> </tr> <tr> <td>44122100</td> <td>Clips para papel</td> </tr> <tr> <td>44102400</td> <td>Máquinas para fechar o numerar</td> </tr> <tr> <td>14111500</td> <td>Papel de notas autoadhesivas</td> </tr> <tr> <td>60105700</td> <td>Barras de pegante libres de ácido</td> </tr> <tr> <td>31201600</td> <td>Pegamentos</td> </tr> <tr> <td>31201600</td> <td>Pegamentos</td> </tr> <tr> <td>44101600</td> <td>Máquinas perforadoras o para unir papel</td> </tr> </tbody> </table>	Código UNSPSC	Denominación	<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>		44121600	Almohadillas para escritorio o sus accesorios	44122100	Cauchos	44121700	Bolígrafos	44121800	Borradores	44111900	Borradores para tableros blancos	44101800	Calculadoras de escritorio	31201500	Cinta de enmascarar	44122100	Clips para papel	44102400	Máquinas para fechar o numerar	14111500	Papel de notas autoadhesivas	60105700	Barras de pegante libres de ácido	31201600	Pegamentos	31201600	Pegamentos	44101600	Máquinas perforadoras o para unir papel	<b>CUMPLE</b>	<p>Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 200 SMMLV.</p> <p>El proponente anexa las presentes certificaciones:</p> <p>1. Presenta contrato suscrito entre la Alcaldía Municipal de CHIA y DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA E W EL TRIANGULO SAS, cuyo objeto fue "ADQUISICION DE ELEMNTOS ASEO, CAFETERIA Y PAPELERIA, PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y CONCEJO TERRITORIAL, GRUPO I-PAPELERIA. GRUPO III- ASEO Y CAFETERIA". Con un valor de Quinientos treinta y tres millones cuatrocientos setenta mil doscientos sesenta y dos pesos m/cte. (\$533.470.262) equivalente a 773,76 SMMLV ejecutado entre 17/07/2016 al 14/09/2016.</p> <p>Se revisa el RUP No de contrato 71 y reporta mas de los cinco (05) de los codigos solicitados.</p>
Código UNSPSC	Denominación																																		
<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>																																			
44121600	Almohadillas para escritorio o sus accesorios																																		
44122100	Cauchos																																		
44121700	Bolígrafos																																		
44121800	Borradores																																		
44111900	Borradores para tableros blancos																																		
44101800	Calculadoras de escritorio																																		
31201500	Cinta de enmascarar																																		
44122100	Clips para papel																																		
44102400	Máquinas para fechar o numerar																																		
14111500	Papel de notas autoadhesivas																																		
60105700	Barras de pegante libres de ácido																																		
31201600	Pegamentos																																		
31201600	Pegamentos																																		
44101600	Máquinas perforadoras o para unir papel																																		



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

CÓDIGO

GEC-FT-36-V3

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA  
MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

PAGINAS

Página 61 de 76

	44111900	Tableros de noticias o accesorios			
	44121600	Tajalápices manuales			
	44101700	Unidades de grapadoras			
	46191500	Recubrimientos o plastilinas o sellantes resistentes al calor			
	56112200	Componentes organizadores par escritorio			
	44121700	Resaltadores			
	55121800	Tarjetas o bandas de identificación o productos similares			
	44111900	Tableros de borrado en seco o accesorios			
	44121700	Lápices de colores			
	41111600	Reglas			
	44121700	Marcadores			
	43211800	Almohadillas (pads) para mouse			
	44121600	Removedores de grapas (saca ganchos)			
	44111900	Tabla de soporte para escribir			
	44121600	Tajalápices eléctricos			
	56112200	Componentes organizadores par escritorio			
	52161500	Grabadoras de voz digitales			
	44103100	Rollos de transferencia			
	31201500	Cinta transparente			
	44121800	Borradores			
	44121600	Cortadoras de papel o repuestos			
	44102400	Máquinas para fechar o numerar			
	14111500	Papel de notas autoadhesivas			
	44121700	Lápices de madera			
	14111500	Papel de notas autoadhesivas			
	44111500	Organizadores o bandejas para el escritorio			
	30162300	Piezas o ensamble de caneca de la basura de sacar			
	44121900	Almohadillas de tinta o estampillas			
	44121900	Repuestos de tinta			
	44122000	Carpetas			
	44122000	Separadores			
	13111000	Nylon			
	14111800	Papel térmico			
	14111500	Papel de imprenta y papel de escribir			
	14111800	Papeles de uso comercial			
	14121500	Cartón y papel para embalaje			
	24112500	Cartón ondulado y otros materiales para distribución			
	24121500	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado			
	31162600	Ganchos			
	44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores			
	44122100	Suministros de sujeción			
	<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</b> El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO Y COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA RELACIONADO CON EL				Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 200 SMMMLV.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA  
MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

CÓDIGO

GEC-FT-36-V3

PAGINAS

Página 62 de 76

**UNION  
TEMPORAL  
PAPELERIA DT  
2024**

OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV para el Lote 2: Papelería y consumos de oficina – Doscientos sesenta millones de pesos m/cte. (\$260.000.000).

Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 05 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:

Código UNSPSC	Denominación
<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>	
44121600	Almohadillas para escritorio o sus accesorios
44122100	Cauchos
44121700	Bolígrafos
44121800	Borradores
44111900	Borradores para tableros blancos
44101800	Calculadoras de escritorio
31201500	Cinta de enmascarar
44122100	Clips para papel
44102400	Máquinas para fechar o numerar
14111500	Papel de notas autoadhesivas
60105700	Barras de pegante libres de ácido
31201600	Pegamentos
31201600	Pegamentos
44101600	Máquinas perforadoras o para unir papel
44111900	Tableros de noticias o accesorios
44121600	Tajalápices manuales
44101700	Unidades de grapadoras
46191500	Recubrimientos o plastilinas o sellantes resistentes al calor
56112200	Componentes organizadores par escritorio
44121700	Resaltadores
55121800	Tarjetas o bandas de identificación o productos similares
44111900	Tableros de borrado en seco o accesorios
44121700	Lápices de colores
41111600	Reglas
44121700	Marcadores
43211800	Almohadillas (pads) para mouse
44121600	Removedores de grapas (saca ganchos)
44111900	Tabla de soporte para escribir
44121600	Tajalápices eléctricos
56112200	Componentes organizadores par escritorio

**CUMPLE**

El proponente anexa las presentes certificaciones:

1. Presenta contrato suscrito entre la Alcaldía Municipal de CHIA y UNION TEMPORAL AT CHIA 2019 donde DISTRIANGULO SAS tiene una participación del 50% cuyo objeto fue "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE OFICINA, ASEO, CAFETERIA, CARTUCHOS Y TONERS PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LAS ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y EL CONCEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN" con un valor de Mil cuatrocientos noventa y dos millones novecientos dos mil quinientos cuarenta y cuatro pesos m/cte. (\$1.492.902.544) donde el 50% son Setecientos cuarenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y un mil doscientos setenta y dos pesos m/cte. (\$746.451.272) Equivalente a 901,38 SMMLV ejecutado entre 10/06/2019 al 11/07/2019.

Se revisa el RUP No de contrato 142 y reporta mas de los cinco (05) de los codigos solicitados.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA  
MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

CÓDIGO

GEC-FT-36-V3


PAGINAS

Página 63 de 76

52161500	Grabadoras de voz digitales
44103100	Rollos de transferencia
31201500	Cinta transparente
44121800	Borradores
44121600	Cortadoras de papel o repuestos
44102400	Máquinas para fechar o numerar
14111500	Papel de notas autoadhesivas
44121700	Lápices de madera
14111500	Papel de notas autoadhesivas
44111500	Organizadores o bandejas para el escritorio
30162300	Piezas o ensamble de caneca de la basura de sacar
44121900	Almohadillas de tinta o estampillas
44121900	Repuestos de tinta
44122000	Carpetas
44122000	Separadores
13111000	Nylon
14111800	Papel térmico
14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
14111800	Papeles de uso comercial
14121500	Cartón y papel para embalaje
24112500	Cartón ondulado y otros materiales para distribución
24121500	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado
31162600	Ganchos
44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
44122100	Suministros de sujeción

**LOTE 2 – ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA – DOCUMENTOS TECNICOS**

<p><b>UNION TEMPORAL PAPELERIA DT 2024</b></p>	<p><b>DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b></p> <p>Los proponentes deberán describir los bienes y servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Apéndice Técnico Anexo N° 01 de este Pliego de Condiciones.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El proponente presenta Anexo No 1 Apéndice técnico Especificaciones mínimas exigidas debidamente suscrito por el representante legal y en el cual cumple con todos los requerimientos descritos en la ficha de especificaciones técnicas.</p>
<p><b>UNION TEMPORAL PAPELERIA DT 2024</b></p>	<p><b>Requisitos Generales lote 2</b></p> <p>El proponente respecto al lote No 2 Derivados del papel deberá presentar en su propuesta la muestra física de los elementos (Cajas para conservación de archivo y carpeta) (Ítem 80 y 81).</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El proponente UNION TEMPORAL PAPELERIA DT 2024 realiza entrega de las muestras físicas de los ítems 80 y 81 el día 20 de junio de 2024 a las 09:16 hrs.</p>

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA</b> <b>MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-36-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 64 de 76

	<p>Las anteriores muestras deben ser entregadas a la oficina de contratación a más tardar en la fecha y hora establecidas para el cierre de recepción de ofertas. Lo anterior teniendo en cuenta que estos son los ítems más representativos del presente lote en términos de su porcentaje de participación dentro del presupuesto, por el cual debemos asegurar todas las garantías de calidad y durabilidad de sus componentes.</p>		
--	--	--	--

<b>LOTE 3 – ELEMENTOS TECNOLOGICOS DE SOPORTE A OFICINAS – EXPERIENCIA</b>																			
PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CALIFICACION	OBSERVACIONES																
<b>UNION TEMPORAL PAPELERIA DT 2024</b>	<p><b>EXPERIENCIA GENERAL:</b> El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES, CUYAS ACTIVIDADES ESTEN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON VENTA Y/O INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO, FIBRA OPTICA Y SWITCHES, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV para el Lote 3: Elementos tecnológicos de soporte a oficinas – Cuatrocientos noventa y ocho millones quinientos noventa y cinco mil quinientos veinte seis pesos m/cte. \$498.595.526. Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 03 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Código UNSPSC</th> <th style="text-align: center;">Denominación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">81161700</td> <td style="text-align: center;">Servicios de telecomunicaciones</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">83112300</td> <td style="text-align: center;">Servicios de telecomunicaciones por fibra</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">43222600</td> <td style="text-align: center;">Equipos de Servicios de RED</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">56112000</td> <td style="text-align: center;">Superficies de trabajo de soporte para computadores</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">43201800</td> <td style="text-align: center;">Unidades de discos digitales de video DVD</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">43202000</td> <td style="text-align: center;">Tarjeta flash de almacenamiento de memoria</td> </tr> </tbody> </table>	Código UNSPSC	Denominación	<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>		81161700	Servicios de telecomunicaciones	83112300	Servicios de telecomunicaciones por fibra	43222600	Equipos de Servicios de RED	56112000	Superficies de trabajo de soporte para computadores	43201800	Unidades de discos digitales de video DVD	43202000	Tarjeta flash de almacenamiento de memoria	<b>CUMPLE</b>	<p>Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 384 SMMLV.</p> <p>El proponente anexa las presentes certificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Presenta contrato suscrito entre la Alcaldía Municipal de FOMEQUE y UNION TEMPORAL LT FOMEQUE 2019 donde DISTRIANGULO SAS tiene una participación del 65% cuyo objeto fue "COMPRA INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION Y ALARMAS EN EL MUNICIPIO DE FOMEQUE - CUNDINAMARCA, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. SGO-CDCVI-293-2018" con un valor de Doscientos sesenta millones trescientos doce mil quinientos pesos m/cte. (\$260.312.500) donde el 65% son Ciento sesenta y nueve millones doscientos tres mil ciento veinticinco pesos m/cte. (\$169.203.125) Equivalente a 204,32 SMMLV ejecutado entre 29/08/2019 al 12/11/2019.</li> <li>Se revisa el RUP No de contrato 139 y reporta más tres (03) de los códigos solicitados.</li> <li>Presenta contrato suscrito entre la Alcaldía Municipal de GARAGOA y UNION TEMPORAL SISTEMA CCTV OT 2023 donde DISTRIANGULO SAS tiene una participación del 50% cuyo objeto fue "SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COMPONENTES, EQUIPOS Y CAMARAS DE VIGILANCIA TIPO PTZ ROBOTICAS SISTEMA FOTOBOLTAICO SEGÚN FICHA TECNICA EN CUMPLIMIENTO AL PROYECTO "SISTEMAS CCTV URBANO Y RURAL</li> </ol>
Código UNSPSC	Denominación																		
<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>																			
81161700	Servicios de telecomunicaciones																		
83112300	Servicios de telecomunicaciones por fibra																		
43222600	Equipos de Servicios de RED																		
56112000	Superficies de trabajo de soporte para computadores																		
43201800	Unidades de discos digitales de video DVD																		
43202000	Tarjeta flash de almacenamiento de memoria																		



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA  
MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL


CÓDIGO

GEC-FT-36-V3

PAGINAS

Página 65 de 76


			<p>PARA EL MUNICIPIO DE GARAGOA BOYACA" APROBADO POR LA POLICIA NACIONAL OFICINA DE TELEMATICA" con un valor de Setecientos sesenta y tres millones setecientos once mil sesenta pesos m/cte. (\$763.711.060) donde el 50% son Trescientos ochenta y un millones ochocientos cincuenta y cinco mil quinientos treinta pesos m/cte. (\$381.855.530) Equivalente a 329,19 SMMLV ejecutado entre 21/02/2023 al 27/09/2023.</p> <p>Se revisa el RUP No de contrato 226 y reporta tres (03) de los codigos solicitados.</p> <p>Al verificar la sumatoria de los dos (02) contratos presentados equivale a 533,51 SMMLV.</p>												
<p><b>UNION TEMPORAL PAPELERIA DT 2024</b></p>	<p><b>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</b> El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES, CUYAS ACTIVIDADES ESTEN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON VENTA Y/O INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO, FIBRA OPTICA Y SWITCHES, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV para el Lote 3: Elementos tecnológicos de soporte a oficinas – Cuatrocientos noventa y ocho millones quinientos noventa y cinco mil quinientos veinte seis pesos m/cte. \$498.595.526.</p> <p>Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 03 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:</p> <p>Al menos un (01) contrato deberá haberse ejecutado con ENTIDAD PUBLICA y el valor en SMMLV de al menos un (01) contrato aportado deberá corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial para el Lote 3: Elementos tecnológicos de soporte a oficinas – Cuatrocientos noventa y ocho millones quinientos noventa y cinco mil quinientos veinte seis pesos m/cte. \$498.595.526.</p> <table border="1" data-bbox="500 1235 1191 1382"> <thead> <tr> <th>Código UNSPSC</th> <th>Denominación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b></td> </tr> <tr> <td>81161700</td> <td>Servicios de telecomunicaciones</td> </tr> <tr> <td>83112300</td> <td>Servicios de telecomunicaciones por fibra</td> </tr> <tr> <td>43222600</td> <td>Equipos de Servicios de RED</td> </tr> <tr> <td>56112000</td> <td>Superficies de trabajo de soporte para computadores</td> </tr> </tbody> </table>	Código UNSPSC	Denominación	<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>		81161700	Servicios de telecomunicaciones	83112300	Servicios de telecomunicaciones por fibra	43222600	Equipos de Servicios de RED	56112000	Superficies de trabajo de soporte para computadores	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 384 SMMLV.</p> <p>El proponente anexa las presentes certificaciones:</p> <p>1. Presenta contrato suscrito entre la Alcaldía Municipal de Cota y TECNOPHONE COLOMBIA SAS cuyo objeto fue "ADQUISICION DE EQUIPOS, BIENES y SERVICIOS, PARA OPTIMIZAR Y AMPLIAR, EL SISTEMA DE MONITOREO PARA LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE COTA, EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA "COTA 100% SEGURA" – TERCERA FASE"" con un valor de Mil trescientos cuatro millones quinientos sesenta y nueve mil treinta y cinco pesos m/cte. (\$1.304.569.035) equivalente a 1575,34 SMMLV ejecutado entre 15/11/2018 al 18/02/2019.</p> <p>Se revisa el RUP No de contrato 111 y reporta mas de los tres (03) de los codigos solicitados.</p>
Código UNSPSC	Denominación														
<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>															
81161700	Servicios de telecomunicaciones														
83112300	Servicios de telecomunicaciones por fibra														
43222600	Equipos de Servicios de RED														
56112000	Superficies de trabajo de soporte para computadores														

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA</b> <b>MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-36-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 66 de 76

	<table border="1"> <tr> <td>43201800</td> <td>Unidades de discos digitales de video DVD</td> </tr> <tr> <td>43202000</td> <td>Tarjeta flash de almacenamiento de memoria</td> </tr> </table>	43201800	Unidades de discos digitales de video DVD	43202000	Tarjeta flash de almacenamiento de memoria		
43201800	Unidades de discos digitales de video DVD						
43202000	Tarjeta flash de almacenamiento de memoria						

**LOTE 3 – ELEMENTOS TECNOLOGICOS DE SOPORTE A OFICINAS – DOCUMENTOS TECNICOS**

<b>UNION TEMPORAL PAPELERIA DT 2024</b>	<p><b>DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.</b> <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b></p> <p>Los proponentes deberán describir los bienes y servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Apéndice Técnico Anexo N° 01 de este Pliego de Condiciones.</p>	<b>CUMPLE</b>	<p>El proponente presenta Anexo No 1 Apéndice técnico Especificaciones mínimas exigidas debidamente suscrito por el representante legal y en el cual cumple con todos los requerimientos descritos en la ficha de especificaciones técnicas.</p>
<b>UNION TEMPORAL PAPELERIA DT 2024</b>	<p><b>Requisitos Generales lote 3</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>VALOR AGREGADO BIM AUTODEX:</b> Dentro de la renovación de licencias se debe ofrecer un servicio para crear una hoja de ruta BIM asociada a flujos de trabajo para pasar del 2D al 3D con el propósito de estructurar las bases de la metodología BIM – Building Información Modeling y dar cumplimiento a la ISO 19650.</li> </ul>	<b>NO CUMPLE</b>	<p><u>El proponente subsana presentando certificación bajo gravedad de juramento debidamente suscrita por el representante legal del proponente en donde se comprometa a entregar como valor agregado el BIM AUTODEX.</u></p> <p><u>El proponente presenta declaracion juramentada ofreciendo el valor agregado BIM AUTODEX sin embargo, es importante señalar que, de acuerdo con el Consejo de Estado lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta. En este sentido, si el requisito de valor agregado no se tenía al momento de presentar la oferta no se puede presentar, toda vez que, esto implicaría un mejoramiento de la oferta</u></p>

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA</b> <b>MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-36-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 67 de 76

## **PROPONENTE 13 TRUJILLO DUARTE DICKSON EMIRO**

**NIT: 79947565-1**

El proponente TRUJILLO DUARTE DICKSON EMIRO, presenta certificación de calidad de MIPYMES con datos erróneos ya que no coinciden con la información del RUP.

<b>LOTE 1 – CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN – EXPERIENCIA</b>													
<b>PROPONENTE</b>	<b>REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS</b>	<b>CALIFICACION</b>	<b>OBSERVACIONES</b>										
<b><u>TRUJILLO DUARTE DICKSON EMIRO</u></b>	<p><b>EXPERIENCIA GENERAL:</b> El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV del Lote 1: tóner – Trescientos millones de pesos m/cte. (\$300.000.000).</p> <p>Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 02 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Código UNSPSC</th> <th style="text-align: center;">Denominación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">12171700</td> <td>Compuestos de colores y dispersiones</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">44103100</td> <td>Suministro para impresora, fax y fotocopiadora</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">60121800</td> <td>Tintas de dibujo e impresión</td> </tr> </tbody> </table>	Código UNSPSC	Denominación	<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>		12171700	Compuestos de colores y dispersiones	44103100	Suministro para impresora, fax y fotocopiadora	60121800	Tintas de dibujo e impresión	<b><u>NO CUMPLE</u></b>	<p>Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 231 SMMLV.</p> <p>El proponente anexa las presentes certificaciones:</p> <p><u>1. Presenta contrato suscrito entre Municipio de Valledupar y DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE , cuyo objeto fue "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, ELEMENTOS DE LEY DE ARCHIVO, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA, TONERES ORIGINALES, RECARGAS Y REPUESTOS DE TONERES, ASI COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE IMPRESION UTILIZADOS O CON DESTINO A TODAS LAS SECTORIALES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL" con un valor total ejecutado de Doscientos ochenta millones (\$280.000.000), equivalente a 308,19 SMMLV ejecutado entre 14/08/2021 al 14/12/2021.</u></p> <p><u>RUP No de consecutivo 209 y solo reporta uno de los codigos solicitados.</u></p> <p><u>El proponente presenta documentos de subsanación con fecha posterior a lo estipulado en el cronograma incurriendo así en una de las causales de rechazo DE CARÁCTER JURIDICO que estipula lo siguiente: "e. Cuando no sean subsanadas por el oferente las deficiencias encontradas en su oferta, a solicitud de EL MUNICIPIO, dentro del plazo que este establezca para tal efecto, o no lo realice correctamente".</u></p>
Código UNSPSC	Denominación												
<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>													
12171700	Compuestos de colores y dispersiones												
44103100	Suministro para impresora, fax y fotocopiadora												
60121800	Tintas de dibujo e impresión												
	<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</b> El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE		Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 231 SMMLV.										



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA  
MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

CÓDIGO

GEC-FT-36-V3


PAGINAS

Página 68 de 76

<p><b>TRUJILLO DUARTE DICKSON EMIRO</b></p>	<p>CONVOCATORIA, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV del Lote 1: tóner – Trescientos millones de pesos m/cte. (\$300.000.000).</p> <p>Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 01 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="493 560 1116 682"> <thead> <tr> <th>Código UNSPSC</th> <th>Denominación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b></td> </tr> <tr> <td>12171700</td> <td>Compuestos de colores y dispersiones</td> </tr> <tr> <td>44103100</td> <td>Suministro para impresora, fax y fotocopidora</td> </tr> <tr> <td>60121800</td> <td>Tintas de dibujo e impresión</td> </tr> </tbody> </table>	Código UNSPSC	Denominación	<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>		12171700	Compuestos de colores y dispersiones	44103100	Suministro para impresora, fax y fotocopidora	60121800	Tintas de dibujo e impresión	<p style="text-align: center;"><b><u>NO CUMPLE</u></b></p>	<p>1. Presenta contrato suscrito entre Municipio de Valledupar y DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE, cuyo objeto fue "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, ELEMENTOS DE LEY DE ARCHIVO, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA CON DESTNO A TODAS LAS SECTORIALES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL" con un valor total ejecutado de Cuatrocientos veintisiete millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil pesos m/cte. (\$427.484.000) equivalente a 516,21 SMMLV ejecutado entre 28/05/2019 al 31/12/2019.</p> <p>Se revisa el RUP No de consecutivo 184 y y solo reporta uno de los codigos solicitados.</p> <p><u>El proponente presenta documentos de subsanación con fecha posterior a lo estipulado en el cronograma incurriendo así en una de las causales de rechazo DE CARÁCTER JURIDICO que estipula lo siguiente: "e. Cuando no sean subsanadas por el oferente las deficiencias encontradas en su oferta, a solicitud de EL MUNICIPIO, dentro del plazo que este establezca para tal efecto, o no lo realice correctamente".</u></p>
Código UNSPSC	Denominación												
<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>													
12171700	Compuestos de colores y dispersiones												
44103100	Suministro para impresora, fax y fotocopidora												
60121800	Tintas de dibujo e impresión												

LOTE 1 – CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN – DOCUMENTOS TECNICOS

<p><b>TRUJILLO DUARTE DICKSON EMIRO</b></p>	<p><b>DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA. ESPECIFICACIONES TECNICAS:</b></p> <p>Los proponentes deberán describir los bienes y servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Apéndice Técnico Anexo N° 01 de este Pliego de Condiciones.</p>	<p style="text-align: center;"><b><u>CUMPLE</u></b></p>	<p>El proponente presenta Anexo No 1 Apéndice técnico Especificaciones mínimas exigidas debidamente suscrito por el representante legal y en el cual cumple con todos los requerimientos descritos en la ficha de especificaciones técnicas.</p>
<p><b>TRUJILLO DUARTE DICKSON EMIRO</b></p>	<p><b>Requisitos Generales lote 1</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CERTIFICACION DISTRIBUIDOR AUTORIZADO:</b> El proponente debe entregar junto a su propuesta, certificación de Fabricante y/o subsidiaria en Colombia y/o en cadena certificada a través de mayorista autorizada por la fábrica de las marcas: KYOCERA, EPSON, RICHOH Y HP dirigida a la entidad con número de proceso.</li> </ul> <p>Si la propuesta es presentada por unión temporal o consorcio deberá acreditarla por lo menos uno (1) de los integrantes.</p>	<p style="text-align: center;"><b><u>NO CUMPLE</u></b></p>	<p>1. Presenta certificación de MPS Mayorista de Colombia S.A en donde certifican que la empresa TRUJILLO DUARTE DICKSON EMIRO está autorizada para comercializar productos HP, EPSON Y RICOH dentro del presente proceso de selección.</p> <p>2. Presenta certificación de IMPRESISTEM, en donde certifican que la empresa TRUJILLO DUARTE DICKSON EMIRO está autorizada para comercializar productos EPSON dentro del presente proceso de selección.</p> <p>3. Presenta certificación de COMPAÑÍA MANUFACTURERA ONIX S.A, en donde certifican que la empresa TRUJILLO DUARTE DICKSON EMIRO está autorizada</p>

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA</b> <b>MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-36-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 69 de 76

			<p>para comercializar productos RICOH dentro del presente proceso de selección.</p> <p>4. <u>NO</u> Presenta certificación de KYOCERA.</p> <p><u>El proponente presenta documentos de subsanación con fecha posterior a lo estipulado en el cronograma incurriendo así en una de las causales de rechazo DE CARÁCTER JURIDICO que estipula lo siguiente: "e. Cuando no sean subsanadas por el oferente las deficiencias encontradas en su oferta, a solicitud de EL MUNICIPIO, dentro del plazo que este establezca para tal efecto, o no lo realice correctamente".</u></p>
--	--	--	--

<b>LOTE 2 – ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA – EXPERIENCIA</b>																							
PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CALIFICACION	OBSERVACIONES																				
<b>TRUJILLO DUARTE DICKSON EMIRO</b>	<p><b>EXPERIENCIA GENERAL:</b> El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO Y COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV para el Lote 2: Papelería y consumos de oficina – Doscientos sesenta millones de pesos m/cte. (\$260.000.000).</p> <p>Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 05 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Código UNSPSC</th> <th style="text-align: center;">Denominación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">44121600</td> <td style="text-align: center;">Almohadillas para escritorio o sus accesorios</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">44122100</td> <td style="text-align: center;">Cauchos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">44121700</td> <td style="text-align: center;">Bolígrafos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">44121800</td> <td style="text-align: center;">Borradores</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">44111900</td> <td style="text-align: center;">Borradores para tableros blancos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">44101800</td> <td style="text-align: center;">Calculadoras de escritorio</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">31201500</td> <td style="text-align: center;">Cinta de enmascarar</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">44122100</td> <td style="text-align: center;">Clips para papel</td> </tr> </tbody> </table>	Código UNSPSC	Denominación	<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>		44121600	Almohadillas para escritorio o sus accesorios	44122100	Cauchos	44121700	Bolígrafos	44121800	Borradores	44111900	Borradores para tableros blancos	44101800	Calculadoras de escritorio	31201500	Cinta de enmascarar	44122100	Clips para papel	<p><b><u>NO CUMPLE</u></b></p>	<p><u>El Proponente presenta la misma Experiencia General para el lote uno y dos, la cual se tuvo en cuenta para la evaluación del lote 1. Lo anterior dando cumplimiento al Pliego de Condiciones en la "...NOTA: Para cada uno de los lotes, los posibles oferentes deberán presentar certificaciones diferentes, esto quiere decir que, si se presenta una certificación para alguno de los lotes, ya no podrá ser utilizada para convalidar la experiencia en los demás..."</u></p> <p><u>El proponente presenta documentos de subsanación con fecha posterior a lo estipulado en el cronograma incurriendo así en una de las causales de rechazo DE CARÁCTER JURIDICO que estipula lo siguiente: "e. Cuando no sean subsanadas por el oferente las deficiencias encontradas en su oferta, a solicitud de EL MUNICIPIO, dentro del plazo que este establezca para tal efecto, o no lo realice correctamente".</u></p>
Código UNSPSC	Denominación																						
<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>																							
44121600	Almohadillas para escritorio o sus accesorios																						
44122100	Cauchos																						
44121700	Bolígrafos																						
44121800	Borradores																						
44111900	Borradores para tableros blancos																						
44101800	Calculadoras de escritorio																						
31201500	Cinta de enmascarar																						
44122100	Clips para papel																						



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

CÓDIGO

GEC-FT-36-V3

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA  
MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

PAGINAS

Página 70 de 76

44102400	Máquinas para fechar o numerar
14111500	Papel de notas autoadhesivas
60105700	Barras de pegante libres de ácido
31201600	Pegamentos
31201600	Pegamentos
44101600	Máquinas perforadoras o para unir papel
44111900	Tableros de noticias o accesorios
44121600	Tajalápices manuales
44101700	Unidades de grapadoras
46191500	Recubrimientos o plastilinas o sellantes resistentes al calor
56112200	Componentes organizadores par escritorio
44121700	Resaltadores
55121800	Tarjetas o bandas de identificación o productos similares
44111900	Tableros de borrado en seco o accesorios
44121700	Lápices de colores
41111600	Reglas
44121700	Marcadores
43211800	Almohadillas (pads) para mouse
44121600	Removedores de grapas (saca ganchos)
44111900	Tabla de soporte para escribir
44121600	Tajalápices eléctricos
56112200	Componentes organizadores par escritorio
52161500	Grabadoras de voz digitales
44103100	Rollos de transferencia
31201500	Cinta transparente
44121800	Borradores
44121600	Cortadoras de papel o repuestos
44102400	Máquinas para fechar o numerar
14111500	Papel de notas autoadhesivas
44121700	Lápices de madera
14111500	Papel de notas autoadhesivas
44111500	Organizadores o bandejas para el escritorio
30162300	Piezas o ensamble de caneca de la basura de sacar
44121900	Almohadillas de tinta o estampillas
44121900	Repuestos de tinta
44122000	Carpetas
44122000	Separadores
13111000	Nylon
14111800	Papel térmico
14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
14111800	Papeles de uso comercial
14121500	Cartón y papel para embalaje
24112500	Cartón ondulado y otros materiales para distribución
24121500	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA  
MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

CÓDIGO

GEC-FT-36-V3

PAGINAS

Página 71 de 76

31162600	Ganchos
44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
44122100	Suministros de sujeción

**TRUJILLO DUARTE  
DICKSON EMIRO**

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO Y COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV para el Lote 2: Papelería y consumos de oficina – Doscientos sesenta millones de pesos m/cte. (\$260.000.000).

Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 05 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:

Código UNSPSC	Denominación
<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>	
44121600	Almohadillas para escritorio o sus accesorios
44122100	Cauchos
44121700	Bolígrafos
44121800	Borradores
44111900	Borradores para tableros blancos
44101800	Calculadoras de escritorio
31201500	Cinta de enmascarar
44122100	Cliips para papel
44102400	Máquinas para fechar o numerar
14111500	Papel de notas autoadhesivas
60105700	Barras de pegante libres de ácido
31201600	Pegamentos
31201600	Pegamentos
44101600	Máquinas perforadoras o para unir papel
44111900	Tableros de noticias o accesorios
44121600	Tajalápices manuales
44101700	Unidades de grapadoras
46191500	Recubrimientos o plastilinas o sellantes resistentes al calor
56112200	Componentes organizadores par escritorio
44121700	Resaltadores
55121800	Tarjetas o bandas de identificación o productos similares
44111900	Tableros de borrado en seco o accesorios
44121700	Lápices de colores
41111600	Reglas
44121700	Marcadores
43211800	Almohadillas (pads) para mouse
44121600	Removedores de grapas (saca ganchos)

**NO CUMPLE**

El Proponente presenta la misma experiencia Especifica para el lote uno y dos, la cual se tuvo en cuenta para la evaluación del lote 1.

Lo anterior dando cumplimiento al Pliego de Condiciones en la "...NOTA: Para cada uno de los lotes, los posibles oferentes deberán presentar certificaciones diferentes, esto quiere decir que, si se presenta una certificación para alguno de los lotes, ya no podrá ser utilizada para convalidar la experiencia en los demás..."

El proponente presenta documentos de subsanación con fecha posterior a lo estipulado en el cronograma incurriendo así en una de las causales de rechazo DE CARÁCTER JURIDICO que estipula lo siguiente: "e. Cuando no sean subsanadas por el oferente las deficiencias encontradas en su oferta, a solicitud de EL MUNICIPIO, dentro del plazo que este establezca para tal efecto, o no lo realice correctamente".



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA  
MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

CÓDIGO

GEC-FT-36-V3

PAGINAS

Página 72 de 76

44111900	Tabla de soporte para escribir
44121600	Tajalápices eléctricos
56112200	Componentes organizadores par escritorio
52161500	Grabadoras de voz digitales
44103100	Rollos de transferencia
31201500	Cinta transparente
44121800	Borradores
44121600	Cortadoras de papel o repuestos
44102400	Máquinas para fechar o numerar
14111500	Papel de notas autoadhesivas
44121700	Lápices de madera
14111500	Papel de notas autoadhesivas
44111500	Organizadores o bandejas para el escritorio
30162300	Piezas o ensamble de caneca de la basura de sacar
44121900	Almohadillas de tinta o estampillas
44121900	Repuestos de tinta
44122000	Carpetas
44122000	Separadores
13111000	Nylon
14111800	Papel térmico
14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
14111800	Papeles de uso comercial
14121500	Cartón y papel para embalaje
24112500	Cartón ondulado y otros materiales para distribución
24121500	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado
31162600	Ganchos
44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
44122100	Suministros de sujeción

LOTE 2 – ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA – DOCUMENTOS TECNICOS


**TRUJILLO DUARTE  
DICKSON EMIRO**

**DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Los proponentes deberán describir los bienes y servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Apéndice Técnico Anexo N° 01 de este Pliego de Condiciones.

**CUMPLE**

El proponente presenta Anexo No 1 Apéndice técnico Especificaciones mínimas exigidas debidamente suscrito por el representante legal y en el cual cumple con todos los requerimientos descritos en la ficha de especificaciones técnicas.

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA</b> <b>MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-36-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 73 de 76

<b>TRUJILLO DUARTE DICKSON EMIRO</b>	<p><b>Requisitos Generales lote 2</b></p> <p>El proponente respecto al lote No 2 Derivados del papel deberá presentar en su propuesta la muestra física de los elementos (Cajas para conservación de archivo y carpeta) (Ítem 80 y 81).</p> <p>Las anteriores muestras deben ser entregadas a la oficina de contratación a más tardar en la fecha y hora establecidas para el cierre de recepción de ofertas. Lo anterior teniendo en cuenta que estos son los ítems más representativos del presente lote en términos de su porcentaje de participación dentro del presupuesto, por el cual debemos asegurar todas las garantías de calidad y durabilidad de sus componentes.</p>	<b>NO CUMPLE</b>	<p>El proponente DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE no realizó entrega de las muestras físicas de los ítems 80 y 81.</p> <p><u>El proponente presenta documentos de subsanación con fecha posterior a lo estipulado en el cronograma incurriendo así en una de las causales de rechazo DE CARÁCTER JURIDICO que estipula lo siguiente: "e. Cuando no sean subsanadas por el oferente las deficiencias encontradas en su oferta, a solicitud de EL MUNICIPIO, dentro del plazo que este establezca para tal efecto, o no lo realice correctamente".</u></p>
--	--	------------------	---

<b>LOTE 3 – ELEMENTOS TECNOLOGICOS DE SOPORTE A OFICINAS – EXPERIENCIA</b>															
PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CALIFICACION	OBSERVACIONES												
<b>TRUJILLO DUARTE DICKSON EMIRO</b>	<p><b>EXPERIENCIA GENERAL:</b> El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES, CUYAS ACTIVIDADES ESTEN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON VENTA Y/O INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO, FIBRA OPTICA Y SWITCHES, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV para el Lote 3: Elementos tecnológicos de soporte a oficinas – Cuatrocientos noventa y ocho millones quinientos noventa y cinco mil quinientos veinte seis pesos m/cte. \$498.595.526. Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 03 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Código UNSPSC</th> <th style="text-align: center;">Denominación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">81161700</td> <td>Servicios de telecomunicaciones</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">83112300</td> <td>Servicios de telecomunicaciones por fibra</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">43222600</td> <td>Equipos de Servicios de RED</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">56112000</td> <td>Superficies de trabajo de soporte para computadores</td> </tr> </tbody> </table>	Código UNSPSC	Denominación	<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>		81161700	Servicios de telecomunicaciones	83112300	Servicios de telecomunicaciones por fibra	43222600	Equipos de Servicios de RED	56112000	Superficies de trabajo de soporte para computadores	<b>NO CUMPLE</b>	<p>Es importante precisar que para este lote las certificaciones presentadas deben superar los 384 SMMLV.</p> <p>El proponente anexa las presentes certificaciones:</p> <p>1. Presenta contrato suscrito entre la Gobernación del Departamento del Cesar y Consorcio Tecnosuministros &amp; Servicios del Cesar 2022 donde DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE tiene una participación del 10% cuyo objeto fue "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, RECARGAS, REPUESTOS, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TONERES Y TINTAS ORIGINALES, EQUIPOS DE COMPUTO, EQUIPOS ACTIVOS DE RED, EQUIPOS DE OFICINA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS, ESCANER, DATACENTER, EQUIPOS TECNOLÓGICOS, UPS, SERVIDORES Y CABLEADO ESTRUCTURADO, PERTENECIENTES A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y SUS DEPENDENCIAS" con un valor de Tres mil noventa y un millones quinientos sesenta y un mil quinientos nueve pesos m/cte. (\$3.09.1561.509), donde el 10% son Trescientos nueve millones ciento</p>
Código UNSPSC	Denominación														
<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>															
81161700	Servicios de telecomunicaciones														
83112300	Servicios de telecomunicaciones por fibra														
43222600	Equipos de Servicios de RED														
56112000	Superficies de trabajo de soporte para computadores														



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA  
MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

CÓDIGO

GEC-FT-36-V3

PAGINAS

Página 74 de 76

43201800	Unidades de discos digitales de video DVD
43202000	Tarjeta flash de almacenamiento de memoria

cincuenta y seis mil ciento cincuenta y un peso m/cte. (\$309.156.151)  
Equivalente a 309,16 SMMLV ejecutado entre 21/10/2022 al 30/12/2022.

Se revisa el RUP No de contrato 237 y reporta más tres (03) de los códigos solicitados.

El proponente presenta documentos de subsanación con fecha posterior a lo estipulado en el cronograma incurriendo así en una de las causales de rechazo DE CARÁCTER JURIDICO que estipula lo siguiente: "e. Cuando no sean subsanadas por el oferente las deficiencias encontradas en su oferta, a solicitud de EL MUNICIPIO, dentro del plazo que este establezca para tal efecto, o no lo realice correctamente".

**TRUJILLO DUARTE**  
**DICKSON EMIRO**

**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** El proponente deberá acreditar experiencia en el SUMINISTRO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES, CUYAS ACTIVIDADES ESTEN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON VENTA Y/O INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO, FIBRA OPTICA Y SWITCHES, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido en SMMLV para el Lote 3: Elementos tecnológicos de soporte a oficinas – Cuatrocientos noventa y ocho millones quinientos noventa y cinco mil quinientos veinte seis pesos m/cte. \$498.595.526.

Los contratos que acrediten la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, y acreditar en conjunto al menos 03 de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:

Al menos un (01) contrato deberá haberse ejecutado con ENTIDAD PUBLICA y el valor en SMMLV de al menos un (01) contrato aportado deberá corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial para el Lote 3: Elementos tecnológicos de soporte a oficinas – Cuatrocientos noventa y ocho millones quinientos noventa y cinco mil quinientos veinte seis pesos m/cte. \$498.595.526.


Código UNSPSC	Denominación
<b>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>	
81161700	Servicios de telecomunicaciones
83112300	Servicios de telecomunicaciones por fibra
43222600	Equipos de Servicios de RED
56112000	Superficies de trabajo de soporte para computadores
43201800	Unidades de discos digitales de video DVD
43202000	Tarjeta flash de almacenamiento de memoria

**NO CUMPLE**

El Proponente presenta la misma certificación para la Experiencia General Y PARA LA Experiencia Especifica, la cual se tuvo en cuenta para la evaluación de la experiencia general.

Lo anterior dando cumplimiento al Pliego de Condiciones en la "...NOTA: Para cada uno de los lotes, los posibles oferentes deberán presentar certificaciones diferentes, esto quiere decir que, si se presenta una certificación para alguno de los lotes, ya no podrá ser utilizada para convalidar la experiencia en los demás..."

El proponente presenta documentos de subsanación con fecha posterior a lo estipulado en el cronograma incurriendo así en una de las causales de rechazo DE CARÁCTER JURIDICO que estipula lo siguiente: "e. Cuando no sean subsanadas por el oferente las deficiencias encontradas en su oferta, a solicitud de EL MUNICIPIO, dentro del plazo que este establezca para tal efecto, o no lo realice correctamente".

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA</b> <b>MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-36-V3
		<b>PAGINAS</b>	Página 75 de 76

**LOTE 3 – ELEMENTOS TECNOLOGICOS DE SOPORTE A OFICINAS – DOCUMENTOS TECNICOS**

<b><u>TRUJILLO DUARTE</u></b> <b><u>DICKSON EMIRO</u></b>	<p><b>DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.</b> <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</b></p> <p>Los proponentes deberán describir los bienes y servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Apéndice Técnico Anexo N° 01 de este Pliego de Condiciones.</p>	<b><u>CUMPLE</u></b>	El proponente presenta Anexo No 1 Apéndice técnico Especificaciones mínimas exigidas debidamente suscrito por el representante legal y en el cual cumple con todos los requerimientos descritos en la ficha de especificaciones técnicas.
<b><u>TRUJILLO DUARTE</u></b> <b><u>DICKSON EMIRO</u></b>	<p><b>Requisitos Generales lote 3</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>VALOR AGREGADO BIM AUTODEX:</b> Dentro de la renovación de licencias se debe ofrecer un servicio para crear una hoja de ruta BIM asociada a flujos de trabajo para pasar del 2D al 3D con el propósito de estructurar las bases de la metodología BIM – Building Información Modeling y dar cumplimiento a la ISO 19650.</li> </ul>	<b><u>CUMPLE</u></b>	El proponente presenta certificación bajo gravedad de juramento debidamente suscrita por el representante legal del proponente en donde se comprometa a entregar como valor agregado el BIM AUTODEX.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
CHÍA**

**PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN**

**FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA  
MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**

**CÓDIGO**

GEC-FT-36-V3

**PAGINAS**

Página 76 de 76

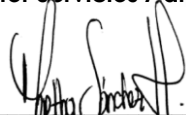
**RESUMEN EVALUACIÓN TECNICA Y DE EXPERIENCIA SASIE 004-2024**

No	PROPONENTE	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
1	MICRONET SAS	NO CUMPLE		
2	CORBAN COMPUTADORES SAS		CUMPLE	CUMPLE
3	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	UNION TEMPORAL TINTA, PAPEL Y FIBRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	PAPELERIA LOS ANDES SAS		CUMPLE	
6	MULTITINTAS INK SAS	NO CUMPLE		
7	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA		NO CUMPLE	
8	ANDIREC LTDA			NO CUMPLE
9	E.A.G. COMERCIALIZADORA S.A.S.		NO CUMPLE	
10	FABIO NELSON FARFAN CORZO		NO CUMPLE	
11	UT TECNOLOGIA CHIA			NO CUMPLE
12	UNION TEMPORAL PAPELERIA DT 2024	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
13	TRUJILLO DUARTE DICKSON EMIRO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

**Nota:** La presente verificación se publica en el SECOP II, para que en el término previsto de traslado de las evaluaciones conforme a la Ley 80 de 1993, y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se realicen las subsanaciones requeridas y las observaciones que consideren pertinentes conforme al parágrafo 1, artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

En virtud de lo anterior se firma a los 08 días del mes de julio de 2024.

  
**OSCAR FERNANDO AFANADOR BOHORQUEZ**  
Director Servicios Administrativos

  
**MARTHA YANETH SANCHEZ HERRERA**  
Jefe Oficina de tecnologías de la información y las comunicaciones

  
**FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO**  
SECRETARIO GENERAL

  
**JAHIR EFRAIN CAMACHO SOCHA**  
ALMACENISTA GENERAL

Proyectó: Jorge Armando Castiblanco Cuervo  
Profesional Contratista – Secretaria General



EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL y OFERTA ECONOMICA - DEFINITIVA

PROCESO CONTRACTUAL:	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA - SASIE-004-2024
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, ELEMENTOS TIPO PAPELERIA Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS DE SOPORTE PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA CUNDINAMARCA

PRESUPUESTO OFICIAL \$ 1.058.595.526

REQUISITOS VERIFICACIÓN FINANCIERA y ORGANIZACIONAL		
CAPITAL DE TRABAJO	(≥ 50 % POE)	\$ 529.297.763
LIQUIDEZ	(≥2,04)	2,04
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	(≤60%)	0,60
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	(≥10,7%)	0,107
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	(≥6,5%)	0,065
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	(≥2,5)	2,5

20/06/2024		DATOS TOMADOS DE CERTIFICADO RUP							INFORMACIÓN FINANCIERA TOMADA DE CERTIFICADO RUP								
No.	PROPONENTES	% PAR T.	NIT	Clase de persona/ sociedad	MIPYME (SI/ NO)	Fecha de expedición certificado	Fecha de inscripción o renovación:	Corre Informativa financiera	RUP VIGENTE Y EN FIRME	Activo corriente	Activo total	Pasivo corriente	Pasivo total	Patrimonio	Utilidad Operacional	Gasto Intereses	
1	MICRONET SAS	100%	815001055-6	JURIDICA	SI	27/may/2024	10/abr/2024	RENOVACION	31/dic/2023	VIGENTE	\$ 7.222.778.278	\$ 7.492.594.735	\$ 2.254.882.986	\$ 2.865.820.661	\$ 4.626.774.074	\$ 1.235.009.331	\$ -
2	CORBAN SAS	100%	900496013 9	JURIDICA	SI	28/may/2024	08/may/2024	RENOVACION	31/dic/2023	VIGENTE	\$ 2.098.053.678	\$ 2.287.010.783	\$ 140.549.471	\$ 2.607.709.728	\$ 2.026.301.055	\$ 1.081.332.650	\$ 47.983.245
3	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S	100%	800089897 4	JURIDICA	SI	06/jun/2024	15/mar/2024	RENOVACION	31/dic/2023	VIGENTE	\$ 4.884.746.590	\$ 7.907.801.502	\$ 958.442.205	\$ 1.943.567.913	\$ 5.964.233.589	\$ 1.856.163.724	\$ 29.896.472
4	UT TINTA, PAPEL Y FIBRA S'INGENIERIA R&R SAS (55.00%) Talento Comercializadora S.A (45.00%)	55%	900230848 1	PERSONA JURIDICA	SI	19/jun/2024	29/abr/2024	RENOVACION	31/dic/2023	VIGENTE	\$ 5.837.134.078	\$ 6.150.232.285	\$ 2.624.802.005	\$ 4.132.702.021	\$ 2.017.530.264	\$ 957.215.284	\$ 261.052.310
		45%	830048811 5	PERSONA JURIDICA	SI	11/jun/2024	23/abr/2024	RENOVACION	31/dic/2023	VIGENTE	\$ 7.210.321.177	\$ 8.483.929.705	\$ 1.610.328.222	\$ 3.585.599.844	\$ 4.898.329.861	\$ 2.088.675.416	\$ 56.318.032
5	PAPELERIA LOS ANDES SAS	100%	860026740-5	JURIDICA	SI	17/jun/2024	29/abr/2024	RENOVACION	31/dic/2023	VIGENTE	\$ 2.015.147.417	\$ 2.035.707.543	\$ 824.548.493	\$ 900.169.820	\$ 1.135.537.723	\$ 520.604.181	\$ 9.999.237
6	MULTITINTAS.INK SAS	100%	901378857-6	JURIDICA	SI	07/jun/2024	19/mar/2024	RENOVACION	31/dic/2023	VIGENTE	\$ 5.791.381.547	\$ 5.984.589.497	\$ 799.500.824	\$ 2.235.154.945	\$ 3.749.434.552	\$ 1.122.520.950	\$ 155.321.461
7	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	100%	830113914 3	JURIDICA	SI	27/may/2024	05/abr/2024	RENOVACION	31/dic/2023	VIGENTE	\$ 5.454.972.928	\$ 5.714.558.058	\$ 2.474.265.385	\$ 2.848.789.194	\$ 2.865.768.864	\$ 559.791.642	\$ 85.119.792
8	ANDIREC LTDA	100%	900271287 3	JURIDICA	SI	13/jun/2024	04/abr/2024	RENOVACION	31/dic/2023	VIGENTE	\$ 2.056.391.166	\$ 2.643.330.580	\$ 794.123.432	\$ 915.167.611	\$ 1.728.162.969	\$ 1.330.510.959	\$ 51.788.653
9	EAG COMERCIALIZADORA SAS	100%	820002946-6	PERSONA JURIDICA	SI	03/jul/2024	25/abr/2024	RENOVACION	31/dic/2023	VIGENTE	\$ 434.906.000	\$ 478.406.000	\$ -	\$ 38.500.000	\$ 439.906.000	\$ 193.084.000	\$ -
10	FABIO NELSON FARFAN CORZO	100%	7128387-1	NATURAL	SI	05/jun/2024	10/abr/2024	RENOVACION	31/dic/2023	VIGENTE	\$ 2.169.538.179	\$ 2.278.833.219	\$ 68.425.484	\$ 758.425.484	\$ 1.520.407.735	\$ 555.195.151	\$ 4.176.136
11	UT TECNOLOGIA CHIA SOLINCO COLOMBIA S.A.S (70.00%) SEAN ELECTRONICA LIMITADA (30.00%)	70%	900331861 1	PERSONA JURIDICA	SI	01/may/2024	10/abr/2024	RENOVACION	31/dic/2023	NO VIGENTE	\$ 2.137.845.531	\$ 2.165.571.386	\$ 1.096.127.491	\$ 1.107.920.987	\$ 1.057.650.399	\$ 490.052.059	\$ -
		30%	900741497 0	PERSONA JURIDICA	SI			RENOVACION	31/dic/2023	NO VIGENTE							
12	UNION TEMPORAL PAPELERIA DT-2024 TECNOPHONE COLOMBIA SAS (50.00%) DISTRIANGULO SAS (50.00%)	50%	900741497 0	PERSONA JURIDICA	SI	18/jun/2024	05/mar/2024	RENOVACION	31/dic/2023	VIGENTE	\$ 10.128.946.738	\$ 10.507.036.729	\$ 25.116.172	\$ 1.939.821.463	\$ 8.567.215.266	\$ 3.359.699.979	\$ 6.908.172
		50%	900251139 6	PERSONA JURIDICA	SI	18/jun/2024	08/abr/2024	RENOVACION	31/dic/2023	VIGENTE	\$ 1.957.017.448	\$ 2.150.047.437	\$ 162.064.009	\$ 162.064.009	\$ 1.987.983.428	\$ 668.340.208	\$ -
13	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	100%	79947565-1	NATURAL	SI	18/jun/2024	19/mar/2024	RENOVACION	31/dic/2023	VIGENTE	\$ 6.792.037.037	\$ 7.528.575.970	\$ 298.360.472	\$ 1.307.698.811	\$ 6.220.877.159	\$ 2.267.799.389	\$ -

FABIÁN ANDRÉS MANRIQUE ARIAS  
Contratista - Oficina de Contratación - Evaluador Financiero y Económico



## SASIE 004-2024

**OBJETO:**ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, ELEMENTOS TIPO PAPELERÍA Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS DE SOPORTE PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA CUNDINAMARCA

### PROPUESTAS PRESENTADAS:

A fecha de cierre, nueve (09) de julio de dos mil veinticuatro (2024) a las 8:30 de la mañana se presentaron las propuestas que a continuación se relacionan:

No	INTERESADO/PROPONENTE	INTEGRADO POR (Integrantes del oferente plural) /IDENTIFICACIÓN - NIT
1	MICRONET SAS	815.001.055-6
2	CORBAN COMPUTADORES SAS	900.496.013-9
3	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	800.089.897 - 4
4	UT TINTA, PAPEL Y FIBRA  S´INGENIERIA R&R SAS (55.00%) Talento Comercializadora S.A (45.00%)	S´INGENIERÍA R&R SAS: 55% 900230848 1 TALENTO COMERCIALIZADORA S.A: 45% 830048811 5
5	PAPELERIA LOS ANDES SAS	860026740-5
6	MULTITINTAS.INK SAS	901378857-6
7	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	830113914 3
8	ANDIREC LTDA	900271287 3
9	EAG COMERCIALIZADORA SAS	820002946-6
10	FABIO NELSON FARFAN CORZO	7128387-1
11	UT TECNOLOGIA CHIA  SOLINCO COLOMBIA S.A.S (70.00%) SEAN ELECTRONICA LIMITADA (30.00%)	SOLINCO COLOMBIA SAS: 70% 900331861-1  SEAN ELECTRONICA LIMITADA: 30% 900741497-0
12	UNION TEMPORAL PAPELERIA DT-2024  TECNOPHONE COLOMBIA SAS (50.00%) DISTRANGULO SAS (50.00%)	TECNOPHONE COLOMBIA SAS: 50% 900741497-0 DISTRANGULO SAS: 50% 900251139-6
13	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	79947565-1

**EVALUACIÓN TOTAL LOTE 1:**

PROPONENTE	FACTORES HABILITANTES		
	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TECNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS
MICRONET SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO
COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO
UT TINTA, PAPEL Y FIBRA  S'INGENIERIA R&R SAS (55.00%) Talento Comercializadora S.A (45.00%)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
MULTITINTAS.INK SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO
UNION TEMPORAL PAPELERIA DT-2024  TECNOPHONE COLOMBIA SAS (50.00%) DISTRANGULO SAS (50.00%)	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO
DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO

**EVALUACIÓN TOTAL LOTE 2:**

PROPONENTE	FACTORES HABILITANTES		
	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TECNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS
CORBAN COMPUTADORES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO
UT TINTA, PAPEL Y FIBRA  S'INGENIERIA R&R SAS (55.00%) Talento Comercializadora S.A (45.00%)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

PAPELERIA LOS ANDES SAS	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO
INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO
EAG COMERCIALIZADORA SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO
FABIO NELSON FARFAN CORZO	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO
UNION TEMPORAL PAPELERIA DT-2024  TECNOPHONE COLOMBIA SAS (50.00%) DISTRANGULO SAS (50.00%)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO

**EVALUACIÓN TOTAL LOTE 3:**

PROPONENTE	FACTORES HABILITANTES		
	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TECNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS
CORBAN COMPUTADORES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO
UT TINTA, PAPEL Y FIBRA  S'INGENIERIA R&R SAS (55.00%) Talento Comercializadora S.A (45.00%)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
ANDIREC LTDA	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO
UT TECNOLOGIA CHIA  SOLINCO COLOMBIA S.A.S (70.00%) SEAN ELECTRONICA LIMITADA (30.00%)	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

UNION TEMPORAL PAPELERIA DT-2024  TECNOPHONE COLOMBIA SAS (50.00%) DISTRANGULO SAS (50.00%)	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO
DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO

Esta acta está conformada por las verificaciones realizadas en los aspectos jurídicos, financieros, técnicos, las cuales se anexan al expediente del proceso.

La presente acta se expide a los nueve (09) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024), se publica en el SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**ORIGINAL FIRMADO**

**EVALUADOR TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA y ECONÓMICA**

Oscar Fernando Afanador Bohórquez.  
Fausto Alejandro Amaya Castro.  
Martha Yaneth Sánchez Herrera.  
Jahir Efrain Camacho Socha.

ORIFINAL FIRMADO  
**EVALUADOR JURIDICO**  
Daniel Garzón.

ORIGINAL FIRMADO  
**EVALUADOR FINANCIERO**  
Fabián Andrés Manrique Arias.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Gloria Daniela Duarte	Daniel Garzon	Daniel Garzon